I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3 | México, D. F., a 28 de abril del 2000. | No.15 Anexo 2

PROGRAMA PARCIAL SAN SIMON TICUMAC

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Simón Ticumac, Delegación Benito Juárez.

ANTECEDENTES

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la realización de programas parciales de desarrollo urbano.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de elaborar 31 programas parciales, conforme a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los 31 programas parciales se definieron estratégicamente, de acuerdo a los lineamientos, estrategias y áreas de actuación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano y en los programas delegacionales respectivos, así como por sus características y problemática específica.

Es importante mencionar, que la elaboración de los programas parciales se fundamentó en el proceso de planeación participativa, mismo que consistió en la participación directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo y talleres, para la definición del diagnóstico, la problemática, las prioridades de atención y las estrategias, además de que en las audiencias del proceso de consulta pública se recibieron opiniones que fueron analizadas, para su incorporación, en caso procedente.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el día 14 de Marzo del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma celebrada el jueves 13 de abril del presente, desprendiéndose de ésta, los comentarios y observaciones que permitieron elaborar el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7 fracción XXXII, los Programas Parciales establecen la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial, en áreas específicas, así como su carácter especial de adaptarse a las condiciones particulares de algunas áreas.

Que el Programa General de Desarrollo Urbano, señala la necesidad de procurar el reciclamiento de las áreas de baja densidad que cuenten con buena accesibilidad, infraestructura y equipamiento suficiente, en zonas que presenten un deterioro avanzado.

Que el Programa Delegacional Benito Juárez plantea como estrategia urbana el elevar la densidad e incentivar la construcción habitacional en las zonas con potencial de reciclamiento, así como establecer la necesidad de revitalizar y mejorar la imagen urbana entre otras, la de la colonia San Simón Ticumac.

Que San Simón Ticumac no escapa al proceso que se observa en la ciudad central, el cual se caracteriza básicamente por un fuerte envejecimiento o deterioro inmobiliario, que se traduce en la pérdida de los atributos y la depauperación de las zonas habitacionales, expulsión de la población residente y subutilización del equipamiento y la infraestructura.

Que el Programa Delegacional asigna dos políticas en San Simón Ticumac, una de reciclamiento y la otra de conservación patrimonial, sin embargo, sin soslayar la importancia de preservar los inmuebles con valor patrimonial, al aplicarse ambas políticas, se frena indirectamente el desarrollo inmobiliario y se coadyuva al deterioro de la vivienda. Por otro lado, al no encontrarse un gran número de inmuebles que ameritaran conservarse, se replanteó esta visión y se considera únicamente como Área de Conservación Patrimonial a la Iglesia de San Simón Ticumac, permitiéndose así el reciclamiento en el resto de la colonia.

Que el uso del suelo en este espacio central es predominantemente habitacional, aunque se advierte una fuerte tendencia al cambio a usos comerciales y de servicios en sus corredores urbanos, particularmente, alrededor del centro de barrio, donde se localiza el mercado de Portales y su anexo. Además, San Simón Ticumac es una zona que posee una adecuada dotación de

equipamiento, infraestructura, vialidad y comercio, los cuales satisfacen las necesidades de sus habitantes y de quienes viven en otras zonas de la ciudad.

Que San Simón Ticumac ha acumulado ya un conjunto de problemas que fundamentan la realización de este programa parcial, tales como: una clara tendencia al despoblamiento y envejecimiento de su población; áreas con viviendas e inmuebles comerciales e industriales deteriorados; 50 vecindades con altos índices de precariedad y hacinamiento.

Que al no existir prácticamente reserva territorial, la oferta de vivienda es nula, por lo que esta zona se caracteriza por contar con viviendas en franco proceso de deterioro, además de una importante subutilización del espacio y bajas condiciones de habitabilidad, sobre todo en las vecindades existentes.

Que aproximadamente el 50% del parque habitacional presenta deterioro físico, dentro del cual existen 50 vecindades que alojan a 1,817 personas, en donde la superficie de las viviendas oscila entre 12 y 40 m^2, además de que se presenta un desorden en la estructura urbana y en la actividad comercial formal e informal, lo cual desencadena una serie de problemas como son los congestionamientos viales.

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Simón Ticumac replantea como estrategia el dinamizar la estructura urbana mediante una zonificación y normatividad en materia de usos del suelo, estableciendo programas y proyectos específicos que contribuyan a crear condiciones propicias para la inversión económica, la producción y el mejoramiento de las viviendas en la zona, así como a la reversión del proceso de despoblamiento, al generar actividades productivas que absorban mano de obra, particularmente correspondiente a jóvenes y a mujeres jefas de hogar, para mejorar la calidad de vida y el medio ambiente en que viven los vecinos de esta colonia.

Que por lo que se refiere al procedimiento de elaboración del proyecto de Programa Parcial, es importante mencionar que en congruencia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el aviso de inicio de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano se publicó el día 27 de julio de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada.

Que en relación con la metodología de planeación participativa del Programa Parcial, resulta relevante mencionar que los objetivos generales planteados durante el proceso de su elaboración, emergieron en el marco del trabajo coordinado entre la SEDUVI, la comunidad de la zona de San Simón Ticumac y la Delegación Benito Juárez, el cual tuvo como espacio detonador a los Talleres de Participación Ciudadana, en los que se instrumentó por primera vez, como línea estratégica de la política gubernamental, una metodología para la planeación participativa, cuya finalidad es involucrar a los habitantes en el proceso de planeación del desarrollo urbano en todas sus etapas, es decir, en el diagnóstico, la imagen objetivo y la estrategia.

Que el trabajo de difusión fue una actividad de suma importancia y consistió en la distribución de volantes y trípticos en toda la zona. Antes de que se efectuaran los talleres, se iniciaron las reuniones informativas con los diversos actores sociales: comercio, vivienda, organizaciones políticas y civiles, entre otras, en las que se explicó qué es el Programa Parcial de Desarrollo San Simón Ticumac, sus alcances y la importancia de la participación ciudadana.

Que la realización de los talleres de planeación participativa se llevó a cabo mediante un proceso que consistió en 4 etapas; 1) contactación y tipificación de los actores sociales; 2) reconocimiento de actores relevantes; 3) proceso de un taller comunitario y 4) sistematización de la información. Así mismo, se conformó el Consejo Ejecutivo para el análisis y seguimiento del Programa Parcial.

Que la segunda etapa, correspondiente al proceso de la consulta pública, se efectuó con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, por lo que se publicó el 24 de agosto de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico Reforma, el aviso de inicio de la consulta publica, la cual concluyó el 6 de octubre de 1999.

Que la presentación del proyecto del Programa Parcial a la ciudadanía durante la consulta pública, se realizó en Centro de Desarrollo Social Integral San Simón - Deportivo Vicente Saldívar, para lo que se montó una exposición permanente del material que integra el programa parcial (documento principal, versión abreviada, planos y memorias de los talleres).

Que en esta etapa, se registró una asistencia de 180 personas y se efectuaron 6 audiencias públicas en las que participaron diversos grupos de actores sociales los cuales solicitaron en algunos casos, que se ampliara la información o se particularizara

en algún tema en especial. Durante dicho proceso, se recibieron un total de 100 opiniones y/o propuestas por escrito, que fueron analizadas para su incorporación a la memoria técnica y a los planos.

Que la revisión de las 100 opiniones recabadas durante el proceso de la consulta pública se efectúo durante una reunión de trabajo para su análisis por parte de un representante de la Delegación y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, donde 5 de las peticiones se dictaminaron improcedentes, en virtud de que no eran referentes al proyecto de programa parcial, sino a servicios que son competencia de la Delegación; el resto, ya estaban contempladas en la memoria técnica del programa parcial.

Que el 23 de febrero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto aprobado por esta H. Asamblea que reformó diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y que la elaboración del presente Programa Parcial inició antes de dicha fecha, se han detectado diversas incongruencias en la fundamentación jurídica del Programa que se corrigen en el proyecto de Decreto anexo, para dar el debido sustento legal al Programa Parcial evitando así impugnaciones en el futuro por esta razón.

Que durante el proceso de elaboración del Programa Parcial hubo participación tanto de la población residente, como de la población que desarrolla alguna actividad económica en la zona, y que ambos grupos se analizan en el desarrollo del documento principal.

Que el Programa Parcial plantea un proyecto para promover la redensificación de la zona a través del reciclamiento, así como la revitalización de inmuebles mediante la sustitución de vecindades, para lo cual se requiere la intervención del Instituto de Vivienda.

Que la zonificación habitacional (H) debe dar respuesta a la situación socioeconómica de sus habitantes; en este sentido, es recomendable proponer usos complementarios que permitan el aprovechamiento de actividades de comercio y servicios de bajo impacto urbano, los que deberán expresarse en la descripción de la zonificación y en la tabla de usos del suelo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 11, 45, 48 fracción I, 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I, 9, 23 fracción VI, 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículos 5 fracción VII, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este H. Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SAN SIMÓN TICUMAC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbanos San Simón Ticumac, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, así como sus planos.

INDICE

I. FUNDAMENTACION, MOTIVACION Y DIAGNOSTICO 7
1.1. Fundamentación Jurídica 8
1.2. Definición del Area de Estudio 9
1.3. Antecedentes Históricos 9
1.4. Ambito Urbano y/o Metropolitano 10
1.5. Medio Natural 11
1.5.1. Elementos del medio natural 11
1.5.2. Problemática ambiental 11
1.6. Análisis Demográfico y Socioeconómico 12
1.6.1. Aspectos demográficos 12
1.6.2. Aspectos económicos 13
1.6.3. Aspectos sociales 16
1.7. Estructura Urbana 18
1.8. Usos del Suelo 19
1.9. Estructura Vial 22
1.10. Transporte Público 24
1.11. Estacionamientos 26
1.12. Infraestructura 27
1.13. Equipamiento y Servicios 29
1.14. Vivienda 31
1.15 Asentamientos Irregulares 34
1.16. Tenencia de la Tierra 34
1.17. Reserva Territorial y Baldíos Urbanos 34
1.18. Sitios Patrimoniales 36
1.19. Fisonomía Urbana 36
1.20. Espacio Público 38
1.21. Riesgos y Vulnerabilidad 40
1.22. Evaluación del Programa Delegacional 1997 41
1.22.1. Normatividad 41
1.22.2. Operatividad 41
1.23. Otras Disposiciones Normativas y Operativas que inciden en la Delegación y en la Zona de Aplicación del Programa Parcial 42
1.24. Síntesis de la Situación Actual 43
1.24.1. Aspectos ambientales 43
1.24.2. Aspectos socioeconómicos 43
1.24.3. Aspectos urbanos 43
1.24.4. Pronóstico 44
II. IMAGEN OBJETIVO 46
III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO 47
3.1. Estrategia de Integración al Ambito Metropolitano 47
3.2. Estrategia Fisico Natural 48
3.3. Estrategia Demográfica 48
3.4. Estructura Urbana 48
3.4.1. Usos del suelo 48
3.5. Estructura Vial 48
3.6. Transporte 48
3.7. Estacionamientos 49
3.8. Infraestructura 49
3.9. Equipamiento y Servicios 49
3.10. Vivienda 50
3.11. Asentamientos Irregulares 50
3.12. Sitios Patrimoniales 50
3.13. Fisonomía Urbana 50
3.14. Espacio Público 50

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL **51**
4.1. Definición del Polígono de Aplicación del Programa Parcial 51
4.2. Zonificación 51
4.3. Normas de Ordenación 54
4.3.1 Normas de Ordenación que Aplican en Areas de Actuación, señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano 54
4.3.2 Normas Generales de Ordenación del Programa General de Desarrollo Urbano 56
4.3.3 Normas de Ordenación Particulares 56
4.4 Polígonos de actuación 62
V. ESTRATEGIA ECONOMICA **62**
VI. ACCIONES ESTRATEGICAS **63**
6.1. Programas de Desarrollo Urbano 63
6.2. Proyectos Urbanos Específicos 66
VII. ESTRATEGIA DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO **71**
7.1. Administración Urbana 71
7.2. Participación Ciudadana 71
7.3. Estrategia Financiera 71
VIII. INSTRUMENTOS DE EJECUCION **71**
8.1. Instrumentos Jurídicos 71
8.2. Instrumentos Administrativos 72
8.3. Instrumentos Financieros 72
IX. INFORMACIÓN GRAFICA .....

I. FUNDAMENTACION, MOTIVACION Y DIAGNOSTICO

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se ha dado a la tarea de elaborar 30 Programas Parciales en respuesta a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en donde se establece la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación, a la situación que se vive actualmente en el Distrito Federal.

Conforme a estas disposiciones, se plantea, en primera instancia, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, instrumento clave para el desarrollo urbano, cuyo objetivo principal es «...[1] mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural del Distrito Federal, en el marco de una integración nacional y regional armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, y la concreción de las acciones temporales y espaciales que lo conforman ...», el cual se constituye en un marco de referencia para los programas delegacionales, que tienen la tarea de precisar las políticas, estrategias y áreas de actuación del Programa General en cada Delegación, considerando las características particulares de cada una de estas áreas.

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la elaboración de Programas Parciales de Desarrollo Urbano, los cuales constituyen un instrumento puntual, permitiendo la realización de los objetivos y estrategias de los otros niveles de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico de la ciudad.

Los 30 Programas Parciales se definieron estratégicamente, conforme a los lineamientos, necesidades y áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como por sus características y problemática específica, siendo acordados conjuntamente con la Delegación Política correspondiente, considerando no sólo el suelo urbano, sino además el suelo de conservación y el ámbito metropolitano.

Dentro de esta estrategia, 13 Programas Parciales tienen como objetivo preservar y utilizar adecuadamente las áreas y recursos naturales, para lograr un desarrollo sustentable; 5 Programas Parciales buscan frenar el despoblamiento y se ubican en áreas con potencial de reciclamiento; 3 se encuentran en áreas con potencial de desarrollo; 3 en áreas de integración metropolitana y 6 tienen por objeto la conservación patrimonial.

Por ello, los Programas Parciales son el instrumento de planeación a través del cual se ordena el territorio, apoyándose en la opinión expresada durante los talleres de participación ciudadana y el proceso de consulta pública, contribuyendo así a la determinación de la problemática, a la definición de las prioridades y al planteamiento de las propuestas y programas, con base en los cuales, las autoridades correspondientes podrán alcanzar los objetivos que emanan del Programa General, y se aterrizan a través de los Programas Parciales, logrando de esta forma su objetivo principal, es decir, mejorar el nivel y calidad de vida de la población.

San Simón Ticumac está ubicado al oriente de la Delegación Benito Juárez que, de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996, forma parte de la ciudad central. El Programa Delegacional 1997 reconoce a San Simón Ticumac dentro de un área de actuación con potencial de reciclamiento habitacional.

La motivación de este Programa Parcial, es mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promover el arraigo de su población, disponer de la capacidad instalada de equipamiento, infraestructura, vialidad y comercio con que cuenta; así como aprovechar sus ventajas de localización central dentro de la Ciudad de México y el potencial de los mercados con que cuenta por sus actividades comerciales especializadas.

El polígono del Programa Parcial de San Simón Ticumac abarca una extensión de 62.81 has., de las cuales el 56% están definidas actualmente como área de conservación patrimonial, dentro de la que se localiza la Iglesia de San Simón.

La zona de estudio ha mostrado, durante los últimos años, una clara tendencia de despoblamiento y envejecimiento de su población residente, por lo que existen varias áreas subutilizadas, en franco proceso de deterioro. La falta de una adecuada normatividad ha impedido la consolidación de programas de reciclamiento urbano en vivienda, microindustria y comercio, por lo que este Programa Parcial propone acciones que, de manera corresponsable, deberán realizar

[1] Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 1996, pág. 27, Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha de publicación 11 de Julio de 1996, Sexta Epoca, No. 371, Tomo IV.

autoridades y ciudadanía, con el fin de mejorar la calidad de vida, aprovechar la infraestructura instalada y promover nuevas actividades productivas.

1.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

En los términos del artículo 27, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Nación el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de distribuir equitativamente la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dispone que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Por su parte, el artículo 73 constitucional, fracción XXIX-C, prescribe que el Congreso de la Unión está facultado para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución.

En ejercicio de dicha atribución, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de los tres ámbitos de gobierno en materia de asentamientos humanos. De acuerdo al artículo 8° de la ley mencionada, corresponde a las entidades federativas, -entre las que se encuentra el Distrito Federal- entre otras funciones, legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo humano de los centros de población.

La misma Ley General de Asentamientos Humanos dispone en el artículo 27, que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión, o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros se sujetará a las provisiones, usos, reservas y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

El artículo 28 del mismo ordenamiento dispone que las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades, conforme a esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122, contiene las bases de organización del Distrito Federal y señala que son autoridades locales: la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia. El mismo artículo, en su apartado C, base primera, fracción V, inciso j, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de planeación del desarrollo, desarrollo urbano y particularmente uso del suelo. El propio artículo 122 remite la regulación específica de sus disposiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Este último ordenamiento prescribe, en su artículo 119, que los Programas de Desarrollo Urbano serán formulados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y sometidos a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Federal y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa expidió la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sujetándose a lo dispuesto por el artículo 27 constitucional, y la Ley General de Asentamientos Humanos.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determina que sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto -entre otros aspectos- fijar las normas básicas para planear la fundación, el desarrollo, mejoramiento, crecimiento y conservación del territorio del Distrito Federal, así como determinar los usos del suelo, su clasificación y zonificación.

El artículo 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, dispone que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto, constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal.

La misma ley regula el contenido, procedimiento de elaboración y aprobación de los Programas Parciales, en sus artículos 6°, 7° fracción XXXII, 13 a 17, 20, 23 y 24. Establece regulaciones en materia de ordenamiento territorial, especialmente por lo que se refiere a clasificación del suelo, zonificación y normas de ordenación, en los artículos 29 a 36.

El artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal dispone que las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia de los programas en cuanto a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados en el Distrito Federal.

Con relación a las autoridades competentes para la elaboración, expedición y aplicación del Programa Parcial, la Ley de Desarrollo Urbano faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para aprobar los programas y sus modificaciones, así como para remitirlos a la autoridad competente para su promulgación, publicación e inscripción, lo anterior en los términos del artículo 9, fracciones I y II.

El artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para aplicar las modalidades y restricciones al dominio de propiedad previstas en esta Ley y, las demás disposiciones legales relativas; y aplicar y hacer cumplir la presente Ley, los programas y las demás disposiciones que regulen la materia, y proveer en la esfera administrativa su exacta observancia, según lo dispuesto en las fracciones I y IX del artículo mencionado. Asimismo, este funcionario tiene a su cargo remitir los proyectos de programas parciales que elabore la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Asamblea Legislativa, como iniciativas.

Finalmente, el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para vigilar la congruencia de los programas entre sí, realizar los estudios previos y los proyectos de programas; efectuar la consulta pública prevista en el procedimiento de elaboración de programas, y remitir los anteproyectos de Programas de Desarrollo Urbano al Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

1.2. Definición del Area de Estudio

San Simón Ticumac se ubica al oriente de la Delegación Benito Juárez del Distrito Federal, entre las siguientes coordenadas geográficas: Longitud oeste: 99°11'07" y 99°11'30"; Latitud norte: 19°22'37" y 19°23'08".

Los límites del Programa Parcial son: a partir del cruce de los ejes de las calles Eje Central Lázaro Cárdenas y Av. Independencia (Eje 6 Sur), corre hacia el este sobre el eje de la calle Av. Independencia (Eje 6 Sur) hasta el cruce con el eje de la calle Cumbres de Maltrata, para continuar hacia el sureste por el eje de esta calle hasta la intersección con el eje de Calzada de Tlalpan; continúa al sur por el eje de dicha calzada hasta encontrar el eje de la calle Calzada Santa Cruz, para cambiar su rumbo hacia el noroeste, siguiendo sus diversas inflexiones hasta la confluencia con el eje de la calle Eje Central Lázaro Cárdenas, por la que continúa con dirección noreste hasta el punto de partida formado por el cruce con el eje y la Av. Independencia.

Cuenta con una superficie de 62.81 has., lo que representa el 2.36% de la superficie total de la Delegación Benito Juárez y aproximadamente el 0.04% del territorio del Distrito Federal; comprende 1,274 lotes en 71 manzanas, de las cuales 65 se encuentran en la colonia de San Simón Ticumac y 6 en la colonia Independencia.

1.3. Antecedentes Históricos

Ticumán es una modificación del vocablo Ti-co-ma-c en lengua Náhuatl, que significa "Lugar donde residía el Señor que tenía la dignidad de Ticomecatl". Los elementos ideográficos son: una casa y el signo Calli: "Lugar donde hay tecolotes".

La Calzada de Tlalpan era, en su lado poniente, un camino rural que conducía del Zócalo a Coyoacán, Contreras, Tlalpan y Xochimilco, además había un canal de agua donde circulaban trajineras que llegaban desde Xochimilco hasta cerca del Zócalo, y después hasta lo que hoy es el mercado de Jamaica.[2]

El poblamiento que hoy se identifica como la colonia San Simón Ticumac, tiene antecedentes que se remontan a finales del siglo pasado, cuando la mayor parte de las tierras y familias formaban parte de las Haciendas de Narvarte, Los Portales y el Rancho

[2] Para mayor información sobre la conformación de la Delegación Benito Juárez, se puede consultar una investigación realizada al respecto por investigadores del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", Benito Juárez, Colección Delegaciones Políticas, Departamento del Distrito Federal, Núm. 2, México 1994.

San Simón Ticumac, creadas a raíz de la expedición de la circular del 9 de Octubre de 1856, que autoriza la desaparición de la propiedad comunal en sustitución del antiguo Calpulli.[3]

En 1929 obtuvo el reconocimiento de colonia de tipo popular y se fijaron los límites actuales. Hacia 1933 era un pueblo, perteneciente a la demarcación de General Anaya, formado por unas cuantas casas pertenecientes a familias campesinas, construidas de adobe y tejamanil. El centro del asentamiento estaba formado por el parque, hoy denominado Ortíz Rubio y por la escuela Pedro María Anaya, construida entre los años de 1932 y 1934.

En la década de los cuarenta, la gente empezó a llegar procedente de otras zonas de la ciudad, sobre todo del centro, y el asentamiento original se extendió, al tiempo que los canales de agua se fueron secando y las viviendas fueron ocupando los predios localizados al poniente de la colonia.

Para la introducción del drenaje, en 1940, la población participó con la mano de obra y el material fue proporcionado por el gobierno de la ciudad.

La energía eléctrica y la pavimentación de las principales calles también datan de los primeros años de esta década, y ya para los años cincuenta la colonia estaba totalmente urbanizada.

1.4. Ambito Urbano y/o Metropolitano

El área que comprende la Colonia San Simón Ticumac está ubicada al oriente de la Delegación Benito Juárez que, de acuerdo a las unidades de ordenamiento territorial que establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996, forma parte de la ciudad central.[4]

El Programa General identifica a la Delegación Benito Juárez dentro del grupo de delegaciones que cuentan con el 44.31% del total del equipamiento existente en el Distrito Federal, reflejo de su posición central, de su grado de consolidación en infraestructura y el nivel de especialización, en cuanto a la concentración de servicios y comercio que posee, además, un sistema de vialidades que son fundamentales para la estructura urbana de la ciudad, ya que la convierten en un paso obligado para los habitantes de otras delegaciones del Distrito Federal.

El Programa General y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, reconocen el sector denominado A8 con una política de actuación urbana de reciclamiento, que representa el 98% de la superficie total de la Delegación Benito Juárez y el 2% restante corresponde a la política de conservación patrimonial. Con estas políticas se identifican las áreas de actuación urbana para esta Delegación, dentro de las que se localiza la colonia San Simón Ticumac.[5] Dentro de la estrategia específica para esta zona, el Programa de Desarrollo Urbano establece la implementación de programas especiales de vivienda, identificación de dispositivos de seguridad en caso de siniestro, y realización de las obras necesarias para resolver los problemas de encharcamiento en época de lluvias.

La colonia está completamente consolidada y cuenta con un amplio número de servicios, equipamiento y comercios, que no sólo satisfacen las necesidades de la población residente, sino también abarcan un amplio radio de influencia; que engloba otras colonias de la propia Delegación Benito Juárez y de la Delegación Iztapalapa.

Como parte del Programa Delegacional, se definen lineamientos estratégicos derivados del Programa General que apoyan, entre otros, la ampliación de la planta productiva, la rehabilitación de los espacios públicos y el fortalecimiento de las actividades económicas y socioculturales, así como la imagen urbana de la colonia San Simón Ticumac.

Del mismo modo, el esquema de ordenamiento territorial que establece el Programa Delegacional, contempla como parte de la estructura urbana, para el área de San Simón Ticumac, zonas de concentración de actividades integradas por parte del Subcentro Urbano Ermita-Portales, que se genera a los lados de las estaciones de la línea 2 del metro y el centro de barrio San Simón Ticumac, integrado por la zona de comercios y servicios que se desarrolla en torno al mercado de Portales y su anexo.

---

[3] Víctor Roman Roa Muñoz, Rocío Sánchez Villamar y Enrique Manríquez. «Diagnóstico preliminar Col. San Simón Ticumac», *Mimeo*. s/f.
[4] Cf. Diario Oficial de la Federación, 15 de julio de 1996.
[5] Cf. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Planos y Anexos Técnicos de los Programas Delegacionales del Distrito Federal, No. 54, Tomo 1, 31 julio 1997, Plano 3.

1.5. Medio Natural

1.5.1. Elementos del medio natural

La geomorfología de San Simón Ticumac es sensiblemente plana; su clima es templado húmedo, con precipitación pluvial promedio de 635 mm. anuales, la altitud promedio de la zona es de 2,250 m. sobre el nivel del mar (msnm).

La colonia se localiza dentro del 40% de la superficie de la Delegación que se ubica en zona lacustre, y en donde predominan los suelo arcillosos.[6]

En todo San Simón Ticumac se aprecia la escasez de áreas verdes y vegetación, particularmente en el parque Ortíz Rubio, y en algunas banquetas y jardines privados.

1.5.2. Problemática ambiental

Contaminación atmosférica

Según el Programa de Protección Ecológica del Distrito Federal vigente, aproximadamente el 80% de la contaminación atmosférica proviene de vehículos automotores (fuentes móviles); 15% se debe a los procesos productivos y el restante lo generan tiraderos a cielo abierto y fecalismo al aire libre.

En San Simón Ticumac la incidencia de las fuentes contaminantes de la atmósfera tiene características similares a las expresadas en el Programa de Protección Ecológica del Distrito Federal, ya que por las particularidades de su estructura vial, existen importantes flujos y concentraciones de vehículos automotores. Por otra parte, la realización de actividades en vía pública (servicios mecánicos, pintura de automóviles, etc.), los talleres automotrices, imprentas y fábricas de plásticos establecidas, así como la concentración de basura en el área del mercado de Portales, en calles y terrenos baldíos, contribuyen al deterioro atmosférico de la zona.

Contaminación por ruido

Las fuentes emisoras que ocasionan la contaminación por ruido son múltiples y variadas, van desde las de origen industrial hasta aquellas ocasionadas por centros de diversión, siendo particularmente crítica la que proviene de las zonas de intenso tránsito vehicular.

La zona enfrenta problemas de contaminación por ruido derivada de varias fuentes: una de ellas es el intenso flujo vehicular y congestionamiento vial que se presenta en la Calzada de Tlalpan, situación que se vincula a las actividades comerciales que se realizan en torno al mercado que se encuentra en la estación del metro Portales.

Otras fuentes representativas de este tipo de contaminación son, por un lado, la actividad industrial que se lleva a cabo en la fábrica de muebles de lámina, denominada Distribuidor Restaurantero S. A. de C. V., ubicada en la calle de Filipinas 177, y por otro, la actividad nocturna que realiza el salón de baile "California Dancing Club", que tiene un horario de operación de más de doce horas diarias, a partir de las cinco de la tarde.

Contaminación del agua

En San Simón Ticumac, al igual que en la mayor parte de la Delegación, la contaminación del agua de desecho se produce a partir del uso asignado, clasificado en doméstico, industrial y comercial principalmente.

Por lo que se refiere a la contaminación por uso doméstico, la colonia, al igual que toda la Ciudad de México, no cuenta con un servicio de drenaje separado de aguas grises y aguas negras, siendo los contaminantes más frecuentes la materia orgánica, los limpiadores líquidos y sólidos, detergentes y jabones, blanqueadores y desinfectantes.

La contaminación del agua por uso industrial en San Simón Ticumac, es originada principalmente por las materias primas usadas en sus procesos productivos, o por sustancias resultantes de los mismos, destacando los solventes, aceites, minerales y grasas como los más importantes.

---

[6] Gaceta Oficial del Distrito Federal, op cit. Plano 2.

Residuos sólidos

La generación de residuos sólidos se ha incrementado, debido al aumento en el uso de productos industriales y al cambio de los patrones de consumo de la población.

En la Delegación Benito Juárez se producen 693 toneladas diarias de residuos sólidos,[7] que representa el 4.30% del total del Distrito Federal. En San Simón Ticumac se estima que se generan un promedio de 22.37 toneladas diarias de basura, que representan el 3.27% del total de la Delegación Benito Juárez. Sin embargo, en los últimos seis años se observa un incremento del 11%, debido fundamentalmente al crecimiento de la población flotante, asociada al incremento de las actividades comerciales y de servicio que se generan en la zona del mercado Portales y la estación de la línea 2 del metro.

El insuficiente servicio público de recolección de basura y la falta de conciencia ciudadana, causan que en algunas zonas de la colonia, como el mercado y el parque Ortíz Rubio,se utilicen banquetas, lotes baldíos y el área del mercado como sitios para depositar la basura, generando malos olores, proliferación de roedores, moscas e insalubridad.

1.6. Análisis Demográfico y Socioeconómico

1.6.1. Aspectos demográficos

En 1950, San Simón estaba formada por 15 manzanas y una población estimada de 12,691 habitantes. En el año de 1970, la población creció en un 47%, por lo que alcanzó la cifra de 18,678 habitantes. Es en 1980 que la tendencia de crecimiento poblacional se revierte claramente, ya que en el transcurso de casi dos décadas pierde 5,521 habitantes, lo que significa un 30%. Desde entonces este proceso decreciente se mantiene, y el Conteo de Población de 1995 señala que su población es de 13,157 habitantes.

Esta dinámica demográfica de la zona de estudio, permite prever una tasa de crecimiento negativo del 2.62% anual. Por lo que de continuar esta tendencia la población estimada para el año 2010 será de tan sólo 7,982, esto es 45% menos que en 1990. Con ello la colonia estará perdiendo más de 300 habitantes por año en promedio (Ver gráfica 1).

Gráfica No. 1 Evolución Demográfica Tendencial 1990-2020.

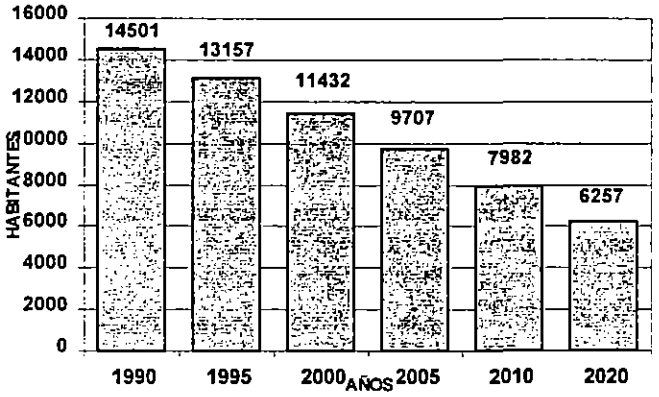

Fuente: Censo de 1990 y Conteo de Población y Vivienda 1995,INEGI.

La evolución de la población muestra que en San Simón se registra un movimiento de migración muy importante, debido a la pérdida constante de población.

En cuanto a la estructura poblacional, (Ver cuadro 1), la información estadística muestra el predominio de población joven y adulta, esto es entre los 15 y los 65 años. No obstante una quinta parte de la población está compuesta por niños y adolescentes, rango de edad que, sin embargo, tiende a disminuir, ya que en tan sólo los últimos cinco años el rango de población de entre 0 y 5 años decreció en un 35%, y el grupo de edad de 6 a 14 se redujo en cerca del 19%. En tanto que la población anciana mantiene un ritmo de crecimiento constante. Estos indicadores advierten la tendencia al envejecimiento de la población que habita la zona.

[7] Cf. DDF "Indicadores Delegacionales", Dirección General de Servicios Urbanos, 1997

Cuadro No. 1 Distribución de la Población por rangos de edad.

EDADES	%	POBLACION 1998
De 0 a 6 años	8.7	905
De 7 a 14	10.7	1,113
De 15 a 25	25.2	2,622
De 26 a 45	29.1	3,028
De 46 a 65	11.7	1,218
De 65 y más	14.6	1,519
TOTAL	**100%**	**10,405**

Fuente: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Octubre1998. Encuesta de Hogares por muestreo.

De continuar la tendencia decreciente, los habitantes de San Simón, que representan el 2.98% de la población total de la Delegación Benito Juárez, pasaran a significar tan sólo el 1.7% en el año 2010 y 1.2% en el 2020.

1.6.2. Aspectos económicos

En 1990 la población económicamente activa (PEA) es del 38.23%,ubicada en el sector servicios (77%) y el resto en la industria. La gran mayoría de los trabajadores son empleados y obreros (84.34%). Sin embargo, cerca de la quinta parte de los trabajadores lo hacen por su cuenta, esto es el 16.28%.

Gráfica No. 2 Distribución de la PEA por sector.

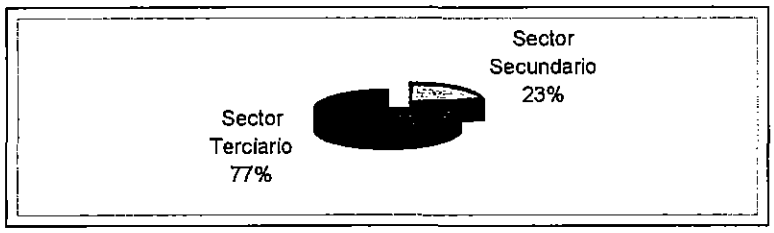

Fuente: Censo de Población 1990, INEGI.

En cuanto al nivel de ingresos de los trabajadores, casi la mitad de la población recibe entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales, esto es el 47.3%, mientras que el 17.5% cuenta con un salario mínimo, por tal motivo casi siete de cada diez personas (64.8%) se ubican en una situación de pobreza.

El resto de la población económicamente activa tienen ingresos que oscilan entre 2 y 5 salarios mínimos mensuales, lo que representa el 35.2% del total de la PEA. De acuerdo a la información censal disponible, sólo el 2% de la PEA reportó desempleo abierto en 1990.

Gráfica No. 3 Distribución del Ingreso (salarios mínimos mensuales).

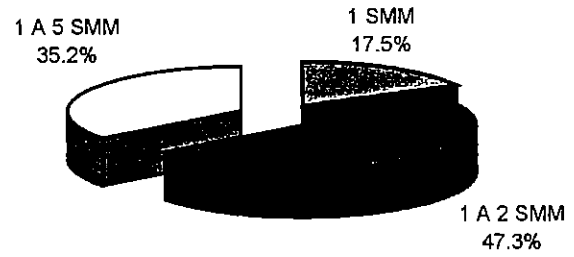

Fuente: Censo de 1990, INEGI.

La actividad económica en San Simón Ticumac presenta un perfil heterogéneo, formado por grandes comerciantes, restauranteros, empresarios medianos y pequeños, locatarios, comerciantes en vía pública, empleados y obreros. Sin embargo, sólo en una proporción mínima, calculada en un 20%, la población que radica en la colonia se incorpora directamente a estas actividades.

La gran mayoría de esta población económicamente activa trabaja en la colonia de San Simón Ticumac. No obstante la intensa dinámica económica que reporta la zona, especialmente comercial y de servicios, se advierten elevados índices de subempleo y bajos ingresos entre la población.

Perfil laboral

Los resultados de las encuestas aplicadas a una muestra que representa el 80% de las familias que habitan vecindades, y el 20% de los hogares unifamiliares, muestran lo siguiente:

El 70% del perfil laboral del jefe o jefa de familia en los hogares de la colonia San Simón Ticumac, se concentra en actividades técnicas y/u oficios varios no especializados.

Cuadro No. 2 Perfil Laboral del Jefe y/o Jefa de Familia.

ACTIVIDAD	PORCENTAJE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Electricistas	2	Taxistas	8
Serigrafos	6	Mecánicos	18
Carpinteros	4	Choferes	6
Comerciantes (formal e informal)	16	Capturistas (informática)	4
Obrero (en laboratorio)	4	Empleados federales	6
Empleados de confianza (varios)	12	Secretaria o contadoras privadas	6
Lavar y planchar ajeno	8	———	———

Fuente: Encuesta a Hogares, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Octubre, 1998.

El nivel de ingresos de estos empleos fluctúa entre menos de un salario mínimo[8] y hasta 2½, además de una minoría del 6% que recibe ingresos superiores a los 5 salarios mínimos mensuales, son jefes de familia que no habitan en vecindades.[9]

El 52% de los jefes de familia cuenta con algún tipo de seguro médico, (en algunos casos se trata de padres que se encuentran asegurados por parte del hijo o hija que trabaja).

En los casos de los demás integrantes del hogar, las actividades se concentran en carreras técnicas y sólo en pocos casos en profesionales; y la mayoría de los miembros cuenta con trabajos provisionales o eventuales.

Cuadro No. 3 Perfil Laboral de los no Jefes de Familia.

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Capturísta, Secretaria, Recepcionista, Archivo	45
Ingeniero Civil	2
Ingeniero en Matemáticas	2
Licenciado en Administración	2
Comercio	37
Profesor normalista	5
Empleado de confianza	7

Fuente: Encuesta de Hogares por muestreo, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Octubre 1998.

La actividad comercial en la colonia San Simón Ticumac es muy intensa y de larga tradición. La zona cuenta con una amplia gama de establecimientos de diferentes ramos y giros comerciales, desde la pequeña tienda de abarrotes, hasta negocios que operan con capital importante y para el mercado de la Ciudad de México. Así, se cuenta con tiendas de abarrotes, mueblerías, restaurantes, bares, cocinas económicas, zapaterías, farmacias, talleres mecánicos, hoteles, reparadoras de calzado, sastrerías, etc.

[8] Salario mínimo diario de *$34.45.*
[9] Encuesta a Hogares, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Octubre 1998.

Los dos mercados de la colonia son muy concurridos. Uno de artículos de plomería, electricidad y acabados para baños exclusivamente, ubicado entre las calles de Libertad, entre prolongación Juan Escutia y F. Montes de Oca, el cual es de gran tradición y conocido al nivel de la Ciudad de México. El otro es el mercado de Portales, a éste acuden compradores no sólo de las colonias aledañas, sino de toda la ciudad. Además existen varios locales donde se venden artículos usados (muebles, ropa, bisutería, lámparas, pinturas, etc.), que son expuestos, sobre las banquetas, en la convergencia de las calles Libertad y Rumania, que dan un aspecto de tianguis permanente a la colonia.

El comercio en vía pública se concentra en las esquinas del metro que forman la Calzada de Tlalpan, en el extremo norte de la estación Portales y la Calzada Santa Cruz. Estos comerciantes ocupan las banquetas y parte del pavimento destinado a los vehículos, se trata de puestos fijos y semifijos, cubiertos con lonas y plásticos que lucen polvosos, sucios y deteriorados, donde expenden; ropa, alimentos, bisutería, artículos electrónicos. En este lugar se observa gran cantidad de basura y las banquetas están cubiertas de aceite, agua y jabón. En ese mismo punto se encuentran comercios establecidos bastante grandes que venden zapatos, muebles, etc.

Cuadro No. 4 Comercio en Vía Pública (ubicación).

	CALZADA DE TLALPAN	CALZADA DE SANTA CRUZ ESQ. CON 5 FEBRERO	CALLE DE REFORMA	CALLE 5 DE FEBRERO	TOTAL ZONA
PUESTOS	63	50	3	13	129

Fuente: Observación directa, Octubre 1998.

La colonia tiene aproximadamente 129 puestos de comercio en vía pública. Si se consideran los que están sobre Calzada de Tlalpan, la de Santa Cruz, la calle de Antillas y la esquina que forman las calles de Necaxa y Alabama, es decir, del lado de la colonia Portales existen un total de 189 puestos.

Con respecto a la distribución por giros del comercio ambulante (ver gráfica 4), las actividades comerciales son heterogéneas, con predominio de algunos giros de comida y ropa. Más del 50% de los puestos son semifijos (Ver gráfica 5).

Gráfica No. 4 Distribución del Comercio en Vía Pública por Giros.

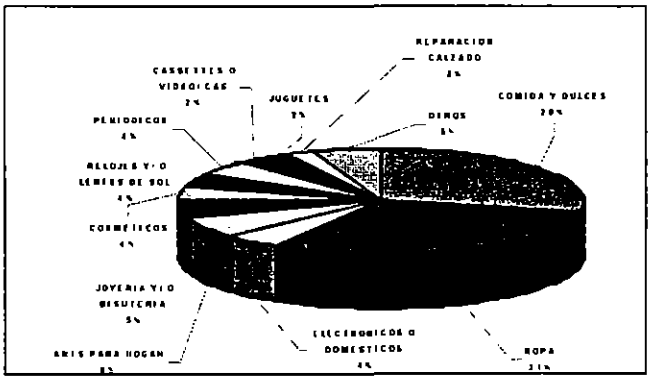

Fuente: Instituto de Investigaciones Sociales, Octubre 1998.

Los giros predominantes son la venta de comida, dulces y ropa, a éstos le siguen los puestos de joyería de fantasía y artículos diversos para el hogar.

Gráfica No. 5 Movilidad del Comercio en la Vía Pública.

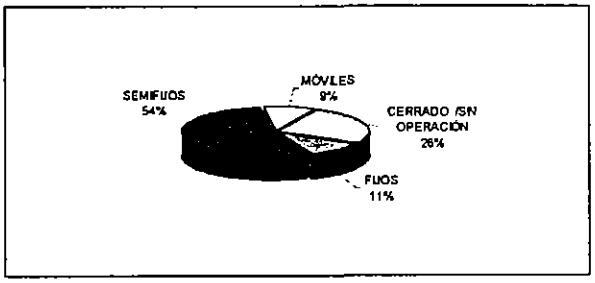

Fuente: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Octubre 1998.

Los vecinos manifiestan su descontento por la ocupación de las calles y banquetas con puestos semifijos, por la basura e insalubridad que producen, además de crear una imagen urbana de desorden.

Gráfica No. 6 Giros Predominantes del Comercio en la Vía Pública.

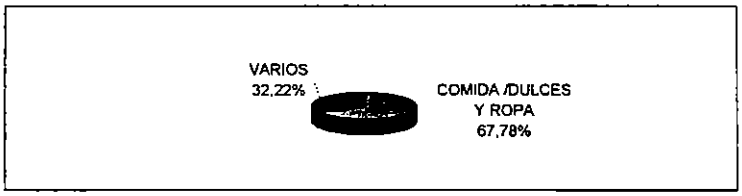

Fuente: Descripción cuantitativa, Instituto de Investigaciones Sociales, Octubre 1998.

También existe molestia porque los comerciantes, especialmente los locatarios del mercado de artículos de plomería y electricidad, obstruyen las banquetas para exhibir sus mercancías, lo que impide el paso para los transeúntes, quienes se ven obligados a bajar al arroyo y exponerse a ser atropellados por algún vehículo.

Se advierte asimismo, la existencia de gran cantidad de talleres que ocupan las calles para realizar sus tareas de compostura, hojalatería y pintura de vehículos. Por este motivo el pavimento se encuentra cubierto de aceite, pintura, y muchos de estos residuos son vertidos al drenaje.

Los tipos de talleres que se encuentran son de hojalatería y pintura, vulcanizadores, eléctricos, mecánicos y de verificación. Estos se concentran en la periferia del mercado y en la Avenida 17, donde se localizan la mayoría de los talleres de hojalatería y pintura, y algunos que prestan servicio mecánico. Dentro de estas categorías se estima que aproximadamente 50 talleres se han establecido legalmente y de 8 a 10 funcionan de manera informal.

La problemática respecto de estas actividades, radica en que muchos de ellos, a pesar de contar con un local, no tienen suficiente espacio, por lo que se ven obligados a trabajar en la vía pública, y el local sólo es utilizado para guardar su herramienta o como bodega.

Las actividades industriales se circunscriben a cerca de una docena de pequeñas y medianas empresas, poco visibles, ya que algunas no cuentan con su identificación correspondiente al frente de sus instalaciones. Los giros son diversos: metalmecánica, editorial y plásticos.

1.6.3. Aspectos sociales

San Simón Ticumac es uno de los barrios más populares de la Ciudad de México, donde la gente transita todo el día. Los niños y jóvenes juegan en las calles y en el parque. Algunos vecinos han radicado ahí por más de 40 años.

El peso de la población juvenil en la estructura poblacional es muy fuerte, siendo estos quienes más usan los espacios públicos, como el parque "Ortíz Rubio", en donde practican deportes. Sin embargo, también se advierten grupos juveniles consumidores de drogas.

Los talleres no están organizados, de modo que cada uno trabaja por su cuenta. Solamente en la Avenida 17 se identifican algunas asociaciones informales.

Se reconocen problemas de vandalismo: el robo de autopartes y asalto a transeúntes son los delitos más frecuentes. El vandalismo juvenil se asocia a la gran cantidad de jóvenes y adolescentes que no asisten a la escuela y tampoco cuentan con un empleo.

Se advierte el ocio en niños provenientes de familias pobres y/o desintegradas, que viven hacinados en viviendas y cuya jefatura recae frecuentemente en mujeres que trabajan, y que no tienen acceso a instituciones de apoyo como guarderías, centros infantiles, etc., algunos niños en edad escolar no asisten a la escuela.

Existen varios jardines de niños privados, que funcionan en viviendas mal adaptadas para fines educativos, las cuales no cuentan con instalaciones adecuadas ni con personal suficientemente calificado.

En las instalaciones del mercado de Portales se localiza un Centro de Desarrollo Infantil, que atiende a cerca de 100 niños en edad maternal.

La cantidad de comercios en la zona aporta a San Simón Ticumac un volumen significativo de población flotante, que no vive en la colonia pero que trabaja ahí durante todo el día y, por tanto demanda diversos servicios como agua, drenaje, escuelas (a la escuela Pedro María Anaya, asisten hijos de comerciantes ambulantes, quienes muestran bajo rendimiento escolar).

El hecho de que los comerciantes y locatarios no vivan en San Simón Ticumac, hace que esta población se sienta poco identificada con la problemática de la colonia, además de que generan grandes volúmenes de basura.

Otro aspecto que afecta a los habitantes, es la proliferación de la prostitución sobre la Calzada de Tlalpan, especialmente en la esquina con la calle Antonio Rodríguez (Av. de la Luz). En ese punto se ubican tanto mujeres como trasvestis, con el consiguiente desagrado de los vecinos. La existencia de varios "hoteles de paso" desprestigia la imagen de la colonia, según advierten los propios vecinos.

En la colonia se localiza el centro de baile "California Dancing Club", lugar tradicional en la Ciudad de México, que produce incomodidades para los vecinos. Una de ellas es el ruido que ocasiona durante toda la tarde y la noche, ya que actualmente su horario es de cinco de la tarde a cinco de la mañana. Por otra parte, los trailers que transportan los equipos de sonido que ahí se utilizan, se estacionan sobre la Calzada de Tlalpan y la Av. Santa Cruz, generando congestionamientos, obstrucción de las banquetas, y agresiones de diversa índole a los transeúntes, muchos de ellos vecinos de San Simón Ticumac.

La cantidad de población flotante, la drogadicción y vandalismo de grupos juveniles y la prostitución, hacen de San Simón Ticumac una colonia insegura.

En cuanto a las organizaciones sociales existentes y su participación en el desarrollo urbano se identifican las siguientes:

- La Junta de Vecinos que está integrada por un Presidente de colonia y por el Jefe de cada manzana. Esta organización cuenta con reconocimiento oficial, sin embargo, su grado de consolidación es muy limitado, así como su capacidad de convocatoria.

- La Unión de Colonos y la Organización Colonos de San Simón Ticumac, son grupos que no cuentan con una estructura jurídica formal, y carecen de mecanismos de captación de recursos financieros.

- La Organización Juvenil Revolucionaria dependiente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, tiene presencia en la zona, debido a que el líder nacional de los grupos de "Chavos Banda" es originario de San Simón Ticumac, donde muchos jóvenes se identifican como parte de este grupo.

- Un grupo no formalizado de adolescentes que laboran como acomodadores de coches. Este servicio lo ofrecen de acuerdo con los dueños de algunos de los restaurantes que existen en la zona. Este grupo, y algunos actores sociales de la zona, han intentado resolver el problema de desempleo de estos jóvenes y, al mismo tiempo, motivarlos a dejar las drogas y/o el alcohol, para formar parte del grupo, se han establecido una serie de normas como: ser vecino de San Simón Ticumac, presentarse aseado, etc. Hasta el momento se han incorporado alrededor de cincuenta personas, entre las que se encuentran algunas adultas, pero esencialmente son jóvenes.

- El grupo denominado Reto a la Juventud México, I.A.P. Esta organización inició sus actividades en 1994 y su estructura comprende un patronato, el director del centro y consejeros. En promedio atienden a 440 personas anualmente. Está ubicado en la calle Privada de Reforma Núm. 8. Su objetivo es proporcionar orientación y rehabilitación a personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y delincuencia. Su atención esta dirigida a población abierta mayor de 16 años. Los programas que desarrolla son de inducción, el cual consiste en ayudar a las personas en las "crisis de retiro"; de captación de las personas adictas; de rehabilitación principal, para crear nuevos valores en los beneficiarios y orientarlos para que cambien su estilo de vida; finalmente, de capacitarlos para lograr su integración a la sociedad y a la familia.

- Otro grupo organizado es el de los 598 locatarios del mercado de Portales, el cual mantiene enfrentamientos constantes con los vendedores ambulantes, por considerarlos como una competencia desigual. Esta organización cuenta con un líder, un secretario, un tesorero y dos vocales, cargos que son renovados periódicamente. Los miembros de esta organización realizan aportaciones en dinero para la realización de las gestiones que realiza el líder a favor de los intereses de los locatarios, como la recuperación de locales y la autorización de espacios comerciales en las calles aledañas al mercado, que la Delegación autoriza durante las fiestas decembrinas.

A raíz de la problemática de vivienda popular en el área, se tiene la presencia de grupos y organizaciones que gestionan el acceso a una vivienda. Algunos de ellos con una cobertura que rebasa los límites de la zona.

La festividad que persiste, es la fiesta religiosa que se celebra anualmente el día 28 de octubre, en torno a San Simón, patrono de la iglesia del mismo nombre. Para este festejo se elige, dentro de las jóvenes de la colonia, una reina; se instalan juegos mecánicos y se realizan torneos deportivos, cada año se conforma un patronato, encabezado casi siempre por algunos de los vecinos con mayor arraigo en la colonia, quien se encarga de recolectar fondos entre los comerciantes y demás vecinos.

Sin embargo, se trata de una celebración que genera desorden vial, basura y descontento entre quienes sufren el bloqueo de sus accesos domiciliarios con puestos ambulantes o juegos mecánicos.

También se advierten manifestaciones culturales de algunos grupos juveniles, que se traducen en gran cantidad de graffitis sobre las bardas de casas e inmuebles comerciales. Estas manifestaciones, de acuerdo a la opinión de los vecinos, deterioran la imagen urbana y crean descontento entre la población.

Por tratarse de un barrio muy antiguo de la Ciudad de México y que tiende al envejecimiento de su población, radican muchas ancianas que se sienten muy identificadas con la colonia y están dispuestas a colaborar en labores educativas y culturales, lo cual representa un recurso muy importante para la zona.

1.7. Estructura Urbana

La estructura urbana del área de San Simón Ticumac, en términos de las zonas de mayor concentración de actividades, observa las siguientes características:

Subcentro urbano Ermita-Portales

Originado a partir de los usos del suelo que se han propiciado a los lados de las estaciones Ermita y Portales de la línea 2 del metro, así como el corredor que existe sobre la Calzada de Tlalpan.

Este Subcentro abarca parcialmente (280 m) el frente de Calzada de Tlalpan que delimita el área de San Simón Ticumac, ya que incluye solo los frentes de dos manzanas que van de Calzada Santa Cruz, en donde se localiza la estación Portales del metro, hasta la Calzada de San Simón Ticumac, representando el 1.97% (1.24 has.) del área de San Simón Ticumac.

Considerando la jerarquía metropolitana de esta vialidad (capacidad, flujo vehicular y longitud), algunos de los lotes con frente a Calzada de Tlalpan presentan subutilización, no obstante que cuenta con tramos de vivienda plurifamiliar mezclada con comercio y servicio en planta baja, así como algunas oficinas y equipamiento.

Centro de barrio San Simón Ticumac

Derivado del patrón histórico de urbanización de la colonia, este centro urbano se genera a partir del mercado de Portales, integrando una zona de comercios y servicios de tipo básico, su radio de influencia, en algunos casos, rebasa los límites delegacionales debido al arraigo que tiene entre la población de la zona y al tipo de productos especializados que se comercializan. El área que conforma el centro de barrio dentro del polígono del programa parcial, está delimitada por la Calzada Santa Cruz, a partir del cruce con 5 de Febrero, continúa por Fernando Montes de Oca hasta la intersección con Eleuterio Méndez, por donde sigue hasta el cruce con 5 de Febrero, para cerrar el polígono por esta calle al topar con Calzada Santa Cruz.

Al interior del polígono de San Simón Ticumac, definido en el Programa Delegacional 1997[10] por cuatro manzanas, con una superficie total de 3.06 has. que representan el 4.86% del área de estudio, se encuentran establecidos numerosos elementos de equipamiento, comercio y servicios entre los cuales existe un importante número de viviendas mezcladas con comercio, y en donde se prevén acciones que permitan su consolidación.

[10] Cf. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Diario Oficial de la Federación, 21 de abril, 1997.

Zonas habitacionales

En el área existe un claro predominio de vivienda tanto unifamiliar como multifamiliar; sin embargo, se observa una marcada tendencia a mezclar la vivienda con actividades comerciales, así como la utilización de espacios que originalmente eran de vivienda unifamiliar en vivienda multifamiliar, bodegas, oficinas o talleres.

Vialidades

Por su ubicación, es una zona de tránsito para muchos habitantes de la ciudad; cuenta con importantes vialidades que constituyen ejes y corredores, que concentran en su trayecto actividades económicas y son parte de un sistema vial submetropolitano de gran demanda.

El área cuenta con el corredor metropolitano de Calzada de Tlalpan, los Ejes Lázaro Cárdenas y 6 Sur Independencia, así como vialidades de primer orden, como son Calzada Santa Cruz, Eleuterio Méndez, Av. Luis Spota (antes Av. 9), Fernando Montes de Oca y Bolívar, que permiten que la colonia se integre a la estructura vial de la Delegación, y que el sistema de transporte cubra la demanda generada por sus habitantes, pero principalmente, la originada por la población flotante que acude diariamente a San Simón Ticumac y otras zonas de la Delegación Benito Juárez.

1.8. Usos del Suelo

En la actualidad el uso de suelo de San Simón Ticumac, enfrenta una fuerte presión para transformarse en una zona habitacional, con características que permitan el máximo aprovechamiento de su ubicación, la buena accesibilidad y la adecuada dotación de servicios existentes.

No obstante que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez 1997,[11] establece como forma de estímulo para el reciclamiento urbano del área San Simón Ticumac, un uso de suelo habitacional con comercio (HC3/20/90) tres de construcción, 20% de área libre y un área de vivienda mínima de 90 m², no ha sido posible detener el acelerado proceso de envejecimiento, deterioro de la imagen urbana y el desarrollo de actividades en la vía pública.

En el ámbito social, el proceso de transformación o sustitución de uso del suelo ha provocado diferencias entre los intereses de sus habitantes, quienes por un lado buscan mejorar la calidad de vida en su colonia, oponiéndose a la modificación de uso, otros que, en algunos casos, dejaron de ser vecinos de la colonia, desean aprovechar la plusvalía de sus propiedades. A esta compleja situación se suma la presión que ejercen diversos grupos sociales de autogestión, así como inversionistas y desarrolladores inmobiliarios que pretenden llevar a cabo proyectos particularmente de vivienda nueva.

De las 62.81 has. con que cuenta la colonia como superficie total, el 68.96% es área lotificada y el 31.04% corresponde a vialidades; del total de 1274 lotes que comprenden las 71 manzanas (Ver cuadro 5).

Cuadro No. 5 Síntesis del Uso del Suelo.

USO	SUPERFICIE m2	No. LOTES	% INCIDENCIA DEL AREA LOTIFICADA	% INCIDENCIA DEL AREA TOTAL
Habitacional	241,863.27	960	55.84	38.51
Equipamiento	80,799.13	81	18.65	12.86
Industrial	59,856.01	91	13.82	9.53
Mixto	46,980.56	141	10.85	7.48
Espacios Abiertos	3,637.27	1	0.84	0.58
SUBTOTAL	433,136.23	1274	100.00	68.96
Vialidad	194,961.09	-	-	31.04
TOTAL	**628,097.31**	**1274**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Facultad de Arquitectura, UNAM Agosto 1998.

[11] Loc. Cit.

El uso actual del suelo del área lotificada está representado por un 55.84% de uso habitacional (960 lotes), 18.65% de equipamiento urbano (81 lotes), 13.82% de uso industrial (91 lotes), 10.85% de uso mixto (141 lotes) y el 0.84% (1 lote) de uso destinado a espacios abiertos (Ver gráfica 7).

Gráfica No. 7 Dosificación del Uso del Suelo.

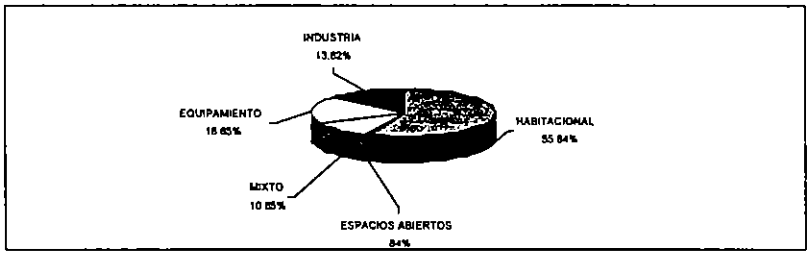

Fuente: Facultad de Arquitectura-UNAM, Levantamiento Físico, Agosto 1998.

Zonas de uso habitacional

Este uso comprende el 55.84% del área total y está integrado por el 35.6% de vivienda unifamiliar, 47.7% de vivienda multifamiliar y el 16.7% de vivienda en vecindades (Ver gráfica 8).

Gráfica No. 8 Distribución del Uso Habitacional.

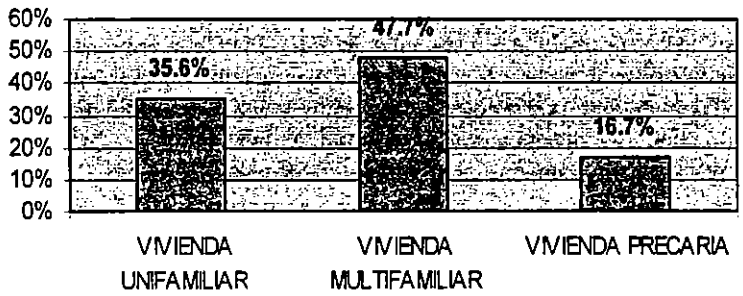

Fuente: Facultad de Arquitectura-UNAM, Levantamiento Físico, Agosto 1998

Zonas de equipamiento

Son los inmuebles públicos o privados que dan servicio a la comunidad: mercados, escuelas, deportivos y centros comunitarios. El 18.65% de su área territorial total corresponde al equipamiento y los servicios; el 62.8% a comercio y abasto, el 21.3% a educación y cultura; el 10.6% a servicios especializados, transporte y seguridad; el 3.2% a salud y asistencia y el 2.1% a recreación y deportes (Ver gráfica 9).

Zonas de uso industrial

Comprenden el 13.82% de la superficie de la zona; predomina la industria apoyada por otros usos complementarios: bodegas y almacenes. Las superficies ocupadas por la industria se localizan dispersas en 4 áreas, es decir, el 19% del total del uso industrial y el 81% restante son áreas originalmente utilizadas para actividades industriales, que hoy funcionan como almacenes de algunos de los comercios de la zona, o están en desuso.

Gráfica No. 9 Clasificación del Equipamiento Urbano.

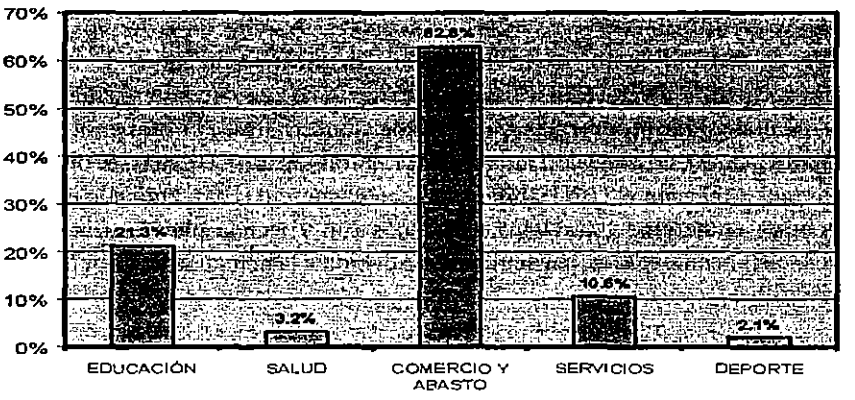

Fuente: Facultad de Arquitectura-UNAM, Levantamiento Físico, Agosto 1998.

La industria está integrada por pequeñas instalaciones que particularmente realizan actividades de manufactura de productos plásticos, textiles y metalmecánicos.

Zonas de uso mixto

Zonas con predominio de mezcla de viviendas con comercios y servicios. Este uso representa el 10.85% del área del Programa Parcial, se observa que el 44.0% de este uso se localiza sobre el corredor de Calzada de Tlalpan, en donde se ubica la estación Portales del metro y en donde se inicia el Subcentro Urbano Ermita - Portales. Asimismo, se aprecia que un 16.0% de uso mixto se ubica como parte del centro del barrio San Simón Ticumac; el 20.0% de este uso a lo largo de la calle de Luis Spota (Av. 9) y el 20.0% restante en el Eje 6 Sur Independencia, Av. San Simón Ticumac y otras calles de menor importancia de la colonia (Ver gráfica 10).

Gráfica No. 10 Localización de Uso Mixto.

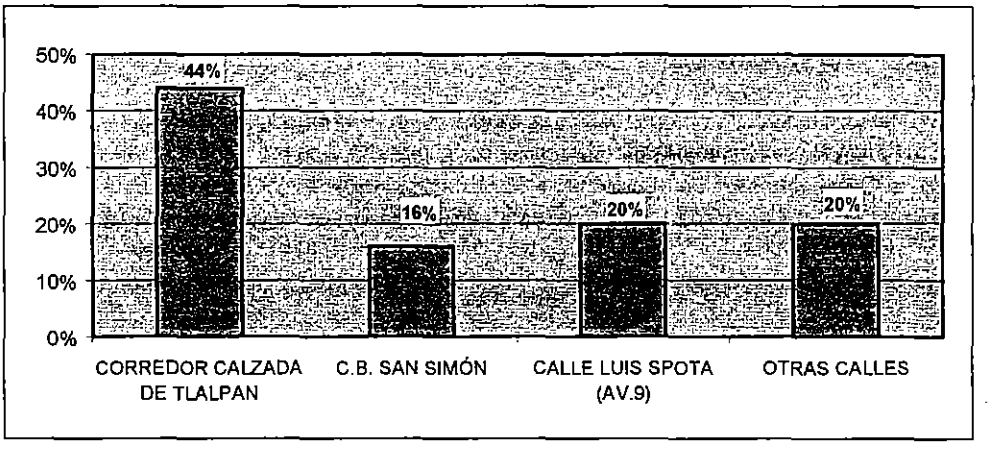

Fuente: Facultad de Arquitectura-UNAM, Levantamiento Físico, Agosto 1998.

Zona de espacios abiertos

Son aquellos espacios que se encuentran destinados con uso de parques, plazas y jardines. En la zona este uso es el menos significativo, representa tan solo el 0.84% de su superficie y está constituido por el parque Ing. Pascual Ortíz Rubio. La única plaza con la que cuenta la colonia, es la que forma parte del atrio de la iglesia que, por su composición arquitectónica actual, no permite su integración a la estructura urbana de la colonia.

Se aprecia un claro proceso de cambio en los patrones de uso del suelo que han originado, en algunos casos, su incompatibilidad. La colonia, originalmente con predominio habitacional, afronta un proceso de abandono y subutilización de inmuebles de uso

industrial, dispersos en la zona en donde se ubicaron pequeñas fábricas o talleres, que hoy en día, en el mejor de los casos, son utilizados como bodegas.

Este proceso de cambio de uso del suelo, se ha dado paulatinamente a lo largo de los últimos 25 años, debido fundamentalmente a la incompatibilidad de este uso con el habitacional, y a que las características actuales de la colonia dificultan la realización de maniobras propias de las actividades industriales. Por otra parte, a lo largo de los Ejes 6 Sur (Independencia), Luis Spota (Av. 9), Calzada de Tlalpan y Eje Central Lázaro Cárdenas, se observa una mezcla de usos del suelo que no siempre es compatible con el Uso Habitacional con Comercio (HC), indicado en el Programa Delegacional; existen talleres, restaurantes, comercios y servicios mezclados con vivienda plurifamiliar que, por las características propias de cada uso, los hacen incompatibles, particularmente debido a la demanda de estacionamientos y a la realización de actividades en la vía pública.

Asimismo, los intereses encontrados de sus habitantes, provoca oposición a la modificación del uso del suelo habitacional predominante en la colonia, en aras de la conservación del barrio y la calidad de vida; ello se contrapone con la postura de otros vecinos que tienen interés en aprovechar la plusvalía de sus propiedades, junto con la presión de grupos de diversa índole que quieren explotar el potencial de varios nichos de mercado inmobiliario y comercial factibles a desarrollarse en la zona.

1.9. Estructura Vial

La estructura vial de la colonia se basa en una traza predominantemente de retícula ortogonal, que se conforma, debido a su ubicación, por importantes vialidades que constituyen ejes de servicio metropolitano, los cuales ligan a la colonia con el resto de la Delegación Benito Juárez. Por su función dentro de la estructura urbana se clasifican de la siguiente manera: [12]

- Vialidad Subregional. Da continuidad a la ciudad comunicando zonas distantes dentro del suelo urbano; es de acceso controlado, con pocas intersecciones con las vías primarias, generalmente a desnivel para permitir la fluidez y altas velocidades, su sección es de 50 a 60 m. En estas vías, el transporte tiene paradas sólo en puntos predeterminados.

- Vialidad Primaria. Permite la comunicación entre áreas urbanas adyacentes, para proporcionar continuidad, cuenta con intersecciones a nivel con calles secundarias; su sección es de 30 a 40 m. El transporte que circula está integrado por: autobuses, trolebuses y taxis colectivos.

- Vialidad Secundaria. Se alimenta de la vialidad primaria, es la parte que permite la distribución interna de un área específica, proporcionando el acceso a los diversos barrios; su sección varía entre 20 y 30 m.

- Vialidad Local. Es la estructura vial que alimenta a las vialidades secundarias; su sección es de 15 y 20 m.

- Vías de Penetración. Son las calles de acceso a los lotes de un barrio o colonia y cuenta con una sección de 9 a 15 m.

La zona cuenta con 0.78 km. de vialidad subregional, constituida por la Calzada de Tlalpan, que corre de norte a sur, es el límite poniente de la colonia; 1.42 km. de vialidad primaria integrada por el Eje Lázaro Cárdenas, que viaja de sur a norte y el Eje 6 Sur Independencia, que limita la colonia al norte; la vialidad secundaria son 3.8 km. compuestos por un par vial, formado por la calle de Bolívar, que corre de norte a sur y la calle Fernando Montes de Oca que circula en sentido inverso. Hay tres vialidades secundarias que cruzan la colonia transversalmente: de poniente a oriente la calle de Eleuterio Méndez y Luis Spota, ésta última de doble circulación, y la Calzada Santa Cruz con sentido oriente-poniente. El sistema vial se complementa con 8.33 km. de calles locales y de penetración. En suma, cuenta con un total de 14.33 km. de vialidad que, en superficie, representan el 31% del área total. A pesar de que cuenta con una red vial suficiente y eficiente, en algunos puntos, genera cierto tipo de problemas para los vecinos y los automovilistas.

[12] Cf. SETRAVI, "Programa Integral 1995 - 2000".

VIALIDAD	INTERSECCION CON	ORIGEN DEL CONFLICTO
Calzada de Tlalpan	La localización del California Dancing Club	· Ascenso y descenso de pasajeros · Estacionamiento hasta en tercera fila · Concentración de taxis
	Calzada Santa Cruz	· Transbordo de pasajeros de la Estación Portales · Comercio informal en vía pública · Base de microbuses y mudanzas · Dificultad de circulación
	Pasos peatonales inferiores	· Inseguridad · Cierre por comerciantes · Incomunicación entre la colonia y los lados de Calzada de Tlalpan
Fernando Montes de Oca Prolongación Juan Escútia 5 de Febrero	Libertad	· Saturación de la vialidad · Insuficiente estacionamiento · Maniobras de carga y descarga · Actividades en la vía pública

La distribución del uso del suelo respecto a la vialidad sobre Calzada de Tlalpan es mixto, con algunos predios utilizados como bodegas, equipamiento y servicios. El Eje Central Lázaro Cárdenas observa uso habitacional plurifamiliar, algunos usos mixtos, con equipamiento y servicios. Sobre Fernando Montes de Oca y Bolívar predominan el uso habitacional y el equipamiento de abasto, escolar y social. En el Eje 6 Sur (Independencia), Luis Spota (Av. 9), Calzada San Simón, Eleuterio Méndez y Calzada Sta. Cruz, prevalece el uso habitacional y el equipamiento escolar, religioso, de abasto y de salud.

El 95% de las vialidades muestra un buen estado de conservación en los pavimentos; la señalización horizontal (marcas en el pavimento) solo existe en el 62% de las vialidades, de las cuales el 24% está en buen estado y el 38% está medio despintada (Ver cuadro 6).

Cuadro No 6 Usos del suelo y características físicas de la vialidad.

CALLE	DE: A:	USOS DOMINANTES DEL SUELO						ESTADO FÍSICO DEL PAVIMENTO							SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				ESTACIO-NAMIENTO		OBSERVACIONES
		H	M	IB	BA	E	EA	N	B	A	D	CB	SP	O	N	B	MD	NH	C	B	
CALZADA DE TLALPAN	LUIS SPOTA (AV. 9)/ORTIZ RUBIO		X	X					X								X				VIALIDAD SUBREGIONAL
	ORTIZ RUBIO/ELEUTERIO MÉNDEZ					X			X												CALIFORNIA DANCING CLUB
	ELEUTERIO MÉNDEZ/CALZ. STA. CRUZ		X			X			X								X				COMERCIO/HOTEL
FERNANDO MONTES DE OCA	CALZ. STA. CRUZ/ELEUTERIO MÉNDEZ	X		X		X			X									X	X		VIALIDAD SECUNDARIA/MERCADO
	ELEUTERIO MÉNDEZ/LUIS SPOTA (AV. 9)	X				X			X									X	X		ESCUELA/CENTRO SOCIAL
	LUIS SPOTA (AV. 9)/EJE 6 SUR (INDEPENDENCIA)	X	X		X				X								X		X		
SIMÓN BOLÍVAR	EJE 6 SUR (INDEPENDENCIA)/LUIS SPOTA (AV.9)	X	X						X								X		X		VIALIDAD SECUNDARIA
	LUIS SPOTA (AV.9) CALZ. STA. CRUZ	X							X								X	X			
EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS	CALZ. STA. CRUZ/ELEUTERIO MÉNDEZ	X				X			X							X					VIALIDAD PRIMARIA/HOTEL
	ELEUTERIO MÉNDEZ/LUIS SPOTA (AV. 9)	X				X			X							X					ESCUELA/TALLERES
	LUIS SPOTA (AV. 9)/EJE 6 SUR (INDEPENDENCIA)	X	X						X							X					
AV. INDEPENDENCIA	EJE CENTRAL/CALZ. DE TLALPAN	X	X		X	X			X								X				VIALIDAD PRIMARIA
LUIS SPOTA (AV. 9)	EJE CENTRAL/CALZ. DE TLALPAN	X	X	X		X			X								X		X	X	VIALIDAD SECUNDARIA/SERVICIO
CALZADA SAN SIMÓN	RAFAEL MTZ. RIP/MARIO ROJAS AVENDAÑO	X				X			X									X	X		VIALIDAD LOCAL/IGLESIA
	MARIO ROJAS AVENDAÑO/ELEUTERIO MÉNDEZ	X				X			X									X	X		CENTRO SALUD/ESCUELA

ELEUTERIO MÉNDEZ	EJE CENTRAL/FDO. MONTES DE OCA	X		X		X			X								X	X	X	VIALIDAD SECUNDARIA/ESCUELA
	FDO. MONTES DE OCA/CALZ. TLALPAN	X	X	X					X								X	X		CENTRO DE BARRIO

CALZADA STA. CRUZ	CALZ. TLALPAN/FDO. MONTES DE OCA/		X			X			X							X	X	X	X	VIALIDAD SECUNDARIA/MERCADO
	FDO. MONTES DE OCA/EJE CENTRAL	X		X	X	X			X							X	X	X	X	

SIMBOLOGÍA

USOS DOM. DEL SUELO	H = HABITACIONAL	M=MIXTO	IB = INDUSTRIA-BODEGA	BA = BALDÍO	E = EQUIPAMIENTO	EA = ESPACIO ABIERTO	
EDO. FÍSICO DEL PAVIMENTO	N = NUEVO	B=BIEN	A = AGRIETADO	O = ONDULADO	CB = CON BACHES	SP = SIN PAVIMENTO	O=OTRO
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	N = NUEVO	B=BIEN	MD = MEDIO DESPINTADAS	NH - NO HAY			
ESTACIONAMIENTO	C = CORDÓN	B=BATERÍA					

Fuente: Facultad de Arquitectura, UNAM, Inventario Físico, Agosto 1998.

Por otra parte, existen en la colonia cuatro pasos peatonales que cruzan por debajo de Calzada de Tlalpan y, que comunican a San Simón Ticumac con la Colonia Zacahuitzco, al oriente de la Delegación. Estos pasos son ocupados por comerciantes de alimentos, quienes entorpecen la circulación con sus actividades; además de no contar con las condiciones adecuadas de salubridad e higiene, debido a la falta de ventilación y servicios. Asimismo, han instalado puertas en los accesos a los pasos peatonales que les permiten, (una vez terminadas sus actividades), cerrar las entradas a los mismos, impidiendo la circulación peatonal entre estas colonias; obligando a la población a utilizar la estación Portales como paso peatonal, o bien, los pasos vehiculares a desnivel, con el consecuente peligro para los usuarios.

1.10. Transporte Público

El transporte público de la zona está constituido por el Sistema de Transporte Colectivo "METRO", el Sistema de Autotransporte Urbano de Pasajeros y Sistema de Transporte Eléctrico, complementado por las rutas de servicio privado de taxis y colectivos (peseras y microbuses).

Sobre la Calzada de Tlalpan corre la línea 2 del metro Cuatro Caminos-Taxqueña, en el cruce con Calzada Santa Cruz se ubica la estación Portales. En este cruce se localiza el paradero de las líneas 1 y 14 de microbuses, lo que provoca en horas pico, un gran conflicto vial para los vecinos; además del grave problema de comercio en la vía pública que existe en la zona.

La línea 1 de microbuses, que parten de San Simón Ticumac, cuenta con tres ramales que tienen como destino: Tepito, La Lagunilla y la Calle de Allende, en el primer cuadro de la ciudad. Por otra parte, de la línea 14, que tiene su origen en Calzada Santa Cruz, se deriva en tres ramales que tienen como destino: San Andrés Tetepilco, Modelo y la Universidad Autónoma Metropolitana en Iztapalapa.

Sobre el Eje Lázaro Cárdenas y el Eje 6 Sur Independencia circulan el Sistema de Transporte Eléctrico, el Sistema de Autotransporte de Pasajeros, así como algunas rutas de peseras y microbuses (Ver cuadro 7).

Cuadro No. 7 Corredores de Transporte.

CORREDOR	COLECTIVOS			AUTOBUSES			ARTICULADO			TROLEBUSES		
	ORIGEN	DESTINO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	RUTA
CALZADA DE	MERCED	HUIPULCO	26	MERCED	HOSPITALES		PINO SUÁREZ	E. AZTECA				
TLALPAN	PINO SUÁREZ	LA JOYA	1	MERCED	XOCHIMILCO		MERCED	SN. FERNANDO				
N - S	MERCED	PERIFÉRICO	1	PINO SUÁREZ	E. AZTECA							
	MERCED	SAN ÁNGEL	1	MERCED	TAXQUEÑA							
	PINO SUÁREZ	E. AZTECA	28	PINO SUÁREZ	SAN FCO.							
	PINO SUÁREZ	FOVISSSTE	4									
EJE	V. CEYLAN	C U	1	C. CAMIONERA	XOCHIMILCO		C. CAMIONERA	HUIPULCO		TENAYUCA	ALB.OLÍMPICA	
CENTRAL	TENAYUCA	E. AZTECA	1	C. CAMIONERA	HUIPULCO		C. CAMIONERA	XOCHIMILCO		V. CEYLÁN	ALB.OLÍMPICA	
N - S	TENAYUCA	C U	1	COVADONGA	HUIPULCO					V. CEYLÁN	EXTREMADURA	
	CENTRAL C.	C U	1									

CORREDOR	COLECTIVOS			AUTOBUSES			ARTICULADO			TROLEBUSES		
	ORIGEN	DESTINO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	RUTA
EJE	C U	V. CEYLÁN					HUIPULCO	C.CAMIONERA		ALB. OLÍMPICA	TENAYUCA	
CENTRAL	XOCHIMILCO	TENAYUCA					XOCHIMILCO	C. CAMIONERA		ALB. OLÍMPICA	V. CEYLÁN	
S - N	C U	TENAYUCA								EXTREMADURA	V. CEYLÁN	
	C U	C. CAMIONERA										
EJE 6 SUR	MIXCOAC	C. ABASTOS	25	MIXCOAC	LA VIGA		ALTA TENSIÓN	LA VIGA		MIXCOAC	C. ABASTOS	
P - O	ALTA TENSIÓN	METRO DIV.	25	MIXCOAC	APATLACO		MIXCOAC	EJE 3		ALTA TENSIÓN	LA VIGA.	
	MIXCOAC	NATIVITAS	25	MIXCOAC	METRO DIV.							
	MIXCOAC	C. ABASTOS	25									
EJE 6 SUR	MIXCOAC	ACULCO	27	MIXCOAC	PESCADERÍA							
P - O	ALTA TENSIÓN	APATLACO	27									
	MIXCOAC	NATIVITAS	27									
MONTES	SAN SIMÓN	TEPITO	27									
DE OCA	SAN SIMÓN	ALLENDE	27									
S - N	SAN SIMÓN	LAGUNILLA	27									
5 DE FEBRERO	SAN SIMÓN	SN.ANDRÉS TETEPILCO	27									
	SAN SIMÓN	MODELO	27									
S - N	SAN SIMÓN	UAM - IZT.	27									

La oferta más importante de transporte colectivo en la hora de máxima demanda (HMD) está representada por los microbuses, que significan el 86% de la oferta total y atienden al 85.7% de usuarios. El transporte colectivo significa el 10.7% de la demanda total y el 89.3% lo representa el transporte particular; sin embargo, el transporte público atiende al 62% de los pasajeros, mientras que el 38% se desplaza en transporte particular. (Ver cuadro 8).

Cuadro No. 8 Oferta-Demanda de Transporte Colectivo HMD. (Promedio de observ.)*

CORREDOR	DIRECCIÓN	COMBI		MICROBUS		AUTOBÚS		ARTICULADO		TROLEBÚS		TOTAL DE UNIDADES DE TRANSP. OBSERVADAS	TOTAL DE PASAJ. TRANSP. EN HMD	% PASAJEROS POR MOD. EN H MD
		UNID.	No. PASAJ.	UNID.	No. PASAJ.	UNID.	No. PASAJ.	UNID.	No. PASAJ.	UNID.	No. PASAJ.			
CALZ. TLALPAN	N - S	21	178	235	6380	11	516	4	376	-	-	271	7,430.00	31.14
EJE CENTRAL	S - N	13	110	165	4479	8	360	2	196	4	180	192	5,327.00	22.5
EJE 6 SUR	P - O	21	65	136	5128	4	190	2	140	3	190	166	5,713.00	24.39
MONTES DE OCA	S - N	0	0	30	720	0	0	0	0	0	0	30	720.00	3.04
5 DE FEBRERO	N - S	0	0	15	360	0	0	0	0	0	0	15	360.00	1.52
EJE CENTRAL	N - S	0	0	102	3243	14	662	1	107	2	110	119	4,122.00	17.41
TOTAL		55	353	683	20310	37	1728	9	821	9	480	793	23,672.00	100.00
%		6.9	1.5	86	86	4.8	7.3	1.1	3.5	1.1	1.9	100%	100%	-

DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA DE USUARIOS POR MODO					
CLASIFICACIÓN VEHICULAR	No. VEHIC.	%	PASAJEROS TRANSPORTADOS	NO. USUARIOS	%
TRANSPORTE PARTICULAR	6618	89.3	TRANSPORTE PARTICULAR	14507	38.0
TRANSPORTE COLECTIVO	793	10.7	TRANSPORTE COLECTIVO	23672	62.0
TOTAL	7411	100.0	TOTAL	38179	100.0

*HMD: Hora de Máxima Demanda.

Por otro lado, los índices de ocupación muestran que gran parte de los medios de transporte realizan viajes a media capacidad (regular), lo que significa una importante subutilización del sistema de transporte actual de la zona (Ver cuadro 9).

*Cuadro No. 9 Indice de Ocupación del Transporte Colectivo en HMD.**

CORREDOR	DIRECCIÓN	COMBI (CO) % OCUPACIÓN				MICROBÚS (M) % OCUPACIÓN				AUTOBÚS (B) % OCUPACIÓN				ARTICULADO (C) % OCUPACIÓN				TROLEBÚS (T) % OCUPACIÓN			
		V_{3}	R_{8}	LL_{10}		V_{15}	R_{24}	LL_{30}	S_{60}	V 35	R_{45}	LL_{60}	570	V_{70}	R_{90}	LL_{100}	S_{150}	V_{30}	R_{45}	LL_{50}	570
CALZ. TLALPAN	N - S	0.0	38	62	-	10	42	37	11	13	75.0	0.0	13	20.0	20.0	40.0	20.0	15.0	70.0	0.0	9.0
EJE CENTRAL	N - S	0.0	0.0	0.0	-	2.9	30.0	27	40.0	0.0	55	46	0.0	0.0	0.0	33.3	66.7	1.1	52.1	46.8	0.0
EJE CENTRAL	S - N	10.0	30.0	60.0	-	51	36.0	13	0.0	40.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.3	57.7	0.0	41.3	33.2	25.5
EJE 6 SUR	P - O	0.0	95	4.8	-	1.5	3.8	13	82	0.0	50	50	0.0	10.1	42.3	39.0	8.6	0.0	55.6	44.4	0.0
MONTES DE OCA	S - N	-	-	-	-	65	33	1.6	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 DE FEBRERO	S - N	-	-	-	-	62	38	0.0	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

SIMBOLOGÍA: V = VACIO R = REGULAR LL = LLENO S = SATURADO (EL ÍNDICE INDICA EN NÚMERO DE PASAJEROS).

*HMD: Hora de Máximas Demanda.

La transferencia de modos de transporte se realiza en el cruce de las calzadas de Tlalpan y Santa Cruz, en donde se localizan la estación Portales de la línea 2 del metro y los paraderos de microbuses de las líneas 1 y 14. El impacto a esta área se manifiesta, fundamentalmente, en la diversidad de actividades que se llevan a cabo en forma desordenada como es el comercio en la vía pública, generando conflictos viales y el entorpecimiento de la circulación.

1.11. Estacionamientos

El problema de estacionamiento se centra particularmente en la zona del mercado de Portales y su anexo. El mercado cuenta con 25 cajones de estacionamiento que, de acuerdo con las dimensiones y número de locales son insuficientes, lo que propicia que el estacionamiento en vía pública en este sitio se vuelva conflictivo.

Actualmente el estacionamiento en vía pública se realiza sobre: la Calzada Santa Cruz, 5 de Febrero, prolongación Juan Escútia, Fernando Montes de Oca y la calle Libertad.

La zona dispone de un total de 365 cajones de estacionamiento en la vía pública, distribuidos a lo largo de las vialidades mencionadas, combinando actividades propias de los usuarios y las maniobras de carga y descarga de los comerciantes, tanto de los mercados como de los distintos establecimientos, que utilizan el frente de sus negocios como estacionamiento propio.

Se estima que el área del mercado tiene un déficit de estacionamientos del orden del 60% por ciento de los requerimientos, lo que significa que hacen falta alrededor de 600 cajones.

Se identificaron dos terrenos habilitados para estacionamiento con una capacidad total de aproximadamente 120 cajones; uno de ellos a 350 m. de la zona del mercado, con capacidad para 40 vehículos, ubicado sobre Calzada de Tlalpan casi esquina con Eleuterio Méndez y el otro, fuera del área del mercado, sobre la calle Luis Spota (Av. 9), próximo a Calzada de Tlalpan, con capacidad aproximada de 80 cajones.

Fuera del área del mercado de Portales se presentan problemas de estacionamiento sobre: Calzada de Tlalpan, Eje Central Lázaro Cárdenas, Calle Luis Spota (Av. 9) y Eje 6 Sur (Independencia), debido a que la gran mayoría de los establecimientos ubicados sobre estos ejes carecen de estacionamiento, por lo que éste se realiza sobre la vía pública.

Al interior de la colonia no se aprecian problemas significativos de estacionamiento, no obstante que las instalaciones de equipamiento y algunos conjuntos habitacionales carecen de área para este fin, provocando que se lleve a cabo sobre la vía pública; la vivienda unifamiliar, en su mayoría, tiene cuando menos un espacio de estacionamiento propio, así como la vivienda multifamiliar, sólo cuando se trata de construcciones relativamente recientes (Ver cuadro 10).

Cuadro No. 10 Conjuntos Habitacionales sin Estacionamiento.

PROMOTOR	UBICACION	NUM. VIVIENDAS
FONHAPO	Santa Cruz No. 105	48
FONHAPO	San Simón No.917	20
FIVIDESU	San Simón No 129 - A	32
FONHAPO	Santa Cruz No. 132	21
TOTAL		**121**

Fuente: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Octubre 1998.

1.12. Infraestructura

1.12.1. Agua potable

La zona se encuentra dotada al 100% del servicio de agua potable. El 97.4% de las viviendas habitadas cuentan con el servicio de agua entubada. Su abastecimiento se realiza a través del sistema sur de la ciudad, así como del pozo con profundidad de 225 m. ubicado en el parque Pascual Ortíz Rubio, con un gasto de 66 l/seg., los cuales aportan su caudal a la red de distribución.

El tanque Santa Lucía, ubicado en la Delegación Alvaro Obregón, alimenta el sistema sur de la ciudad, que aporta parte de su caudal a través de la planta de bombeo de Xotepingo, ubicada en la Delegación Coyoacán, para abastecer a la Delegación Benito Juárez por medio de dos líneas de conducción de 48 pulgadas de diámetro, los cuales corren por la Av. División del Norte.

De estas líneas, en el límite sur de la Delegación, se deriva hacia el oriente una línea del mismo diámetro que continùa hacia el norte, con 32 pulgadas de diámetro, la cual una vez que cruza Calzada de Tlalpan, alimenta a San Simón Ticumac.

De igual forma, de la línea de 48 pulgadas que continúa sobre División del Norte en el cruce con la calle Concepción Beistegui; se deriva hacia el oriente una línea de 36 pulgadas de diámetro que, al llegar a la intersección con el Eje Central Lázaro Cárdenas desciende por el sur, con un diámetro de 20 pulgadas, para interconectarse a la red de San Simón Ticumac que corre al oriente, con 4 y 6 pulgadas de diámetro, sobre la Calle Luis Spota (Av. 9).

Por otra parte, a partir del pozo Pascual Ortíz Rubio se deriva al sur, sobre la calle Centenario, una línea de 12 pulgadas que dobla al poniente sobre Eleuterio Méndez y, a lo largo va alimentando la red secundaria hacia el norte y el sur de la colonia.

La red secundaria de San Simón Ticumac está integrada por 1,138 m de 6 pulgadas y 13,719 m de 4 pulgadas de diámetro, que aseguran el abastecimiento de agua para cada uno de los predios.

La capacidad instalada en la red de agua potable es del orden de 43.33 l/seg, sin embargo, a pesar de que la colonia cuenta con suficiente servicio de agua, se observan algunos problemas generales; debido a las condiciones de mantenimiento, operación y funcionamiento del sistema. Las fugas de agua originadas por la mala operación, el escaso mantenimiento y la antigüedad de la red que, en ciertos casos, tiene más de 60 años y que en ocasiones ha rebasado su vida útil, son algunos de los problemas más significativos en materia de agua potable.

Para 1990, la demanda de agua potable de San Simón Ticumac se estimó en 22 litros por segundo, y el agua que recibe actualmente es del orden de 24.3 l/seg., lo que significa que la demanda de la colonia está totalmente cubierta y que sus problemas se centran fundamentalmente en la antigüedad de la infraestructura y la ineficiente operación del sistema, que origina bajas presiones en la red.

1.12.2. Drenaje

Conforme a la información de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, la cobertura de drenaje de San Simón Ticumac es del 100%. Según el XI Censo General de Población y Vivienda, las viviendas de la colonia cuentan con este servicio, sin embargo, durante la época de lluvias se llegan a generar algunos encharcamientos, debido principalmente a la obstrucción de coladeras y azolve de tubería por la basura que arrastran las aguas pluviales y, en ciertos casos, los asentamientos de terreno

provocados por los sismos, que dañan las redes y contribuyen a que algunos colectores trabajen en contrapendiente, disminuyendo la eficiencia del sistema. [13]

La red de drenaje de San Simón Ticumac está constituida por el colector principal 18, de 2.00 m de diámetro, que corre 800 m de poniente a oriente, sobre la calle Luis Spota (Av.9) y que recibe por la calle Centenario la descarga del tramo de 530 m. del colector de 61 cm. de diámetro, ubicado en el Eje 6 sur Independencia.

Al interior de la colonia el sistema de drenaje está integrado por 13.11 km. de atarjeas, cuyo diámetro varía de 30 a 60 cm., es decir, la red total de drenaje es de 14.48 km., de los cuales el 9.5% corresponde a la red primaria de la Delegación y el 90.5% restante a la red secundaria. El sistema en su conjunto cuenta con una capacidad instalada de 110 l/seg, y el volumen actual de aguas residuales vertido al sistema es de 22.84 l/seg, por lo que, aún en época de lluvias el sistema de drenaje tiene suficiente capacidad.

En época de lluvias se utiliza un equipo de bombeo en los pasos a desnivel que cruzan Calzada de Tlalpan, ya que, existe un cruce vehicular que dá continuidad al Eje 6 Sur y a la Calle Luis Spota (Av. 9), denominado "Morelos", además de 5 pasos peatonales que en conjunto tienen capacidad de bombeo de 222 l/seg., cuya finalidad es prevenir inundaciones (Ver cuadro 11).

Cuadro No. 11 Pasos a Desnivel.

No.	NOMBRE	UBICACION	TIPO L/S	CAPACIDAD
5	Morelos	Eje 6 Sur - Morelos y Calz. de Tlalpan	Vehicular	172
16	Peatonal No. 31	Zacahuizco y Calz. De Tlalpan	Peatonal	10
17	Patonal No. 32	Calz. de Tlalpan entre Zacahuizco y Normandía	Peatonal	10
18	Peatonal No. 33	Calz. de Tlalpan entre ZE. Carranza y Bretaña	Peatonal	10
19	Peatonal No. 34	Calz. De Tlalpan entre B. Juárez y Alberto	Peatonal	10
20	Peatonal No. 35	Calz.de Tlalpan entre Alberto y Hamburgo	Peatonal	10
		TOTAL		222

Fuente: Plan Hidráulico Delegacional de Benito Juárez 1997, Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH).

En términos generales se puede afirmar que la colonia no presenta problemas significativos en el desalojo de las aguas negras y pluviales, salvo en puntos específicos donde se registran dificultades eventuales, particularmente en la época de lluvias (Ver cuadro 12).

Cuadro No. 12 Puntos con Problemas de Drenaje.

IDENTIFICACION	UBICACION	TIPO DE PROBLEMA	CAUSA
Intersección	Eleuterio Méndez esq. Fdo. Montes de Oca	Encharcamiento	Coladera Obstruida
Intersección	Rafael Solana esq. Luis Spota (AV. 9)	Encharcamiento	Coladera Obstruida
Intersección	Eje 6 Sur - Morelos esq. Calz. De Tlalpan	Encharcamiento	Coladera Obstruida
Paso Peatonal No. 31	Zacahuizco y Calz. De Tlalpan	Encharcamiento	Coladera Obstruida
Paso Peatonal No. 33	Calz. De Tlalpan entre E. Carraza y Bretaña	Encharcamiento	Coladera Obstruida
Paso Peatonal No. 35	Calz. De Tlalpan entre Alberto y Hamburgo	Encharcamiento	Coladera Obstruida

Fuente: Plan Hidráulico Delegacional de Benito Juárez 1997, DGCOH.

1.12.3. Energía eléctrica

Al igual que en toda la Delegación Benito Juárez, el 98.6% de las viviendas habitadas del área del Programa Parcial cuentan con el servicio de energía eléctrica. En la actualidad la capacidad de la red es de 9,640 KVA, lo que significa que la falta de energía eléctrica en el 1.4%, de las viviendas se debe a la falta de condiciones adecuadas para la contratación del servicio.

[13] Cf. Plan Hidráulico Delegacional de Benito Juárez 1997, DGCOH.

Aproximadamente 485 luminarias proporcionan el servicio en la colonia, con una dosificación del orden de 7.64 luminarias por hectárea, 96% del promedio de la Delegación Benito Juárez (7.95 luminarias por hectárea), lo cual quiere decir que la colonia cuenta con uno de los mejores niveles de servicio de alumbrado de toda la ciudad.

1.13. Equipamiento y Servicios

La zona está servida por 25 instalaciones de equipamiento, tanto público como privado, siendo los elementos más significativos del sistema los siguientes:

1.13.1. Educación

En San Simón Ticumac existen 7 planteles educativos, 3 de carácter privado y 4 de carácter público. Del total de escuelas, 2 son jardines de niños privados, habilitados en casas particulares, con un total de 3 aulas cada uno y una capacidad promedio de 40 alumnos por plantel.

Existen 3 escuelas primarias públicas, con 51 aulas que atienden a 910 alumnos por turno.

En cuanto a nivel medio básico, existe un plantel que atiende a 645 alumnos en 18 aulas, y una escuela preparatoria privada con 392 alumnos distribuidos en 12 aulas (Ver cuadro 13).

Cuadro No. 13 Equipamiento Educativo.

PLANTEL	SERVICIO	No. AULAS	CAPACIDAD DE ALUMNOS	No. ALUMNOS	% OCUPACION	TURNO
JARDIN DE NIÑOS "SAN SIMON".	PRIVADO	3	45	45	100	1
JARDIN DE NIÑOS "FILIPINAS".	PRIVADO	3	35	35	100	1
ESCUELA PRIMARIA "REPUBLICA DE CHIPRE"	PUBLICO	15	750	354	47,2	1
ESCUELA PRIMARIA "PEDRO ASCENCIO".	PUBLICO	18	900	320	35,6	1
ESCUELA PRIMARIA "PEDRO MARIA ANAYA".	PUBLICO	18	900	236	26,2	1
ESCUELA SECUNDARIA "MARTIN LUTHER KING"	PUBLICO	18	900	645	71,6	1
PREPARATORIA "AMERICAS UNIDAS".	PRIVADO	12	420	392	93,3	1

Fuente: Inventario Físico, Facultad de Arquitectura, Agosto 1998.

El equipamiento educativo existente cubre los niveles de jardín de niños hasta preparatoria; sin embargo, se requieren instalaciones adecuadas y suficientes para el nivel preescolar.

El estado de conservación de los inmuebles varía, pero es particularmente deficiente en el caso de los equipamientos públicos de nivel primaria y secundaria.

1.13.2. Salud y asistencia pública

Existen en la zona 3 equipamientos de salud; de los cuales son privados una clínica y un centro de asistencia, además de un centro de salud público de la Secretaría de Salud. Los niveles de atención oscilan del básico a las especialidades. Se cuenta con una capacidad instalada de 30 consultorios, por lo que se puede atender a una población de 438 habitantes por consultorio, lo cual resulta ser un índice bajo, aún dentro de los límites recomendados de atención.[14]

[14] Cf. SEDUE Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, el Indice de Atención que marca la norma es de 4260 Hab/consultorio.

1.13.3. Comercio y abasto

El comercio privado está representado por numerosos establecimientos comerciales, desde básico y de especialidades hasta regional, como lo constituyen el mercado de Portales y su anexo.

La diversidad de instalaciones comerciales caracteriza el área de centro de barrio de San Simón Ticumac y el corredor del Subcentro Urbano Ermita – Portales.

En la zona se localizan 2 mercados propiedad del Gobierno de la Ciudad, los cuales están concesionados a los locatarios, quienes pagan "derecho de piso". El mercado de abasto de Portales ubicado sobre la Calzada Santa Cruz, cuenta con 598 locales y, en contra esquina sobre la calle Libertad se localiza el Anexo, el que se especializa en materiales y artículos de plomería y tiene 126 locales. Sobre la Calzada Santa Cruz y la calle Libertad se han ubicado vendedores ambulantes, éstos junto con la invasión de la vía pública por la mercancía de los propios locatarios del anexo al mercado de Portales y, los comerciantes de la zona, dificultan la circulación peatonal como vehicular.

Por el grado de especialización y por el número de sus locales, los mercados de San Simón Ticumac trascienden la cobertura de la colonia, ya que con sus 724 locales[15] tienen capacidad instalada para atender a una población de 86,880 habitantes.

1.13.4. Cultura y recreación

El equipamiento de espacios abiertos y áreas de juegos son escasos, solo existe el Parque Pascual Ortíz Rubio con 3,637.27m^2, lo que significa 0.27 m^2/habitante, por lo que se cuenta con un 73% de déficit de espacios abiertos.[16]

Asimismo, la colonia tiene 3 deportivos, 2 de ellos privados y uno público que comparte instalaciones con el Centro de Desarrollo Social Integral "Vicente Saldívar".

El Centro de Desarrollo Social Integral San Simón Ticumac se localiza en la calle Isabel La Católica y Antonio Rodríguez. Por sus características, las autoridades de Protección Civil y Seguridad Pública lo consideran albergue en caso de emergencia. Se trata de un edificio construido expresamente para la realización de actividades deportivas y culturales. Cuenta con instalaciones diversas y apropiadas, no sólo deportivas sino también culturales y de capacitación para el trabajo, ya que dispone de equipo y espacios para la enseñanza de varios oficios, además de un consultorio para atención médica. Sin embargo, se aprecia muy poca actividad, por lo que se puede considerar subutilizado.

1.13.5. Comunicación y transporte

No existen oficinas de Correos o Telégrafos. En la esquina de Calzada de Tlalpan y Santa Cruz se encuentra la estación de la línea 2 del metro denominada "Portales"; así mismo se localizan 2 bases de microbuses próximas al mercado que deberán ser reubicadas.

1.13.6. Seguridad

Existe sólo un módulo de vigilancia de los 38 con lo que cuenta la Delegación Benito Juárez, mismo que se ubica se ubica en el parque Pascual Ortíz Rubio, por lo que será necesario reforzar este equipamiento, tomando en consideración los índices de inseguridad existentes en la colonia.

1.13.7. Equipamiento especializado

Como parte del equipamiento especializado se observa la existencia de servicios de alojamiento privado, uno ubicado en la esquina de Calzada de Tlalpan y Eleuterio Méndez, y el otro sobre el Eje Central Lázaro Cárdenas, casi esquina con Calzada Santa Cruz.

Por otra parte, en Calzada de Tlalpan y Av. de la Luz se localiza un servicio funerario que no solo proporciona servicio a San Simón Ticumac, sino a una importante zona al sur y al oriente del área, como son las colonias Portales y Zacahuitzco ubicadas al otro lado de la Calzada de Tlalpan.

---

[15] Ibid. Población atendida por módulo: 14400 Hab/módulo 120 locales.
[16] Sistema de Normas de Equipamiento Urbano. SEDUE.

1.14. Vivienda

1.14.1. Características de la vivienda

La vivienda tiene características similares a las de la Delegación Benito Juárez en cuanto a su comportamiento con el despoblamiento. La tendencia de la colonia muestra el proceso típico de las ubicadas en las delegaciones que componen la Ciudad Central, que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996 establece como Unidades de Ordenamiento Territorial.[17]

En 1950, el parque habitacional de San Simón Ticumac sumo 1,655 viviendas, con una población de 12,691 habitantes, siendo el tamaño del hogar de 7.7 hab/viv. Para 1970 la población había crecido en un 47%, o sea 18,678 habitantes en 2,830 viviendas, lo que equivalía a 6.6 hab/viv. En 1990 la población disminuyó a 14,501 habitantes, mientras que la vivienda creció en 17.3% con respecto a 1970, lo que provocó una relación de 4.4 habitantes por vivienda.

Cuadro No. 14 Proceso de Poblamiento.

	SAN SIMON TICUMAC			BENITO JUAREZ			D. F.		
AÑO	HAB (1)	VIV (1)	HAB/VIV	HAB (1)	VIV (1)	HAB/VIV	HAB (1)	VIV (1)	HAB/VIV
1950	12.69	1.65	7.7	356.9	57.5	6.1	3,050.4	626.2	4.8
1970	18.68	2.83	6.6	576.5	98.3	5.8	6,874.2	1,219.4	5.6
1990	14.50	3.32	4.4	407.8	115.3	3.5	8,235.7	1,798.0	4.5
1995	13.15	3.25	4.0	370.0	113.1	3.3	8,489.0	2,010.7	4.2

(1) EN MILES

Fuente: Escenario Programático de la Vivienda en la Ciudad de México 1996-2020. con base a los censos respectivos y el Conteo de 1995.

En 1995 existían 3,256 viviendas para una población de 13,157 habitantes, la cual arrojaba 4.04 habitantes por vivienda (Ver cuadro 14), con un índice promedio de hacinamiento de 1.83 Hab/cto. y 0.998 familias por vivienda, lo que demuestra la subutilización de algunos inmuebles de la colonia.

En los veinte años comprendidos entre 1950 y 1970, se observó que la población y el número de viviendas era creciente, mientras que en los cinco lustros que van de 1970 a 1995 indicaron un comportamiento distinto; se perdió un 30% de la población residente, de 1990 a 1995 un 2% de la vivienda. Estos indicadores muestran la clara tendencia que sigue la subocupación y el deterioro del parque habitacional y el cambio de uso de suelo. (Ver cuadro 15).

Cuadro No. 15 Principales problemas de la Vivienda 1995.

COLONIA	HACINAMIENTO	DETERIORO	PRECARIEDAD	PERDIDA
SAN SIMON TICUMAC	13.00%	50.7%	11.2%	2.0%

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez. Diario Oficial del 21 abril 1997. Censo General de Población y Vivienda 1990 y Conteo 1995.

Por otra parte, del total de la vivienda existente para 1995; el 50.7% de ésta sigue un claro proceso de deterioro y envejecimiento, hacinamiento en el 13% de ellas debido al número de personas por cuarto, y un 11.2% de viviendas precarias por carecer de materiales adecuados en su construcción (Ver Cuadro 15).

Las viviendas disponen de los servicios básicos; el 97.4% de estas cuenta con agua entubada, 96.9% con drenaje y el 98.6% con energía eléctrica.

Para 1995 el 46.59% del total de viviendas, o sea 1,517 son propias y el 44.69% en renta, o sea 1,455 viviendas; el 8.72% restante, 284 están en otra situación no especificada.[18] El 76.7% es plurifamiliar,[19] con 2,497 viviendas; el 12.0% es unifamiliar, con 393

[17] Cf. Sectores de Ordenamiento Territorial Metropolitano, Diario Oficial de la Federación, 15 Julio 1996.
[18] Cf. Anexo Estadístico, Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, GODF, 31/07/97, Pág. 36.
[19] Se considera vivienda un edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea.

viviendas; y el 11.3% son 366 viviendas con otras características, en este caso, vecindades. En la Delegación Benito Juárez la vivienda propia y de renta representa el 50.7% y 40.0%, respectivamente, en tanto la vivienda plurifamiliar figura con un 72.1% y la unifamiliar con un 25.8%. Al igual que en la Delegación, en la zona, la vivienda se caracteriza por envejecimiento, pérdida del parque habitacional, merma de sus atributos de calidad y subocupación (Ver cuadro 16).

Las condiciones físicas de la vivienda son diversas, lo cual coincide con la heterogeneidad socioeconómica de sus habitantes. Predomina la vivienda popular, sobre todo unifamiliar mezclada con vivienda plurifamiliar dispersa en toda la colonia, sobre los corredores viales de Tlalpan, Eje Central, Eje 6 Sur, Luis Spota y el centro de barrio, en donde se concentra este tipo de vivienda mezclada con comercio en planta baja, con algún servicio.

Cuadro No. 16 Características de la Vivienda 1995.

	INDICADOR	SAN SIMON TICUMAC (SS) MILES	%	BENITO JUAREZ (BJ) MILES	%	SS/BJ %
	Total	3.26	100.0	113.1	100.0	2.88
TENENCIA	Propias	1.52	46.6	57.4	50.7	2.65
	Rentadas	1.46	44.7	45.2	40.0	3.26
	Otras	0.28	8.7	10.5	9.3	2.67
TIPO	Unifamiliar	0.39	12.0	29.2	15.8	1.34
	Plurifamiliar	2.50	76.7	81.5	72.1	3.06
	Otras	0.37	11.3	2.4	2.1	15.42
CALIDAD	Hacinamiento	0.42	13.0	4.5	3.9	9.33
	Precariedad	0.36	11.2	5.1	4.5	7.05
	Deteriorada	1.65	50.7	45.2	40.0	3.65
	Adecuadas	0.83	25.1	58.3	51.6	1.42
SERVICIOS	Agua Entubada	3.17	97.4	112.3	99.3	2.82
	Drenaje	3.16	96.9	112.1	99.1	2.81
	Energia Eléctrica	3.21	98.6	112.4	99.4	2.86
	Sin Información	0.05	1.4	0.7	0.6	7.14

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Diario Oficial de la Federación/21 abril/97; Anexo documental, Gaceta Oficial del Distrito Federal/21 julio/97.

Por lo que se refiere a la calidad de la construcción, predomina la autoconstrucción; los materiales empleados son definitivos y de buena calidad, sin embargo hoy en día, es patente la falta de mantenimiento y el franco proceso de deterioro de muchos de los inmuebles. A pesar , las acciones institucionales que organismos como INFONAVIT, FIVIDESU y FICAPRO entre otros, han llevado a cabo en la colonia, se tienen problemas de mantenimiento, considerando que sus diseños requieren de mínimos cuidados para su conservación.

En cuanto a las viviendas en vecindades, las características de los materiales utilizados son similares en toda la colonia, predominan materiales perennes en muros y pisos, combinados con materiales deleznables (lámina de cartón y asbesto cemento) en techos.

La oferta de vivienda en la zona es limitada, de reciente construcción existen dos conjuntos habitacionales que suman 62 viviendas. Uno es de interés social, se ubica en la calle de Canarias S/N, está integrado por cinco edificios con diez viviendas de 50 m^2 cada uno; el otro conjunto es de vivienda media y se ubica en el No. 19 de la misma calle, con doce viviendas de 76 m^2 cada una, distribuidas en tres edificios. Ambos casos son proyectos desarrollados por promotores privados, sin créditos institucionales, por lo cual se ha demorado su comercialización.

Existe en proceso de construcción un desarrollo institucional de interés social promovido por FICAPRO en la calle de Ortíz Rubio No. 36-A, integrado por 15 viviendas de 40 m^2 cada una, distribuidas en dos edificios desplantados sobre un terrero de 342 m^2.

La demanda actual de vivienda se identifica en dos ámbitos: uno derivado de la población residente en la colonia, principalmente de las vecindades que requieren de programas específicos para su mejoramiento o sustitución y, otra demanda potencial

generada por el interés de la población, vecina o de otros lugares, para aprovechar la proximidad de la colonia a importantes centros de trabajo, servicios y facilidades de comunicación.

1.14.2. Vecindades

A pesar del grado de consolidación en que se encuentra San Simón Ticumac, existen 50 vecindades (Ver cuadro 17) ubicadas en 58 predios en 27 de las 71 manzanas que conforman la colonia, que representan el 5.42% del uso del suelo habitacional y el 8.85% del espacio ocupado por distintos usos, lo que significa un área aproximada de 2.34 has.

Cuadro No.17 Relación de Vecindades.

NUM.	MANZ.	DIRECCION:
1	59	Filipinas No. 94
2	58	Simón Bolívar No. 1348
3	57	José María Villasaña No. 30
4	47	Av. 17 No. 46
5	47	Eleuterio Méndez No. 79
6	22	Luis Spota No. 973
7	12	Luis Spota No. 105
8	58	Simón Bolívar No. 156
9	7	Alemania No. 29
10	8	Ixtlahuaca No. 17
11	53	San Simón Ticumac No. 37-Bis
12	53	Centenario No. 119
13	71	Reforma No. 38
14	49	Canarias S/N
15	42	Av. 17 No. 27
16	50	Mario Rojas Avendaño No. 174
17	59	Filipinas No. 176
18	59	Filipinas No. 201
19	68	Montes de Oca No. 390-B
20	68	Montes de Oca No. 390-C
21	68	Fernando Montes de Oca No. 390-A
22	8	Ixtlahuaca No. 9
23	5	Av. 7 No. 69
24	27	Av. 13 No. 149
25	17	Rafael Martínez Rip Rip No. 121y 121bis
26	27	Av. 13 No. 77
27	66	Libertad No. 19
28	36	Fernando Montes de Oca S/N
29	61	Libertad No. 92
30	67	Rumanía No. 1366
31	53	San Simón Ticumac -Bis No. 37
32	57	Simón Bolívar No. 1343
33	59	Filipinas No. 189
34	49	Mario Rojas Avedaño No. 106
35	50	Mario Rojas Avendaño No. 181-A
36	3	Independencia No. 140
37	3	Independencia No. 160
38	5	Luis Braile No. 71

NUM.	MANZ.	DIRECCION:
39	14	Centenario No. 35
40	17	Rafael Martínez Rip Rip No. 97
41	37	Juan Escutia No. 302
42	38	Av. De La Luz No. 40
43	43	San Simón Ticumac No. 100
44	43	San Simón Ticumac No. 116
45	45	Rafael Martínez Rip Rip No. 142
46	47	Av. 17 No. 18
47	61	Eleuterio Méndez No. 74
48	62	Libertad No. 73
49	66	San Simón Ticumac No. 14-A
50	66	Tlalpan No. 1237

c

Fuente: Encuesta a Vecindades, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Agosto-Octubre 1998.

Las vecindades constituyen el 11.3% de la vivienda total de la colonia, o sea 367 viviendas, con una población de 1,817 habitantes, el grado de hacinamiento es de 1.10 familias por vivienda.

Las características generales de las viviendas muestran que sus dimensiones fluctúan entre los 12 y los 40 m² por vivienda; que el tamaño del hogar medio es de 4.95 Hab/viv., 10.9% superior al promedio observado en la colonia; que la mayoría de las viviendas cuenta con servicios y que la forma de ocupación es en un 50% vivienda propia, el 42% en renta y el 8% restante es compartida, prestada o con otro tipo de ocupación (Ver cuadro 18).

La atención al problema de las vecindades se complica, debido a que el 56% del área de la colonia se considera área de conservación patrimonial, lo cual plantea severas restricciones de uso del suelo, densidad y construcción para atender las necesidades sociales de vivienda de la zona.

1.15. Asentamientos Irregulares

Por su grado de consolidación, San Simón Ticumac no presenta problemas relevantes de asentamientos irregulares. De acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, en 1994 contaba con cuatro inmuebles con ocupación irregular, es decir, 65 viviendas con 299 habitantes, cuyas características socioeconómicas por ingreso eran de 1 a 2.5 salarios mínimos; el análisis de vivienda realizado en la zona indica que los ocupantes de estos predios, desde hace más de veinte años, han llevado a cabo gestiones de regularización y trámite para la construcción de vivienda financiada por FICAPRO.

Estos cuatro inmuebles que integran la vecindad ubicada en Centenario 119, fueron adquiridos por sus 65 familias, quienes están organizadas para promover la construcción de vivienda nueva en el terreno que hoy ostentan como propiedad colectiva.

1.16. Tenencia de la Tierra

El 92.4% de la superficie lotificada es propiedad privada y el 7.6% restante es propiedad pública, lo que incluye equipamientos, servicios y terrenos propiedad del Gobierno del Distrito Federal y la antigua CONASUPO.

1.17. Reserva Territorial y Baldíos Urbanos

De acuerdo con el análisis elaborado en el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional, la zona no cuenta con reserva territorial, debido principalmente a su ubicación en el primer contorno de la Ciudad de México y por su grado de consolidación urbana; sin embargo, se han identificado 29 lotes baldíos con una superficie de 1.24 has., que representa el 1.97% de la superficie total de la colonia. Esta superficie puede considerarse como área de reserva potencial, con posibilidad de incremento de vivienda nueva (Ver gráfica 11).

Gráfica No. 11 Baldíos Urbanos.

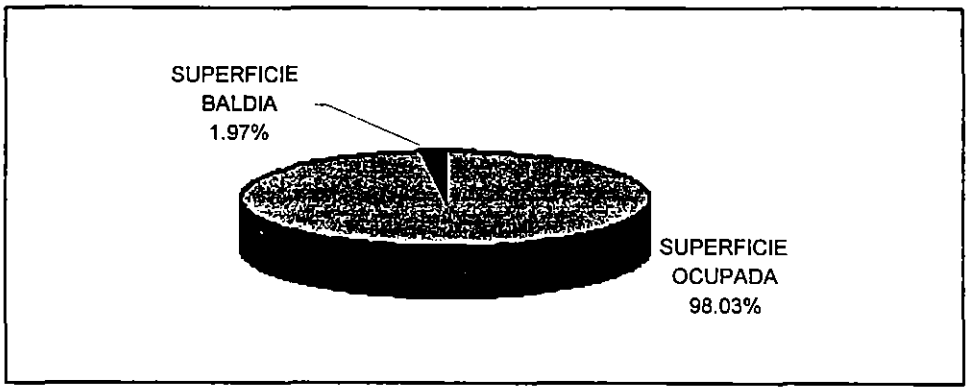

Fuente: Facultad de Arquitectura-UNAM. Levantamiento físico, Agosto 1998.

El 90% de estos 29 lotes son propiedad de particulares, dos de organizaciones sociales que gestionan vivienda para sus propios miembros y, dos propiedad del Gobierno de la Ciudad y la antigua CONASUPO (Ver cuadro 19).

Cuadro No. 19 Reserva Territorial.

No	UBICACION	SUPERFICIE M²
1	Rafael Martínez Rip Rip No. 66	475.80
2	Mario Rojas Avendaño No.83	1,512.00
3	Mario Rojas Avendaño s/n	45.09
4	Independencia No.76	303.24
5	Luis Braile No. 130	500.96
6	Av. 7 No. 106	455.05
7	Av. 7 No. 3	147.56
8	Av. 7 s/n	2.473.27
9	Av. 7 No. 26	177.92
10	Luis Spota (Av. 9) No. 41	142.95
11	Calzada de Tlalpan No. 1123	273.81
12	Fernando Montes de Oca s/n	44.01
13	Fernando Montes de Oca No. 350	113.30
14	Fernando Montes de Oca No.328	184.08
15	Calzada San Simón No. 158	432.91
16	P. Ortiz Rubio No. 23	172.29
17	Privada de la Luz No. 34	102.20
18	Privada de la Luz No. 36	105.13
19	P. Ortiz Rubio No. 36	344.29
20	Centenario No. 135	224.90
21	Centenario No. 118	78.30
22	Rumania No. 1336	374.61
23	Calzada Santa Cruz No. 107	775.50
24	Canarias s/n	820.44
25	5 de Febrero No. 1378	116.01
26	Mario Rojas Avendaño s/n	107.83
27	Mario Rojas Avendaño s/n	1,397.33
28	Eje Central No. 1152	293.24
29	Av. 17 No. 29	196.10
	SUPERFICIE TOTAL	**12,390.12**

1.18. Sitios Patrimoniales

1.18.1. Características

En la colonia existe una sola construcción que por su significado histórico y cultural, puede considerarse patrimonio digno de conservación, se trata de la iglesia de San Simón Ticumac, construcción del siglo XVIII,[20] que forma parte de la arquitectura religiosa colonial, caracterizada por templos de una nave, que constituyeron un modelo arquitectónico dominante en el período de la historia colonial de México. Tomando en cuenta el origen tradicional de barrio de San Simón Ticumac, su iglesia, con cierto carácter militar defensivo, se encuentra emplazada en el centro de barrio no fortificado. Su planta es de disposición sencilla de una sola nave, con un presbiterio ciego en el extremo oriente; su techo plano a base de vigas y tablones de madera fue reconstruido recientemente. El volumen del templo se distingue por los contrafuertes dispuestos en forma regular. Las ventanas son escasas y colocadas en la parte alta de los muros laterales. La estructura es bastante simple, una planta estrecha de gran altura, con muros austeros y arcos de medio punto con detalles de cantera. El efecto general es de un templo–fortaleza de proporciones sencillas y simétricas.

El volumen de su fachada está compuesto por un muro plano de piedra con dos contrafuertes que flanquean el pórtico de acceso. El muro de la fachada observa en la parte superior un rosetón calado en la piedra y un nicho que conforma la españada. El templo tiene una torre campanario en la parte sur del edificio remetida de la fachada, que fue modificada en su forma y acabados.

El atrio auténtico de la iglesia se utilizó a principios de los años sesenta para iniciar la construcción de una nueva iglesia, más grande, con características más "modernas" que no se integra al conjunto arquitectónico original de la iglesia de San Simón Ticumac. Aunque este edificio ha sido testigo de varios hechos históricos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia no lo tiene catalogado como monumento y, por lo tanto no participa en sus programas de rescate, conservación y mantenimiento.

1.18.2. Area de conservación patrimonial

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez define, como área de conservación patrimonial, un perímetro de 39 manzanas (30.91 has.), formado por la Av. Independencia, Av. Diecisiete, Calzada de Tlalpan y Eje Central; en este espacio, ciertamente se encuentra la iglesia de San Simón Ticumac, sin embargo la construcción sólo comprende una fracción de manzana, mientras que el resto de estas se encuentran ocupadas por viviendas de diverso tipo: unifamiliares en más o menos buen estado; vecindades muy deterioradas y hacinadas; unidades habitacionales; comercio formal e informal; además de que se utiliza la vía pública para actividades de reparación, hojalatería y pintura de vehículos.

En general las construcciones de la zona no tienen valor patrimonial, es decir, que a excepción de la iglesia propiamente, el área requiere de acciones que no deberán estar sujetas a las normas para la conservación del patrimonio histórico, por ello se prevé la necesidad de redefinirla.

1.19. Fisonomía Urbana

La altura de las construcciones, sus remetimientos y fachadas constituyen elementos que determinan la fisonomía urbana de la ciudad. La forma de sus edificaciones, las texturas y colores de los materiales constituyen, junto con el mobiliario urbano, la señalización y sus espacios públicos, el carácter y la identidad del ámbito urbano que se debe guardar para preservar los valores históricos y arquitectónicos, pretendiéndose que sus habitantes sean copartícipes y autores de su calidad.

San Simón Ticumac se ha visto afectada en su estructura físico espacial por el deterioro de las fachadas de sus edificaciones, la escasez de mobiliario urbano, ausencia de mantenimiento, proliferación de comercio informal en vía pública y, la contaminación visual y ambiental.

Puntos de referencia (Hitos)

La iglesia de San Simón Ticumac y su torre constituyen el punto de referencia más significativo de la colonia, que por su tradición permite a sus habitantes identificar el centro de barrio tradicional. Se ubica en la esquina que forman las calles Calzada San Simón, Mario Rojas Avendaño y Av. 13.

[20] Cf Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Diario Oficial de la Federación, 21 abril 1997.

Puntos de concentración de actividades (Nodos)

En la colonia se reconocen cinco nodos de actividades:

- El cruce de la Calzada de Tlalpan y Calzada Santa Cruz, en donde confluyen la transferencia de nodos de transporte entre; la estación de la línea 2 del metro y el sistema de microbuses de las líneas 1 y 14; asimismo, concentra actividades de comercio en vía pública sobre las Calzadas de Tlalpan y Santa Cruz, desde la calle Libertad hasta la calle Balboa.

- Mercado de Portales, el cual reune las principales actividades de la colonia. Se ubica en la manzana limitada por las calles: Calzada Santa Cruz, 5 de Febrero, Libertad y Prolongación Juan Escutia. En torno a él se desarrollan las principales actividades de la colonia, particularmente de abasto.

- Mercado de plomería, se ubica en la esquina que forman las calles: Libertad, Prolongación Juan Escutia y Fernando Montes de Oca. En torno a este mercado se realizan actividades relacionadas con el abastecimiento de productos especializados para la construcción.

- Parque Ortíz Rubio, ubicado en las calles: Centenario, Prolongación Juan Escutia e Ing. Pascual Ortíz Rubio. En este parque se concentran las actividades deportivas al aire libre de la colonia, asimismo, se llevan a cabo actividades culturales en la carpa de San Simón Ticumac.

- California Dancing Club, salón de baile popular y tradicional de la Ciudad de México, y punto importante de reunión nocturna. Se ubica sobre: Calzada de Tlalpan en el No. 1189, entre Ing. Pascual Ortíz Rubio y Eleuterio Méndez.

Barreras

La barrera más importante la constituye la Calzada de Tlalpan, a través de la cual corre en ambos sentidos la línea 2 del metro.

Rutas de circulación (Sendas)

San Simón Ticumac cuenta con un sistema de rutas de circulación, principalmente vehicular, constituido por calles que permiten desplazarse en forma ortogonal en toda la colonia y que se ligan con el resto de la Delegación Benito Juárez. Peatonalmente los vecinos se desplazan por la calle Eleuterio Méndez y Calzada San Simón hasta la zona del mercado, el parque Ortíz Rubio y la estación del metro, como elementos de concentración de actividades.

Zonas de contaminación visual

La contaminación visual se concentra particularmente dentro del centro de barrio San Simón Ticumac en torno a la zona del mercado, caracterizada por: desorden en anuncios, comerciantes, concentración de basura, actividades e invasión de la vía pública, escasez de estacionamientos y conflictos viales en las Calzadas de Tlalpan y Santa Cruz, así como las calles de Libertad y Rumania, las cuales tienen el mayor grado de contaminación visual.

Límites de zonas homogéneas (Bordes)

Se identificaron las siguientes zonas:

- Calzada de Tlalpan Subcentro Urbano Ermita-Portales. Zona con características de uso del suelo mezclado, con predominio de edificios de 2 a 5 niveles con comercio en planta baja y vivienda y oficinas en plantas altas. Lotes con comercio y servicios especializados de gran diversidad que, en ocasiones, resultan incompatibles. Sus formas arquitectónicas son pobres y heterogéneas, con alto grado de contaminación visual por: letreros, marquesinas y espectaculares publicitarios; además de existir invasión de la vía pública por comercio informal.

- Eje Central Lázaro Cárdenas. Zona mezclada con vivienda plurifamiliar y unifamiliar de nivel medio; talleres mecánicos, hoteles y escuelas. Edificios de 1 a 4 niveles; sus formas construidas utilizan elementos de la arquitectura moderna como: ventanales, balcones, volúmenes y texturas. En esta zona se observa una composición arquitectónica de mejor calidad que en el resto de la colonia.

- Eje 6 Sur Independencia. En esta zona se observa gran mezcla de usos, predomina la vivienda multifamiliar con el comercio de barrio en edificios de 1 a 3 niveles; flujo vehicular intenso; formas arquitectónicas monótonas; disparidad de alturas, entrepisos y volúmenes, provocando elementos arquitectónicos sin carácter ni identidad propia.

- Av. Luis Spota (Av. 9). Zona en donde predominan las construcciones de 1 a 3 niveles con uso del suelo mezclado con comercio y vivienda plurifamiliar, formas arquitectónicas heterogéneas, disparidad de alturas, estilos y desorden de actividades.

- Centro de barrio–mercado de Portales. Zona en donde existen construcciones de más de 4 niveles, y se observa un claro deterioro de la fisonomía urbana por el comercio informal, los conflictos viales, la contaminación por basura y los usos del suelo incompatibles.

- Zona Habitacional San Simón Ticumac. Es la más antigua de la colonia, predominan las construcciones de vivienda unifamiliar en 2 niveles, mezclada con vivienda plurifamiliar y en algunos casos con conjuntos habitacionales de hasta 4 niveles. Formas arquitectónicas diversas y monótonas, pobre composición, disparidad de alturas y uso indiscriminado de elementos constructivos. Se caracteriza por ser el centro de barrio de la colonia identificado por la iglesia de San Simón y el parque Ortíz Rubio.

Hacen falta mecanismos para el rescate integral de la fisonomía urbana del Centro Urbano y de los principales corredores, mejoramiento del parque Pascual Ortíz Rubio y de la Iglesia de San Simón, rehabilitación del mobiliario urbano, señalamiento y nomenclatura que contribuya a lograr un paisaje urbano más agradable, que contribuya a una mejor calidad de vida para la comunidad.

1.20. Espacio Público

El espacio público para la comunidad lo constituyen tres elementos: el parque Pascual Ortíz Rubio, la carpa ubicada en el lado poniente del mismo parque y sus calles (banquetas y aceras).

El parque Ortíz Rubio, único en la colonia, ocupa una manzana con una superficie de 3,637.27 m², cuenta con: juegos infantiles, una pequeña zona de áreas verdes, una cancha de basquetbol y media docena de mesas y bancas de concreto que forman parte de su mobiliario urbano; en el extremo sur oriente se localizan las instalaciones del pozo de agua operado por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH); al poniente, una carpa de estructura de acero y lona que fue instalada hace seis años por la Delegación Benito Juárez para actividades socioculturales y un módulo de vigilancia.

Debido a que no existe un programa específico de actividades y, que a lo largo de seis años "La Carpa" ha funcionado de manera irregular, algunos vecinos opinan que no es necesaria, considerándola una fuente de contaminación por ruido y punto de atracción de jóvenes delincuentes, sin embargo, la mayoría piensa que la carpa puede ser utilizada para llevar a cabo cursos de capacitación para el trabajo y el aprendizaje, y para actividades culturales; fortaleciéndose como centro de convivencia vecinal.

Con respecto a las calles (banquetas y aceras) en torno a la zona del mercado, que le unen con la estación de la línea 2 del metro, éstas se encuentran totalmente invadidas por comercio en la vía pública, con puestos fijos y semifijos, y en algunas zonas próximas al mercado con artículos de plomería, por los propios comerciantes establecidos, quienes disponen sus mercancías frente a sus negocios sobre la banqueta (Ver cuadro 20).

Cuadro 20 Comercio en Vía Pública.

UBICACION	GIRO	No. PUESTOS	TIPO
CALZADA DE TLALPAN	Tortas	3	Semifijo
	Tacos	9	Fijo
	Prensa	2	Fijo
	Leche	1	Móvil
	Licuados	1	Semifijo
	Lencería	4	Semifijo
	Dulces	7	Semifijo
	Ropa	8	Semifijo
	Calcetines	1	Semifijo
	Bisutería	1	Semifijo
	Discos/Cassettes	4	Semifijo

UBICACION	GIRO	No. PUESTOS	TIPO
	Comida	3	Semifijo
	Pizzas	1	Semifijo
	Cosméticos	3	Semifijo
	Medias	1	Semifijo
	Electrónicos	2	Semifijo
	Lentes p/Sol	1	Semifijo
CALZADA DE TLALPAN	Revistas	1	Fijo
	Joyería de Plata	2	Semifijo
	Ostionería	1	Fijo
	Jugos	1	Fijo
	Art. p/Hogar	1	Semifijo
	Relojes	3	Semifijo
	Lotería	1	Móvil
	SUBTOTAL	**63**	
	Joyería Plata	1	Semifijo
	Juguetes	2	Semifijo
	Electrodomésticos	2	Semifijo
	Ropa	15	Semifijo
	Bisutería	3	Semifijo
	Medias	2	Semifijo
	Discos/Cassettes	3	Semifijo
	Calcetines	3	Semifijo
	Dulces	4	Semifijo
	Cosméticos	2	Semifijo
	Art. Limpieza Calzado	1	Semifijo
	Accesorios Futbol	1	Semifijo
	Rep. Cortineros	1	Semifijo
	Cortinas	1	Semifijo
	Fruta	3	Semifijo
AV. SANTA CRUZ	Art. para Cocina	1	Móvil
	Nieves	1	Móvil
	Uniformes Escolares	1	Semifijo
	Art. Limpieza Hogar	1	Semifijo
	Art. Tlapalería	1	Semifijo
	Guantes y Bufandas	1	Semifijo
	SUBTOTAL	**50**	
	Flores	1	Móvil
CALLE 5 DE FEBRERO	Dulces	1	Móvil
	Prensa	1	Fijo
	Frutas	1	Semifijo
	Elotes	2	
	Art. Limpieza Hogar	3	Móvil
	Bolsas/Mano	1	Móvil
CALLE 5 DE FEBRERO	Art. de Cocina	1	Móvil
	Veladoras	1	Fijo
	Cigarros	1	Fijo
	SUBTOTAL	**13**	
	Elotes	1	Móvil
CALLE REFORMA	Cosméticos	1	Semifijo
	Calcetas	1	Semifijo
	SUBTOTAL	**3**	
	T O T A L	**129**	

Fuente: Inventario físico realizado por el Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. 1998.

Del total de 189 puestos en vía pública, 129, o sea el 68.2% se localiza dentro del límite del Programa Parcial, mientras que el 31.8% restante se ubica sobre Calzada Santa Cruz, fuera del Programa.

1.21. Riesgos y Vulnerabilidad

De acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, se identifican como elementos de riesgo que impactan en el desarrollo urbano:

1. Zonas sísmicas.
2. Fallas geológicas.
3. Derrumbes.
4. Deslaves.
5. Gasolineras.
6. Gaseras.
7. Ductos.
8. Industrias químicas.
9. Inundación.
10. Elevada concentración de población.

Con base en la información del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México,[21] en el Programa Delegacional se analizan los factores de riesgo que inciden en San Simón Ticumac, a partir de este análisis, se identifica en esta zona un grado de vulnerabilidad media, tomando como base la interacción de los factores de riesgo en su conjunto, de los que se identifican cuatro tipos: zona sísmica, industria química, riesgo de inundación y riesgo por elevada concentración de población.

Por lo que se refiere a los riesgos por: derrumbes, deslaves, gasolineras, gaseras y ductos, se considera que estos son inexistentes en la colonia.

La totalidad del territorio de San Simón Ticumac se concentra en la Zona III Lacustre, según la clasificación establecida por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal,[22] lo que significa que existe riesgo por zona sísmica. En el límite sureste de la colonia se localiza una falla geológica, que corre de suroeste a noreste, lo cual no afecta directamente a San Simón Ticumac. En las Normas Complementarias de Construcción,[23] previstas en el reglamento correspondiente, se señalan las medidas a fin de garantizar la seguridad para los usuarios de las edificaciones.

En cuanto al riesgo por industrias químicas, sólo se identificó la fábrica de productos plásticos ubicada en la calle de Centenario No. 86, la cual no cumple con las medidas adecuadas de seguridad, por lo que las autoridades deberán llevar a cabo una inspección acuciosa, con el fin de cumplir con la Legislación Ambiental del D.F. y la normatividad, conforme a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal (Art.50).

Por otra parte, se identificaron riesgos por inundación en 4 puntos específicos de la colonia, lo que de acuerdo con la DGCOH, se catalogan como encharcamientos, estos problemas se derivan del azolve de las coladeras; en los cruces de las calles Eleuterio Méndez y Fernando Montes de Oca; Rafael Solana y Luis Spota (Av. 9); Eje 6 Sur (Independencia)-Morelos y Calzada de Tlalpan y los pasos peatonales que cruzan la Calzada de Tlalpan.

Asimismo, se observa riesgo por densidad en el funcionamiento de los pasos peatonales que cruzan por debajo de Calzada de Tlalpan, mismos que han sido ocupados por comerciantes quienes entorpecen la circulación de peatones, además de que sus actividades representan un peligro para la población; por la instalación inadecuada de equipos de gas y tendido de líneas eléctricas.

Por el mismo motivo, se identifican riesgos viales derivados de la falta de señalamientos y, la inexistencia de paraderos adecuados en los puntos de transbordo, ubicados sobre la Calzada de Tlalpan y la Calzada Santa Cruz, lo que representa un riesgo para los usuarios.

---

[21] Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios del D.F., SRVU/DDF/1997.
[22] Cf. Título sexto, Cap. I, Art. 175.
[23] Cf. Normas Técnicas Complementarias para diseño y construcción de cimentaciones, Gaceta Oficial DDF No. 40, 12 noviembre 1967.

1.22. Evaluación del Programa Delegacional 1997

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez 1997, observa a San Simón Ticumac como parte del Sector A8 con dos áreas de actuación: una de 27.64 has. con potencial de reciclamiento, que representa el 44% de la superficie total, y otra de conservación patrimonial con 35.17 has., que significa el 56% restante.

Dentro de estas dos áreas de actuación se identifican tres usos del suelo: uno con 58.62 has. de superficie, predominantemente Habitacional con Comercio (HC) que representa el 93.33%; otro de 3.83 has., asignado al centro de barrio de San Simón Ticumac (CB), que corresponde al 6.10%, y una pequeña área especificada como Espacio Abierto (EA), donde se ubica el parque Ortíz Rubio, con una extensión de 0.36 has., que equivale al 0.57% de la superficie total de San Simón Ticumac.

De acuerdo al análisis comparativo del uso del suelo asignado por el Programa Delegacional y aquellos que realmente existen en la colonia, se pudo apreciar que la clasificación asignada por el programa vigente, no corresponde a las tendencias actuales de uso del suelo de la colonia, ya que son incongruentes con la política de reciclamiento, además de que la delimitación del área de conservación patrimonial limita las posibilidades de redensificación.

1.22.1. Normatividad

Conforme a la zonificación contemplada en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, la Norma 1 de ordenación que se aplica en áreas de actuación con potencial de reciclamiento, como sucede en San Simón Ticumac, donde se observa que de acuerdo al uso del Suelo Habitacional con Comercio (HC), se permite la construcción de hasta 3 niveles y 20% de área libre del terreno, y en este caso específico la zonificación establece una área mínima de vivienda de 90m², lo que impide la posibilidad de reciclar el suelo, debido a las características socioeconómicas de la población de San Simón Ticumac, además del alto costo del suelo y la falta de reserva territorial disponible.

Asimismo, la Norma de Ordenación 4 que aplica en áreas de conservación patrimonial, establece una serie de restricciones que dificultan el desarrollo de proyectos para contribuir al proceso del aprovechamiento más adecuado de áreas subutilizadas.

Por lo que se refiere a las Normas de Ordenación Generales y a las disposiciones expresas del Programa Delegacional, la zonificación en el área define un 20% de área libre con relación a la superficie de terreno, porcentaje que resulta escaso, tomando en consideración la ausencia de espacios abiertos en la colonia. Asimismo, la Norma 26 establece criterios para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social en zonas con potencial de reciclamiento y entre otras zonificaciones; Habitacional con Comercio, como es el caso de San Simón Ticumac.

En esta norma se aprecia una clara incongruencia en su objetivo de impulsar la vivienda de interés social, ya que establece en su inciso 3, parámetros de costo para diferentes tipos de vivienda; y no hace referencia al manejo del área mínima por vivienda definida en la zonificación del Programa Delegacional, como sería para el caso de San Simón Ticumac, ya que 90 m² exceden por mucho los parámetros de una vivienda accesible a la población de más bajos ingresos de la Delegación Benito Juárez.

1.22.2. Operatividad

Es necesario tomar en cuenta que las disposiciones del Programa Delegacional en lo que se refiere a: las características de zonificación del área patrimonial, uso del suelo e intensidad, estos han impedido la consolidación de programas habitacionales, particularmente de interés social, lo que ha originado que desde mediados de 1997 diversos sectores de la población local, hayan presentado un importante número de solicitudes para el incremento de la densidad habitacional. Con la desaparición del trámite de incremento de densidad, se ha dificultado todavía más la gestión de vivienda de los grupos populares que habitan las vecindades ubicadas en San Simón Ticumac.

Asimismo, a los promotores inmobiliarios privados no se les ofrece la posibilidad de desarrollar proyectos, ya que la normatividad del Programa les impide lograr productos congruentes con los costos de la tierra y las características de la zona.

Por otra parte, el Programa Delegacional vigente contempla normas específicas para el uso de la vía pública que no se están cumpliendo, como es el caso de las Calzadas de Tlalpan y Santa Cruz y la zona del mercado; en donde el comercio en vía pública ha invadido banquetas y arroyos vehiculares, interrumpiendo el libre tránsito peatonal y vehicular. Del mismo modo, no se cumple la normatividad en materia de operación de estacionamientos y anuncios, particularmente sobre las calles que circulan por el mercado de Portales y su anexo.

1.23. Otras Disposiciones Normativas y Operativas que inciden en la Delegación y en la Zona de Aplicación del Programa Parcial

Otras disposiciones de carácter normativo que inciden en el Programa Parcial de San Simón Ticumac, son aquellas que se refieren a:

1.23.1. Programa de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH)

- Aprovechar al máximo y de manera equitativa los caudales que se destinan a la colonia.
- Reforzar mecanismos que promuevan entre los habitantes el uso eficiente y ahorro del agua.
- Intensificar los programas de detección y eliminación de fugas en la red de distribución, reemplazando tomas domiciliarias.
- Sustituir el uso de agua potable por agua residual tratada, en aquellos usos en que sea factible, tales como riego de áreas verdes y algunos usos comerciales.
- Llevar a cabo el programa permanente de limpieza y desazolve de drenaje en la colonia, sobre todo en aquellos puntos específicos que han sido identificados con problemas de encharcamiento.
- Realizar el mantenimiento permanente de los equipos de bombeo de los cinco pasos peatonales localizados en San Simón Ticumac.

1.23.2. Programa de Fomento Económico

Este Programa establece como objetivo promover y orientar el desarrollo económico, a través de la concertación de los diversos sectores productivos. La política de fomento económico está encaminada a iniciativas de inversión que: desarrollen proyectos productivos, fomenten la rehabilitación de centros históricos, promocionen una intensa campaña de difusión de los apoyos con que cuenta la planta productiva.

Sus funciones generales serán las de promover las inversiones, el fomento y desarrollo de microempresas, y la realización de actividades que protejan la planta laboral. Con este propósito el Programa Parcial de San Simón Ticumac, a partir de su zonificación y su estructura urbana, establece la distribución de usos y actividades económicas en función del potencial de desarrollo de las diversas zonas, que junto con la vivienda y el equipamiento urbano, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

1.23.3. Equilibrio Ecológico

Sobre este aspecto interviene el Programa para mejorar la calidad del aire en el Valle de México 1995-2000, el cual señala como líneas estratégicas:

- Oferta amplia de transporte público seguro y eficiente.
- Integración de políticas metropolitanas (desarrollo urbano, transporte y medio ambiente).

1.23.4. Programa Integral de Transporte y Vialidad

De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 1995 - 2000, realizado en noviembre de 1995, es importante realizar acciones puntuales en aspectos como:

- Paraderos. Se han desarrollado en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y, se han generado zonas de transferencia; ya que en la mayoría de estos el movimiento de autobuses, microbuses y taxis se realiza en vialidades públicas, provocando obstrucción y congestionamiento de tránsito. Tal es el caso concreto del entorno de la estación Portales del metro.
- El Programa de reestructuración del transporte público a iniciado la licitación para la concesión de rutas a empresas formalmente integradas, sujetas a una estricta regulación ambiental, tecnológica y vial, con el objetivo de renovar la flota de autobuses y ofrecer un mejor servicio y mayor cobertura, mediante la reestructuración del sistema actual.

- Al reestructurar las rutas de transporte urbano metropolitano se propiciará un clima de competitividad entre operadores, estableciendo tamaños máximos de autobuses por empresa y, responsabilizando a los operadores de la calidad del servicio. Además se introducirán tecnologías que permitan reducir la emisión gases y partículas, originadas por los motores cuya combustión es con disel.

1.24. Síntesis de la Situación Actual

San Simón Ticumac se encuentra estratégicamente situada dentro de la estructura urbana de la Delegación Benito Juárez, la cual observa las siguientes características relevantes:

1.24.1. Aspectos ambientales

- Presenta déficit significativo en áreas verdes y espacios abiertos.

- La principal fuente de contaminación atmosférica son los vehículos automotores, especialmente a causa del congestionamiento vial en las Calzadas de Tlalpan y Santa Cruz, y en la Av. Isabel la Católica, además de la defectuosa recolección y disposición de los residuos sólidos.

- La contaminación por ruido se deriva del intenso tránsito vehicular sobre la Calzada de Tlalpan y Eje Lázaro Cárdenas, y el congestionamiento vial en torno a las actividades comerciales que se realizan en el mercado de Portales y en la estación de la línea 2 del metro, así como las actividades de la empresa Distribuidora Restaurantera, localizada en la calle de Filipinas No. 177, más la actividad nocturna del salón de baile "California Dancing Club".

1.24.2. Aspectos socioeconómicos

- El perfil demográfico de la colonia muestra una tendencia de envejecimiento de la población y decremento de su volumen. Entre 1970 y 1995 la población se redujo en un 29.55%, de modo que prevalece esta dinámica, la población actual estimada en 13,157 habitantes llegaría a sólo 6, 257 para el año 2020, con una tasa negativa del 2.62% anual.

- La estructura poblacional muestra el predominio de población adulta, sin embargo se advierte una población juvenil importante que se asocia con actividades delictivas, especialmente robo a transeúntes y robo de autopartes, por lo que San Simón Ticumac se identifica como una zona insegura.

- La población económicamente activa para 1990 fue del 38.23% del total de la población, ubicada predominantemente en el sector servicios (77%) , y el resto en actividades industriales. La mayoría de los trabajadores son empleados y obreros, mientras que cerca de una quinta parte trabaja por su cuenta.

- En cuanto al nivel de ingresos, el 64.8% recibe hasta dos salarios mínimos mensuales, esto significa que casi siete de cada diez personas viven en una situación de pobreza. Este nivel de ingresos se vincula a condiciones de subempleo y desempleo y, a un perfil laboral de baja calificación que se refleja en malas condiciones de vida.

- Las viviendas presentan en un 50.7% deterioro físico, en la zona existen 50 vecindades en las que viven 1,817 personas, de las cuales más de la mitad ocupan espacios que van de los 12 a los 48 metros cuadrados, situación que se asocia a conflictos intrafamiliares y a la expulsión de jóvenes y niños que deambulan por las calles de la colonia.

- La actividad económica en la colonia es muy intensa y heterogénea, ya que se localizan grandes comercios, restaurantes, empresas medianas y pequeñas, locales y dos mercados. También existen talleres mecánicos y comercios de diversos giros que funcionan en la vía pública, así como un mercado de artículos usados, el cual ocupa el arroyo vehicular y funciona diariamente. Sin embargo, la forma en que se desarrollan estas actividades contribuye al deterioro y desorden urbano de la zona, ya que generan contaminación y obstruyen calles y banquetas, situación que se traduce en el deterioro de la imagen urbana y la salud, afectando la calidad de vida de los habitantes de la colonia.

1.24.3. Aspectos Urbanos

- En la zona hay vialidades que forman parte fundamental de la estructura vial de la Delegación; convirtiendo a San Simón Ticumac en uno de los puntos de conmutación para trasladarse de oriente a poniente de la Delegación y, gran parte de sus servicios (transporte y comercio) no sólo atienden a sus habitantes, sino también a los de otras delegaciones.

- En su estructura urbana destaca el centro de barrio, que concentra actividades comerciales y de servicios de nivel regional, además forma parte del Subcentro Urbano Ermita–Portales, dentro del corredor urbano de Calzada de Tlalpan; asimismo tiene zonas habitacionales unifamiliares, plurifamiliares y de uso mixto con comercio y servicios; una zona de conservación patrimonial que actualmente ocupa el 56% de la colonia y, que ha limitado el desarrollo de proyectos de reciclamiento urbano.

- Su estructura vial es eficiente y está compuesta por vialidades como: Calzada de Tlalpan a nivel subregional; el Eje Lázaro Cárdenas y el Eje 6 Sur Independencia como vialidades primarias; las calles Bolívar, Fernando Montes de Oca, Eleuterio Méndez, Luis Spota (Av. 9) y Calzada San Simón Ticumac integran la vialidad secundaria. Sin embargo, existen algunos puntos que presentan conflicto vial, como son: los cruces de Calzada de Tlalpan y Calzada Santa Cruz; y la calle Libertad con Fernando Montes de Oca, Juan Escutia y 5 de Febrero, cuyo principal problema es la saturación vehicular; además de los conflictos provocados por: el estacionamiento irregular, la base de transporte de las líneas 1 y 4 de microbuses y el comercio en la vía pública.

- Existen todos los servicios de infraestructura, sin embargo, hay problemas de baja presión y fugas de agua, azolve en la red de drenaje y encharcamientos en puntos específicos durante la época de lluvias.

- La distribución del uso del suelo esta representado por: 55.84% habitacional, 18.65% equipamiento, 13.82% industria, 10.85% mixto y 0.84% espacios abiertos.

- El problema de la vivienda se caracteriza ya que el 50.7% del parque habitacional cuenta con un alto grado de deterioro, existe un 13% de hacinamiento, un 11.2% representa características de precariedad, el 11.3% esta constituido por vecindades y existe 2% de pérdida del total de viviendas.

- Falta reserva territorial y hay escasez de terrenos baldíos, ya que sólo existen 1.24 has. (1.97% de la superficie de la colonia) de reserva baldía. Sin embargo, la principal reserva de la colonia es su potencial de reciclamiento.

- El área de conservación patrimonial de la iglesia de San Simón Ticumac muestra un deterioro importante de su imagen urbana.

1.24.4. Pronóstico

De no llevarse a cabo acciones comprendidas en una política que revierta el fenómeno de expulsión de habitantes, la población continuará decreciendo, incluso por arriba de la tasa de decrecimiento que se prevé para la Delegación Benito Juárez, respecto al crecimiento poblacional del Distrito Federal para el año 2020 (Ver cuadro 21).

Cuadro No 21. Crecimiento de Población (Tendencia).

AÑO	POBLACION	% RESPECTO	TASA DE CRECIMIENTO	
		BENITO JUAREZ	SAN SIMON	BENITO JUAREZ
1950	12.691	3.56	-	-
1970	18.678	3.24	2.36	-1.75
1990	14.50	3.56	-1.11	-1.67
1995	13.157	3.56	-1.84	-1.92
2000	11.432	3.06	-2.65	-0.19
2005	9.707	2.60	-3.00	-0.03
2010	7.982	2.14	-3.56	-0.04
2020	6.257	1.58	-2.16	-0.64

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, 1997.

Si no se planean acciones para el desarrollo urbano, el panorama de San Simón Ticumac se prevé en los siguientes términos:

- Persistirá el proceso de deterioro general del entorno urbano, lo que afectará la dinámica económica de la zona y la calidad de vida de sus habitantes.

- Se incrementará el desaprovechamiento de la capacidad instalada de la infraestructura y, se deteriorará esta por carecer de acciones de mantenimiento.

- Aumentarán las áreas subutilizadas, especialmente de viviendas y espacios construidos destinados a la realización de actividades comerciales e industriales, en detrimento del empleo que requieren los habitantes de la colonia.

- Proseguirá la sustitución indiscriminada del uso del suelo habitacional por comercio y servicios, lo cual derivará en un decremento de habitantes, desorden urbano y en el creciente deterioro de la imagen de la zona.

- La subutilización del equipamiento urbano existente aumentará con relación a la población, lo cual implicará un desperdicio de la inversión pública realizada en este rubro.

- Se deprimirá el valor del suelo, lo que impactaría negativamente no sólo al patrimonio de las familias que habitan la zona, sino también su potencialidad de inversión, con lo que se tendría una depresión económica mayor y limitadas posibilidades de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Demandas estimadas de acuerdo con las tendencias

Los índices de crecimiento poblacional, al igual que toda la Delegación Benito Juárez, han sido negativos desde 1970 a la fecha, por lo que hasta el año 2020, no se contempla la necesidad de incrementar el equipamiento urbano instalado, o la ampliación de las redes de infraestructura o servicios urbanos. Hoy en día se observa un superávit principalmente de equipamiento educativo.

Conforme a lo anterior, se observa que la diferencia entre la población de 1995 (13,157 Hab.) y la población contemplada en el escenario tendencial para el año 2020 será de 6,257 Hab., es decir se verá reducida en 6,900 habitantes o sea un 52.4%, de tal manera que el superávit en los servicios, equipamiento e infraestructura estará desaprovechado.

Escenario programático

El escenario programático de la población que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal asigna para la Delegación Benito Juárez, es el reciclamiento y la redensificación de la colonia, estimando que en un lapso de 20 años recupere 5,000 habitantes, lo que significa un incremento del 47.6% con respecto a 1999. Este aumento representa un 67.74% más en la densidad bruta, esto es sólo 20% menos que en 1970 cuando la colonia contaba con 18,678 habitantes.

Para lograr el incremento propuesto, se deberán mejorar las condiciones de vida de los habitantes, para evitar su emigración y controlar la mezcla adecuada de usos del suelo destinados a comercio, servicios y oficinas, a efecto de promover la inversión inmobiliaria y atraer nueva población (Ver cuadro 22).

Cuadro No. 22 Escenario Programático de la Población 1999-2020.

AÑO	POBLACION	PORCENTAJE RESPECTO A LA DELEGACION BENITO JUAREZ	DENSIDAD BRUTA	
			SAN SIMON TICUMAC	BENITO JUAREZ
1999	10,500	2.5	167.2	-
2000	11,500	3.1	183.1	142.5
2005	12,400	-	197.4	-
2010	13,000	3.3	206.9	146.5
2015	14,500	-	230.8	-
2020	15,500	3.8	246.7	150.4

Fuente: programa Delegacional Benito Juárez, 1997

Demandas estimadas

La demanda de vivienda está determinada por el incremento demográfico, y por el hacinamiento, precariedad y deterioro o envejecimiento existente.

Conforme a la política establecida en el Programa Delegacional, el escenario programático de población de San Simón Ticumac estima, que a partir de los 10,500 habitantes con que cuenta en 1999, la población ascenderá a 13,000 habitantes en el año 2010 y a 15,500 para el año 2020. Esta población total representa el 82.9% de la población que tuvo en 1970, es decir un poblamiento

del 17.8% con respecto a 1995. Para el primer horizonte (2010) se espera un incremento de población de 2,500 habitantes y, de un número similar para el segundo (2020).

Tomando en consideración la presión que ejercen los grupos de población que año con año arriban a la edad de formar familia, se estima que la necesidad de vivienda será de 1,679 viviendas por período. Así entre 1999 y el año 2020, se conformará una demanda agregada de 3,360 viviendas nuevas, que representan el 58% de las necesidades totales(Ver cuadro 23).

Cuadro No. 23 Necesidades y acciones de vivienda 1999 – 2020.

CONCEPTO	San Simón		Benito Juárez (BJ)		SS/BJ	Producción Anual	
	Miles	%	Miles	%	%	San Simón	Benito Juárez
Incremento Demográfico	3.36	58.0	20.4	27.1	16.5	0.15	0.81
Hacinamiento	0.42	7.3	4.6	6.1	9.1	0.02	0.18
Precariedad	0.36	6.2	5.0	6.6	7.2	0.02	0.20
Deterioro	1.65	28.5	45.2	60.2	3.7	0.08	1.81
TOTAL	**5.79**	**100.0**	**75.2**	**100.0**	**7.7**	**0.27**	**3.0**

En cuanto al deterioro o envejecimiento del parque habitacional, se estima una demanda total de 1,650 viviendas, el 28.5% de las necesidades totales de San Simón Ticumac.

El hacinamiento y la precariedad representan el 13.5% de las necesidades totales, lo que significa, atender los requerimientos de 420 viviendas por hacinamiento y 360 por precariedad.

Conforme al escenario programático 1999-2020 las necesidades habitacionales ascenderán a 5,790 acciones; 3,360 viviendas nuevas para atender las necesidades del incremento demográfico, y 2,430 para abatir los problemas de calidad en el parque habitacional, que en conjunto promedian 270 acciones anuales, 150 viviendas nuevas y 120 de otras acciones.

De acuerdo a la tendencia programática para el año 2020, el incremento demográfico se estima en 15,500 habitantes, lo que representa 5,000 habitantes más que la población de 1999, estimándose las siguientes demandas de servicios y equipamiento (cuadro 24).

Cuadro No. 24 Requerimiento de Equipamiento Social y Servicios Urbanos 1999 - 2020

ELEMENTO	REQUERIMIENTO	CAPACIDAD ACTUAL INSTALADA	DEFICIT
Jardín de Niños y guardería	13 Aulas	-	13 Aulas
Primaria	32 Aulas	51 Aulas	-
Secundaria	13 Aulas	18 Aulas	-
Clínica	4 Consultorios	30 Consultorios	-
Agua Potable	26.9 l/seg.	43.33l/seg.	2.6 l/seg.
Drenaje	21.5 l/seg.	110 l/seg.	-
Energía Eléctrica	10479 KVA	9640 KVA	839 KVA

Fuente: Cálculo estimado con datos obtenidos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDUE.

II. IMAGEN OBJETIVO

Se pretende elevar las actuales condiciones de la calidad de vida de los habitantes de San Simón Ticumac, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez; con un horizonte de planeación al año 2020, para ello se establecen dentro de la imagen objetivo del Programa Parcial los siguientes objetivos:

· Establecer el ordenamiento territorial que permita el funcionamiento ordenado de la zona; así como regular los servicios públicos y el acceso de la población a los satisfactores urbanos, económicos y sociales.

- Redefinir el área de conservación patrimonial establecida en el Programa Delegacional.

- Revertir la tendencia actual de expulsión de población; mediante incentivos concretos a proyectos de redensificación para la construcción de vivienda plurifamiliar, a través de una política de usos del suelo compatible y congruente con la vocación de las diferentes zonas que integran el área del Programa Parcial.

- Fortalecer el arraigo de la población; por medio de la adecuada dosificación de los usos del suelo, el mejoramiento de la vivienda deteriorada, la construcción de vivienda nueva, la adecuada dotación de servicios y equipamiento urbano y, la aplicación permanente de medidas de seguridad.

- Fomentar las actividades económicas en las zonas concentradoras del Subcentro Urbano Ermita - Portales y el centro de barrio San Simón Ticumac.

- Impulsar la redensificación a través de programas de vivienda nueva, por medio del mejoramiento y aprovechamiento de áreas subutilizadas.

- Consolidar el área de conservación patrimonial de la iglesia de San Simón Ticumac y, revitalizar su imagen e identidad.

- Mejorar y conservar el Parque Ortíz Rubio y las áreas verdes de la colonia.

- Definir esquemas de financiamiento y promoción; que impulsen la redensificación de la colonia, el mejoramiento habitacional y la imagen urbana.

- Reordenar los paraderos y el comercio en la vía pública; sobre todo en las zonas del mercado de Portales y el nodo de transferencia de la estación de la línea 2 del metro, mejorando su funcionamiento, imagen urbana y seguridad pública.

- Reglamentar el uso de los pasos peatonales de Calzada de Tlalpan, así como rediseñar y adecuar sus instalaciones y garantizar su buen uso y seguridad para los usuarios.

- Rehabilitar y mantener las redes de infraestructura hidráulica, eliminando fugas y atendiendo aquellos puntos específicos en los que se registran dificultades eventuales en época de lluvias.

- Aprovechar y mejorar en forma adecuada el equipamiento existente y, complementar su dosificación de servicio de acuerdo al proceso de redensificación de la colonia.

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. Estrategia de Integración al Ambito Metropolitano

Una vez analizada la situación urbana de San Simón Ticumac, se establece la estrategia que contribuya a mejorar su integración metropolitana, tomando en cuenta que la zona forma parte del sector 1 ciudad central, de los nueve sectores que integran el ordenamiento territorial metropolitano que establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal [24].

La estrategia del Programa Parcial está orientada a colaborar en el logro de los objetivos de ordenamiento territorial metropolitano del Programa General[25], evitando la expulsión de la población residente mediante incentivos concretos a proyectos para el desarrollo de vivienda; fortalecer la autosuficiencia de San Simón Ticumac en cuanto a servicios, equipamiento y empleo, para evitar la excesiva movilidad de la población y favorecer la identidad con su barrio.

Promover la vivienda plurifamiliar mezclada con otros usos compatibles, que permitan reciclar la infraestructura instalada parcialmente subutilizada.

Estimular las actividades comerciales y de servicio sin afectar el carácter de las zonas habitacionales.

---

[24] Cf Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996, *Diario Oficial de la Federación* 15 junio 1996, pág. 49.
[25] Ibid. Pág. 50.

3.2. Estrategia Físico Natural

La estrategia contempla promover y estimular el incremento de los espacios abiertos, a través de la adquisición de predios que actualmente son bodegas subutilizadas, próximos a la iglesia de San Simón.

Asimismo, busca establecer programas de reforestación de vialidades; vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias para el control de emisión de ruido, derivada de actividades industriales y del "California Dancing Club".

Establecer un programa permanente para evitar la contaminación del agua y de recolección de basura en toda la colonia y, particularmente en la zona del centro de barrio.

3.3. Estrategia Demográfica

Para lograr el arraigo de los actuales habitantes de San Simón Ticumac, se establece promover la capacitación para el trabajo, la seguridad, el apoyo a las actividades económicas, mejorar la infraestructura y los servicios ubanos de la colonia. Asimismo, se busca aprovechar el funcionamiento del equipamiento sociocultural de la zona, fomentar la construcción de vivienda nueva, el mejoramiento de la deteriorada, así como de la infraestructura, además de mejorar la imagen urbana de la colonia para estimular la inmigración de población a la zona y, contrarestar la tendencia de despoblamiento y envejecimiento de la población a mediano plazo.

3.4. Estructura Urbana

3.4.1. Usos del suelo

Para reordenar la estructura urbana de la zona, se establecerán criterios diversificados de redensificación y, se definirá y consolidará la zona comercial en torno a los mercados, la de uso habitacional localizada en la parte surponiente y norponiente, además de las áreas de uso mixto; las cuales se ubicarán sobre las principales vialidades que son: Calzada de Tlalpan al oriente; Av. Independencia (Eje 6 Sur) al norte y Eje Central Lázaro Cárdenas al poniente; se promoverá la vocación de uso mixto, a fin de que los actuales terrenos industriales subutilizados como bodegas, se incorporen a la promoción de vivienda y microindustria. Asimismo, se limitará el área de conservación patrimonial a la iglesia de San Simón y, se promoverá la construcción de un parián comercial dentro del centro de barrio, para la reubicación del comercio en vía pública.

3.5. Estructura Vial

Con el fin de eliminar la obstrucción de la Calzada Santa Cruz, a la altura de la estación Portales del metro, se propone reubicar la base de los microbuses de las líneas 1 y 14, en una plaza comercial donde también se situarán los comercios que actualmente ocupan la vía pública.

Respecto a los pasos peatonales subterráneos sobre la Calzada de Tlalpan, se sugiere aplicar la norma de uso de espacios públicos y apoyar a los comerciantes para que aseguren sus locales.

3.6. Transporte

El Programa contempla el reordenamiento del transporte colectivo, tomando como punto de partida la reubicación de la "base de microbuses" de las líneas 1 y 14, así como el "sitio de mudanzas" que se localiza sobre Calzada Santa Cruz casi esquina con Calzada de Tlalpan.

En este sentido, la estrategia contempla mejorar la funcionalidad y la calidad de la imagen urbana de los paraderos, ubicados en la esquina que conforman las Calzadas de Tlalpan y Santa Cruz, evitando que estos funcionen como "bases de partida" y que operen como puntos de transbordo.

Estas acciones serán objeto de coordinación entre la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) del Distrito Federal y los permisionarios que operan los servicios.

3.7. Estacionamientos

El estacionamiento de vehículos presenta deficiencias, sobre todo en torno al mercado Portales y su anexo. Para corregir esta situación, el Programa Parcial establece lineamientos para la regulación de estacionamientos en vía pública y, particularmente contempla la construcción de un nuevo estacionamiento anexo al mercado; como parte del equipamiento urbano de la zona.

3.8. Infraestructura

La estrategia de infraestructura para San Simón Ticumac establece, en materia de agua potable, resolver el problema de fugas a través del mantenimiento, reparación y conservación de la red existente.
Utilizar la capacidad actual instalada de la red con un gasto de 43.33 l/seg., a fin de contar con la máxima dotación de servicio que permita el logro de la redensificación de la colonia.

Promover la operación eficiente del sistema y difundir la cultura del cuidado del agua entre sus habitantes.

En cuanto a drenaje, se establece dar mantenimiento permanente, reparación y renovación de la red existente, particularmente en los cruces de Fernando Montes de Oca y Eleuterio Méndez; Rafael Solana y Luis Spota (Av. 9), en donde existen problemas de encharcamiento.

Establecer un programa permanente de mantenimiento y operación de los equipos de bombeo de los seis pasos a desnivel, tanto vehiculares como peatonales, que cruzan Calzada de Tlalpan, principalmente en época de lluvias.

Por lo que a energía eléctrica se refiere, la colonia cuenta con el suficiente suministro para los distintos usos, la estrategia plantea el reforzamiento de la red hasta 10,479 KVA, como máxima carga de servicio de saturación. Asimismo, se establece un programa de reforzamiento del alumbrado público en las zonas de la iglesia y de los mercados en el centro de barrio.

3.9. Equipamiento y Servicios

En la zona existe un importante equipamiento urbano destinado a la educación, abasto, salud y deporte, que requieren de acciones de conservación, y en algunos casos, de reforzamiento del servicio.

Estas acciones se realizarán en coordinación con las entidades o dependencias responsables, además se concertará con los usuarios de los servicios. Dentro de estas acciones se contemplan las siguientes:

- Promover la construcción de un plantel oficial de nivel preescolar y guardería, con capacidad en una primera etapa de 400 niños (13 aulas).

- Asimismo, se establece el diseño y operación de un programa de conservación, mantenimiento y remodelación de los planteles de las escuelas primarias: "República de Chipre", "Pedro Ascencio" y "Pedro María Anaya" y la secundaria "Martin Luther King". Del mismo modo, se contempla el aprovechamiento eficiente de sus instalaciones de acuerdo con su capacidad.

- Por lo que se refiere al equipamiento de salud básica, se requiere realizar un programa de mejoramiento en coordinación con la Secretaría de Salud y la Dirección de Servicios Médicos del Gobierno del Distrito Federal.

- En cuanto al comercio y abasto, se contempla la ampliación de la capacidad del mercado de Portales y su anexo; la reordenación de las actividades comerciales, de operación, de carga y descarga, estacionamiento, recolección y disposición de basura.

- Se prevé la reubicación de comerciantes en vía pública en el parián comercial, que se construirá en el terreno que ocupaba la antigua CONASUPO; asimismo, se aplicarán las normas de uso de vía pública, a fin de evitar que los comerciantes del mercado de plomería utilicen las banquetas para exhibición de mercancías.

- Respecto a la cultura y recreación, el Programa Parcial establece mejorar los espacios abiertos del parque Ortíz Rubio y reforzar su alumbrado.

- Promover la adquisición de cinco predios ubicados sobre la Av. 13, enfrente de la iglesia de San Simón, con una superficie de 6,520.94 m^2, que actualmente están subutilizados como bodegas o talleres, para que sean destinados a Espacios Abiertos.

- Realizar tareas de mejoramiento y conservación de la carpa, y a mediano plazo reubicarla en los terrenos ubicados frente a la iglesia, a fin de integrar un centro cultural con actividades múltiples.

- Establecer un programa de mejoramiento físico de instalaciones y, de promoción de actividades del Centro de Desarrollo Social Integral de San Simón Ticumac.

- Promover el establecimiento de instalaciones de servicio a la comunidad.

3.10. Vivienda

Respecto a la vivienda se establecerán diferentes programas de mejoramiento, regeneración y vivienda nueva.

Promover con las instituciones de vivienda (INVI, INFONAVIT, FICAPRO, etc) programas de vivienda nueva de interés social, por medio de la adquisición de predios, baldíos o espacios subutilizados como bodegas.

Estimular el reciclamiento y revitalización de los inmuebles subutilizados que se localizan sobre: Calzada de Tlalpan, Eje Central Lázaro Cárdenas; las manzanas ubicadas entre Calzada Santa Cruz y Eleuterio Méndez; sobre las calles Filipinas, Canarias y Rumania.

Fomentar el mejoramiento de la vivienda existente y promover la vivienda en renta.

Establecer programas de regeneración y vivienda nueva en los 50 predios en los que se localizan vecindades.

3.11. Asentamientos Irregulares

Debido a que la zona no presenta el problema de asentamientos irregulares, no se incluye en este Programa Parcial una estrategia al respecto.

3.12. Sitios Patrimoniales

Dentro de la zona del Programa Parcial sólo se ubica la iglesia de San Simón como elemento de valor patrimonial, para el cual se propone:

- Limitar el área de conservación patrimonial al predio que ocupa la iglesia de San Simón.

- Establecer una normatividad específica que prohiba su alteración, modificación o destrucción.

- Realizar programas de mantenimiento y mejoramiento específicos para la iglesia de San Simón.

3.13. Fisonomía Urbana

Para el mejoramiento de la fisonomía urbana se establece como estrategia:

- Asentar la normatividad que reglamente la señalización comercial.

- Controlar la señalización comercial y de anuncios publicitarios, principalmente en: Calzada de Tlalpan, Eje Central, Eje 6 Sur, Luis Spota y Calzada Santa Cruz.

- Desarrollar un programa de mejoramiento integral de la imagen urbana, que articule todas las acciones que influyan en el espacio y en la fisonomía de la zona, con acciones como limpieza de azoteas, agregados, dignificación de vivienda, mejoramiento de inmuebles patrimoniales y, mantenimiento de fachadas (limpieza, pintura, etc.) en ejes y zonas prioritarias.

3.14. Espacio Público

La estrategia para el espacio público contempla:

- Rescatar los espacios abiertos para circulación peatonal y, ordenamiento de vendedores ambulantes en las calles de: Calzada Santa Cruz , 5 de Febrero, Prolongación Juan Escutia, Calzada San Simón, Ortíz Rubio y los pasos peatonales de Calzada de Tlalpan.

- Mejorar y revitalizar el parque Ortíz Rubio y la iglesia de San Simón.

- Mejorar y arbolar las articulaciones peatonales en las vialidades de toda la colonia.

- Recuperar los predios subutilizados y ampliar los espacios abiertos en torno a la iglesia de San Simón.

- Mejorar y dotar de mobiliario urbano y señalización a los espacios abiertos del parque Ortíz Rubio, centro de barrio, iglesia de San Simón y Centro de Desarrollo Social Integral.

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1. Definición del Polígono de Aplicación del Programa Parcial

El polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Simón Ticumac está constituido por 62.81 has., que representan el 2.36% y el 0.04% de la superficie total de la Delegación Benito Juárez y del territorio del Distrito Federal respectivamente; comprende 1,274 lotes en 71 manzanas y, está definido por el polígono delimitado: al norte por el Eje 6 Sur Independencia, al oriente por Calzada de Tlalpan, al sur por la Calzada Santa Cruz y al poniente por el Eje Central Lázaro Cárdenas.

4.2. Zonificación

La estrategia de uso del suelo considera una zonificación secundaria, que define la ubicación y características de los usos del suelo y de las edificaciones en cada zona.

La zonificación propuesta para este Programa Parcial contempla el 56.18% para zonas habitacionales, que incluyen el uso Habitacional **(H)** y Habitacional con Comercio en planta baja **(HC)**; el 33.96% para las zonas de uso Mixto que comprenden los corredores de uso Habitacional Mixto **(HM)**, sobre el Eje Central Lázaro Cárdenas, Eje 6 Sur (Independencia) y Luis Spota (Av. 9), el centro de barrio **(CB)** San Simón y el uso Habitacional con Oficinas **(HO)**, especificado en las normas de ordenación particulares de vialidad para Calzada de Tlalpan; 9.02% para las zonas de Equipamiento **(E)** y el 0.84% para los Espacios Abiertos **(EA)**.

Zona Habitacional (H): La zonificación habitacional comprende vivienda unifamiliar; se establece en gran parte de la colonia y significa el 39.70% de su territorio. Permite el aprovechamiento de actividades de comercio y servicios de bajo impacto urbano en una superficie de hasta 30 m^2, en planta baja y con acceso directo a la calle.

Zona Habitacional con Comercio (HC): En esta zonificación se considera la mezcla de usos de vivienda con comercio, situación que refleja las características socioeconómicas de la población, donde predomina la vivienda unifamiliar y plurifamiliar mezclada con comercio y servicios en planta baja; este uso representa el 16.50% de la superficie total de San Simón Ticumac, y se localiza en los predios con frente a las Avenidas de la Luz, 11 y 13; las Calzadas San Simón y Santa Cruz; las calles Ing. Pascual Ortiz Rubio, Eleuterio Méndez, Simón Bolívar y Prolongación Juan Escutia.

Zona Habitacional Mixto (HM): Este uso considera la mezcla de usos de vivienda unifamiliar o plurifamiliar con oficinas, industria y comercio, comprendiendo principalmente los corredores de Calzada de Tlalpan, Lázaro Cárdenas, Luis Spota (Av. 9), Eje 6 Sur (Independencia), y el centro de barrio San Simón Ticumac; representa el 22.20 % del total de la superficie de la colonia.

Zona de Equipamiento (E): Comprende áreas e inmuebles públicos o privados, que proporcionan un servicio a la población en materia de: educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración. Constituye el 9.00% del área total de San Simón Ticumac y, se localiza distribuido en la franja comprendida entre las calles de Luis Spota (Av. 9) y Eleuterio Méndez, y el centro de barrio de San Simón Ticumac.

Zona de Espacios Abiertos (EA): Incluye plazas, parques y jardines, como son el parque Pascual Ortíz Rubio y el atrio de la iglesia de San Simón. El parque Pascual Ortíz Rubio significa el 0.80% del total de la colonia.

Zona de Centro de Barrio (CB): Este uso permite el establecimiento de: vivienda, comercio, servicios y equipamiento básico público y privado de atención a zonas habitacionales. En San Simón Ticumac este uso significa el 11.80% del total del uso del suelo y comprende la zona delimitada por las calles: Eleuterio Méndez al norte; Calzada Santa Cruz al sur; las calles de Reforma al oriente y Fernando Montes de Oca al poniente.

Cuadro No. 25 Dosificación de Usos del Suelo.

USO	SUPERFICIE has.	%
Habitacional (H)17.20	39.7	
Habitacional con comercio (HC)	7.14	16.5
Habitacional Mixto (HM)	9.63	22.2
Equipamiento (E)3.91	9.0	
Espacios Abiertos (EA)	0.36	0.8
Centro de Barrio (CB)	5.07	11.8
TOTAL 43.31	100.0	

Tablas de Usos del Suelo

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

1- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.
2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.

			H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio en P.B.	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	Equipamiento Público y Privado	EA Parques, plazas y jardines públicos
HABITACION	VIVIENDA	Vivienda							
COMERCIO	ABASTO Y ALMACENAMIENTO	Central de Abasto							
		Mercado							
		Bodega de productos perecederos							
		Bodega de productos no perecederos y bienes muebles							
		Depósitos y comercialización de combustible							
		Gasolinera y verificentro							
		Estaciones de gas carburante							
		Rastros y frigoríficos							
	TIENDAS DE PRODUCTOS BASICOS Y DE ESPECIALIDADES	Venta de abarrotes, vinos y licores, comestibles y comida elaborada sin comedor, molino, panaderías, minisupers, miscelánneas, tortillería, papelería, bonetería y tlapalería							
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas							
		Venta de material de construcción y madererías							
	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	Tiendas de autoservicio							
	TIENDAS DEPARTAMENTALES	Tiendas de departamentos							
	CENTROS COMERCIALES	Centro comercial							
	AGENCIAS Y	Venta y renta de vehículos y maquinaria							
	TALLERES DE	Talleres automotrices y llanteras							
	REPARACION	Taller de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores, bicicletas y zapatos							
	TIENDAS DE SERVICIOS	Baños públicos							
		Gimnasios y adiestramiento físico							
		Salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías y laboratorios fotográficos							
		Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas y paqueterías							
		Despachos y consultorios							

			H	HO	HC	HM	CB	E	EA
		Oficinas							
	ADMINISTRACION	Representaciones oficiales, embajadas y oficinas consulares							
SERVICIOS		Bancos y casas de cambio							
	HOSPITALES	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro medico							
		Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general							
	CENTROS DE SALUD	Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías							
	ASISTENCIA SOCIAL	Asilos de ancianos, casas de cuna y otras instituciones de asistencia							
		Veterinarias y tiendas de animales							
	ASISTENCIA ANIMAL	Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios							
	EDUCACION	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos							
	ELEMENTAL	Escuelas primarias							
		Academias de danza, belleza, contabilidad, computación e idiomas							
SERVICIOS	EDUCACION MEDIA	Escuelas secundarias y secundarias técnicas							
	SUPERIOR INSTITUCIONES	Escuelas preparatorias, institutos técnicos, centros de capacitación, CCH, CONALEP,							
	CIENTIFICAS	vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, centros de estudios de postgrado y escuelas normales							
	EXHIBICIONES	Galerías de arte, museos, centros de exposiciones temporales y al aire libre							
	CENTROS DE INFORMACION	Bibliotecas							
	INSTITUCIONES	Templos y lugares para culto							
	RELIGIOSAS	Instalaciones religiosas, seminarios y conventos							
		Cafés, fondas y restaurantes							
	ALIMENTOS Y	Centros nocturnos, discotecas y billares							
	BEBIDAS	Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías, y video bares							
		Auditorios, teatros, cines, salas de concierto, cineteca							
	ENTRETENIMIENTO	Centros de convenciones							
		Centros comunitarios, culturales y salones para fiestas infantiles							
	RECREACION SOCIAL	Clubes de golf y pista de equitación							
		Clubes sociales, salones para banquetes							
		Lienzos charros y clubes campestre							
		Centros deportivos							
	DEPORTES Y RECREACION	Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos, arenas taurinas y campos de tiro							
		Boliches, y pistas de patinaje							
	ALOJAMIENTO	Hoteles, moteles y albergues							
		Garitas y casetas de vigilancia							
	POLICIA	Encierro de vehículos, centrales de policía y estaciones de policía							
	BOMBEROS	Estación de bomberos							
	RECLUSORIOS	Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio							
	EMERGENCIAS	Puestos de socorro y centrales de ambulancias							
		Cementerios y crematorios							
	FUNERARIOS	Agencias funerarias y de inhumación							
SERVICIOS		Terminales de autotransporte urbano y foráneo							
	TRANSPORTES	Terminales de carga							
	TERRESTRES	Estaciones del sistema del transporte colectivo							
		Estacionamientos públicos, lavado de autos							
		Encierro y mantenimiento de vehículos							
		Terminal del sistema del transporte colectivo							
	TRANSPORTES	Terminales aéreas							

			H	HO	HC	HM	CB	E	EA
	AEREOS	Helipuertos							
	COMUNICACIONES	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos							
		Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público							
		Centrales telefónicas sin atención al público							
		Estación de radio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos							
		Esteciones repetidoras de comunicación celular							
INDUSTRIA	INDUSTRIA	Micro industria, industria doméstica y de alta tecnología							
		Industria vecina y pequeña							
INFRA ESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	Estaciones y subestaciones eléctricas							
		Esteciones de transferencia de basura							

4.3. Normas de Ordenación

4.3.1. Normas de Ordenación que aplican en Areas de Actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano

· *Area con potencial de reciclamiento*

Conforme a las áreas de actuación establecidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez y, habiendo analizado las características físicas de la colonia, se definió que el total del polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de San Simón Ticumac, constituye un área con potencial de reciclamiento, y queda sujeta a la normatividad establecida en el propio Programa Parcial de San Simón Ticumac, sólo queda excluida el área de conservación patrimonial que este Programa establece.

· *Area de conservación patrimonial*

El Programa Parcial de San Simón Ticumac establece como área de conservación patrimonial exclusivamente el área de la iglesia de San Simón Ticumac, la cual presenta la siguiente delimitación: al norte por la Av. 13 (Trece), al oriente por la calle Mario Rojas Avendaño, al sur por Calzada San Simón y al poniente con el lote marcado con el número 129 de la Calzada San Simón y el lote No. 124 de la Av. 13 (Trece). Esta área de conservación patrimonial queda sujeta a la normatividad correspondiente, tanto local como federal, que sea aplicable en materia de conservación y protección del patrimonio histórico, artístico o urbano, según sea el caso.

· *Norma de conservación patrimonial*

Las áreas de conservación patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación. Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Parcial para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

1. Para inmuebles o zonas sujetas a la del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva.

2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

3. No se permite demoler edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica - urbana característica de la zona; la demolición total o parcial de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere, como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Subdirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo

Urbano y Vivienda y de un levantamiento fotográfico de la construcción que deberán enviarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su dictamen junto con un anteproyecto de la construcción que se pretenda edificar, el que deberá considerar su integración al paisaje urbano del Área.

4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma, de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.

5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretiles y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 2 de esta norma.

6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehícular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/ o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehícular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismo los contemple cubiertos o descubiertos.

10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que publique la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehícular deberán recubrirse con materiales permeables.

13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehícular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

14. El Delegado celebrará convenios para que los propietarios de edificaciones que sea discordantes con la tipología loca a que alude la fracción 4.3., puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas patrimoniales que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta al Consejo Técnico, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.3.2. NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO.

Las normas generales de ordenación del Programa General de Desarrollo Urbano, aplicables en el polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Simón Ticumac son los siguientes:

· 4.- Area libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

· 8.- Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.

· 14.- Usos del suelo dentro de los conjuntos habitacionales.

· 19.- Estudio de Impacto Urbano.

· 24.- Usos no especificados.

4.3.3. NORMAS DE ORDENACIÓN PARTICULARES

· COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO (CUS)

El Programa Parcial de San Simón Ticumac determina en su zonificación, entre otras normas, el número de niveles y el porcentaje del área libre con relación a la superficie del terreno (Ver cuadro 28).

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente: entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno, y se calcula con la expresión siguiente:

COS = (1 - % de área libre (expresado en decimal) / superficie total del predio).

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida, en todos los niveles de la edificación, y la superficie total del terreno y, se calcula con la expresión siguiente:

CUS = (superficie de desplante x No. de niveles permitidos) / superficie total del predio.

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y, deberá cumplir con lo señalado en la norma 4 de las Normas Generales de Ordenación del Programa General de Desarrollo Urbano.

Cuadro No. 27 Norma de Ocupación y Utilización del Suelo.

USO	No. NIVELES	% AREA LIBRE	DISTRIBUCION	
			SUPERFICIE (has.)	%
H	3	30	10.05	23.21
H	4	35	7.15	16.51
HC	3	30	6.47	14.94
HC	4	35	0.66	1.52
HM	4	30	3.73	8.61
HM	4	35	1.54	3.56

USO	No. NIVELES	% AREA LIBRE	DISTRIBUCION	
			SUPERFICIE (has.)	%
HM	6	40	4.36	10.07
CB	4	25	5.08	11.73
E	3	50	2.65	6.12
E	4	25	0.95	2.19
E	-	-	0.31	0.71
EA	-	100	0.36	0.84
TOTAL			43.31	100,00

· FUSION DE DOS O MAS PREDIOS CUANDO UNO DE ELLOS SE UBICA EN ZONIFICACION HABITACIONAL (H)

Cuando dos predios o más se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas, de conformidad con la zonificación respectiva del Programa Parcial. Si los predios fusionados tienen otro uso que no sea habitacional (H), podrá elegir cualquiera de las zonificaciones involucradas.

· AREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACION DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS (EA)

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida será de hasta 3% de la superficie del predio, y el área de desplante no será mayor al 1.5%. Por lo que no se aplicarán los indicadores que se expresan en la Norma 5 de Ordenación General.

· ALTURAS DE EDIFICACION Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación del Programa Parcial de San Simón Ticumac y, se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueta. En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueta.

Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que la establecida por la zonificación.

Todas las edificaciones de 4 niveles y más, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de 15% de su altura máxima, con una separación mínima de 4.00 m. sin perjuicio de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para patios de iluminación y ventilación.

La altura máxima de entrepiso será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación". La altura máxima para zonificaciones Equipamiento (E), y centro de barrio (CB) se determinará de conformidad con lo establecido en la zonificación del Programa Parcial de San Simón Ticumac.

· SUBDIVISION DE PREDIOS

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será:

SUELO URBANO	
ZONIFICACION	SUPERFICIE
H	250 m2
HC	250 m2
HM	750 m2
CB	250 m2
E	750 m2

La dimensión del predio en el alineamiento, será como mínimo equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de 7 m. para superficies menores a 750 m^2, y de 15 m. para superficies de predios mayores a 750m^2.

· ALTURAS MAXIMAS EN VIALIDADES, EN FUNCION DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION AL FONDO Y LATERALES

· La Norma de Alturas máximas en vialidades, en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales; sólo se aplica sobre la Calzada de Tlalpan.

Todos los proyectos en los que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20%, respecto a lo que establece el Reglamento de Construcciones del D.F.

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m2 y de quince metros para superficies de predios mayores a 750 m2.

· En los predios sujetos a esta norma, no es aplicable la norma 4: Area libre de construcción y recarga de aguas pluviales al Subsuelo.

La altura, número de niveles y separaciones laterales, se sujetarán a lo que indica el cuadro 28:

Cuadro 28 Altura, Niveles y Separaciones laterales.

Superficie del predio M²	No. de niveles máximos	Restricciones mínimas laterales	Area libre % (2)
250	4	(1)	20
250-500	6	(1)	20
501-750	7	(1)	25
751-1,000	7	(1)	25
1,001-1,500	7	(1)	30
1,501-2,000	7	(1)	30
2,001-2,500	7	(1)	30
2,501-3,000	7	(1)	35
3,001-4,000	7	(1)	35
4,001-5,000	7	(1)	50
5,001-8,500	7	(1)	50
8,501en adelante	7	(1)	50

(1) La que establece el art. 211 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

(2) Nota: Si el área libre que establece la zonificación es mayor que la que se indica en el cuadro anterior, regirá el área libre de la zonificación.

Las restricciones en la colindancia posterior se determinarán conforme a lo que establece la norma: Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro, relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse a partir del límite interior del predio.

Los entrepisos, tapancos y áreas de estacionamiento que se encuentren sobre el nivel de banqueta, cuantifican como parte del área construida permitida en la zonificación. La altura máxima de entrepiso para el uso Habitacional será de 3.60 m. de piso

terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso, se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación. La altura total no deberá obstaculizar el adecuado asoleamiento de los predios colindantes.

Cuando los proyectos contemplen construir pisos para estacionamiento y circulaciones arriba del nivel de banqueta, podrán incrementar su superficie de desplante hasta en 30 % del área libre, hasta una altura de 10 mts. sobre el nivel de banqueta.

A partir de los 10 mts. o 4 niveles de altura, las construcciones a que se refiere el párrafo anterior, deberán respetar el porcentaje de área libre señalada en el cuadro 28 y el manejo de 4 fachadas. El área libre restante, sólo se podrá pavimentar con materiales permeables en una superficie no mayor a 10% de su superficie.

Todos los proyectos que de conformidad con lo señalado por esta norma reduzcan el área libre que señala el cuadro 28, aplicarán un sistema alternativo para la filtración de agua al subsuelo, que será autorizado por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.).

Es requisito indispensable presentar los estudios de impacto urbano al entorno de la zona de influencia del proyecto propuesto, los cuales se sujetarán a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., su Reglamento y la Norma N°19 Estudio de Impacto Urbano.

· CALCULO DEL NUMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS

El número de viviendas que se puede construir, depende de la superficie del predio, el número de niveles y el área libre que determine el Programa Parcial de San Simón Ticumac.

El número de viviendas permitidas se calcula, dividiendo la superficie máxima de construcción permitida entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto.

En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas establecidas por el Reglamento de Construcciones, relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

· AMPLIACION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES

Se podrá autorizar la ampliación de construcciones en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa Parcial de San Simón Ticumac, y que no cumplan con el área libre señalada por la presente zonificación, siempre y cuando cumplan con el uso del suelo establecido en el Programa Parcial y, no rebasen el número de niveles y el coeficiente de utilización del suelo determinado por la zonificación.

· TABLAS DE USOS PERMITIDOS

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones, son los que se indican en las tablas de usos del suelo del Programa Parcial de San Simón Ticumac.

· NORMAS PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO

Para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano, se podrá aplicar esta norma en todos los lotes del Programa Parcial de San Simón Ticumac que estén fuera del centro de barrio, y que no tengan frente al Eje Central Lázaro Cárdenas y Calzada de Tlalpan.

Además, para la autorización de los proyectos y la construcción de las viviendas, se deberá observar lo siguiente:

Los conjuntos habitacionales de interés social y popular tendrán como máximo 60 viviendas. Se podrá llevar a cabo tantos conjuntos (módulos de 60 viviendas como máximo), como lo permita la extensión del terreno, sujetándose a la normatividad.

El Reglamento de Construcciones especificará los materiales de construcción y elementos prefabricados, alternativos a los tradicionales que cumpliendo con la normatividad de seguridad estructural, podrán usarse como opciones en la construcción.

Deberá acreditarse que la vivienda de interés social no exceda del importe que, resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general vigente , correspondiente al Distrito Federal elevado al año, y de vivienda popular, con un valor de vivienda que no exceda del importe equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente, que corresponda al Distrito Federal elevado al año.

Los proyectos pretendidos deberán cumplir cabalmente con la normatividad vigente en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta norma.

Para los proyectos que cumplan con los requisitos antes mencionados se autorizará:

Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles), para los proyectos que se localicen en todos los lotes del Programa Parcial que estén fuera del centro de barrio y, que no tengan frente al Eje Central Lázaro Cárdenas y Calzada de Tlalpan, en cuyo caso se autorizarán las alturas máximas establecidas en el Programa Parcial de San Simón Ticumac.

Porcentaje mínimo de áreas libres, de acuerdo con lo que establece la zonificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Exención total del área de donación.

Exención total de cajones de estacionamiento, para aquellos proyectos ubicados en predios en los que existan vecindades, que serán demolidas y reconstruidas. La exención parcial de cajones de estacionamiento de acuerdo con el número de viviendas de los conjuntos, conforme a la siguiente tabla:

Número de viviendas pretendidas	Porcentaje de cajones de estacionamiento que deberán construirse
De 1 hasta 20	10%
De 21 hasta 40	30%
De 41 hasta 60	50%

En todos los casos, no se requerirá de ningún trámite para el otorgamiento de las facilidades señaladas en los incisos anteriores, únicamente se requerirá la realización de los trámites para el otorgamiento de la licencia de construcción, estando exentos además, del trámite de licencia de uso del suelo.

· Normas de Ordenación sobre Vialidad

LOTES CON FRENTE A	TRAMO	USO PERMITIDO
Eje 6 Sur Independencia	**D" – e** De Eje Central Lázaro Cárdenas a Rafael Martínez Rip Rip.	**HM 6/40** Aplica un 20% adicional a la demanda reglamentaria de estacionamientos para visitantes.
	e – E" De Rafael Martínez Rip Rip a Calzada de Tlalpan.	**HM 4/35** Aplica un 20% adicional a la demanda reglamentaria de estacionamientos para visitantes.
Eje Central Lázaro Cárdenas	**D' – d** De Eje 6 Sur (Independencia) a Eje Lázaro Cárdenas No. 1082 inclusive.	**HO 8/30** Aplica un 20% adicional a la demanda reglamentaria de estacionamientos para visitantes.
	d – U De Eje Central Lázaro Cárdenas No.1118 inclusive a Calzada Santa Cruz.	**HO 8/30** Aplica un 20% adicional a la demanda reglamentaria de estacionamientos para visitantes.

LOTES CON FRENTE A	TRAMO	USO PERMITIDO
Luis Spota (Av. 9)	**a – a'** De Eje Central Lázaro Cárdenas a Rafael Martínez Rip Rip. **a' - a"** De Rafael Martínez Rip Rip a Calzada de Tlalpan.	**HM 6/40** Aplica un 20% adicional a la demanda reglamentaria de estacionamientos para visitantes. **HM 4/30** Aplica un 20% adicional a la demanda reglamentaria de estacionamientos para visitantes.
Calzada De Tlalpan	**J' – K'** De Eje 6 Sur (Independencia) a Calzada Sta. Cruz.	**HO** Aplica la norma alturas máximas en vialidades, en función de la superficie del predio y restricción de construcción en una franja de 6 m. de ancho al frente del predio, a partir del alineamiento.

· *Fisonomía urbana*

· Los paramentos exteriores que den hacia colindancias en edificios de más de dos niveles de altura, deberán estar terminados con el mismo material, y acabados de la parte sólida de las fachadas, además deberán recibir el mismo mantenimiento que éstas.

· Las edificaciones que no se erijan en el límite entre el predio y la calle, deberán proporcionar una solución de los elementos que limiten el predio, de acuerdo al tipo de alineamiento de las construcciones vecinas.

· Todos los predios baldíos deberán tener bardas, por lo menos en los límites que den hacia las calles. Los materiales y colores utilizados en ellas estarán en relación con las construcciones vecinas.

· Las edificaciones de más de dos niveles, las líneas en fachadas que marquen la división de los entrepisos, deberán ser colineales con las de las construcciones adyacentes. Cuando esto no sea posible, deberán buscarse otras relaciones que puedan mantener la composición volumétrica de fachadas.

· *Espacio público*

La normatividad del Espacio Público tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la preservación de las áreas urbanas, evitando que los intereses de los particulares se antepongan a la conservación general de las mismas, asimismo, complementa la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

· Las acciones de mejoramiento urbano que lleven a cabo, tanto las autoridades como los particulares, deberán observar las Normas de Diseño Accesibles para Espacios Abiertos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

· Con relación a la vía pública, no se autorizará ningún uso que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas, o que interrumpa el tránsito peatonal y vehicular, salvo en el caso de los calendarios y horarios que previo dictamen de la Subdelegación de Obras, autorice la Delegación.

· Respecto al establecimiento de instalaciones, no se permitirán construcciones provisionales, semifijas y permanentes de uso comercial o de servicios, ni estacionamientos de vehículos que impidan el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas.

· Unicamente se autorizará la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes.

· Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que, con autorización competente, ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser, en todo caso, de carácter temporal. Unicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse adosadas a edificaciones de valor ambiental, o consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualesquiera otra característica afín a éstas.

· *Estacionamientos*

Vía pública y estacionamientos subterráneos

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8 m. de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m. y las ciclopistas de 1.50 m. con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la Delegación, las vialidades menores a 8 m. que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m., se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de pasos legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes o condóminos.

Para todas las edificaciones será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m^2 o tengan un frente mayor de 15 m.

Se permite la construcción y operación de estacionamientos contemplados en el Programa Parcial de San Simón Ticumac.

Los estacionamientos públicos que este programa autorice observarán en su proyecto, construcción y operación las siguientes disposiciones: las dimensiones de los cajones de estacionamiento serán de 2.40 m. de ancho y 5.20 m. de largo, el ancho mínimo de los carriles de circulación será de 5.0 m.

Los accesos a los estacionamientos y las salidas de éstos hacia las vialidades contarán con carriles de desaceleración y aceleración, cuya deflexión respecto al eje de las vialidades no será mayor a 30 grados, medidos en el sentido de circulación de los vehículos. Las deflexiones mayores a la indicada, se ubicarán a una distancia no menor de 30 m. medidos a partir del alineamiento del predio.

La pendiente de las rampas de entrada y de salida de los estacionamientos será como máximo de 4.0% y, deberá permitir plena visibilidad para la ejecución rápida y segura de todas las maniobras de desaceleración, frenado, aceleración y viraje de todo tipo de vehículos a que esté destinado el estacionamiento.

El punto de inicio de los carriles de desaceleración para entrada deberán ubicarse a una distancia mínima de 80 m. antes de una intersección a nivel, esté o no controlado. El punto de terminación de los carriles de aceleración de salida guardarán una separación mínima de 80 m. adelante de cualquier intersección a nivel. En ambos casos, el inicio y final de los carriles de desaceleración y aceleración deberán ubicarse como se señala a continuación:

· 100 m. de la línea 2 del metro.

· 150 m. de tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras.

· 200 m. del límite de derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados, y cualquier líquido o gas conducido a alta presión.

· 500 m. de depósitos de agua potable subterráneos o elevados; propiedades del Gobierno del Distrito Federal, dependencias gubernamentales de la administración pública federal, empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal, instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana.

· La separación mínima entre entradas de dos estacionamientos, será de 300 m.

4.4. Polígonos de Actuación

En este programa parcial no existen polígonos de actuación.

V. ESTRATEGIA ECONOMICA

Las actividades productivas en la colonia San Simón Ticumac son predominantemente comerciales y de servicio, especialmente de venta de artículos de plomería, reparación y mantenimiento de automóviles.

Las actividades comerciales existentes en muchos casos tienen mercados cautivos a nivel submetropolitano, con una zona de influencia más allá de los límites delegacionales y con volúmenes importantes de venta de productos. Por lo anterior, la estrategia económica en la zona debe reforzar la actividad comercial con mejores instalaciones, así como detectar y dar impulso a programas y proyectos productivos de actividades microindustriales no contaminantes y con un bajo consumo de agua, que sean complementarias a la actividad comercial existente.

Con relación al comercio existen, además de dos mercados establecidos, un número aproximado de 160 comercios en vía pública; cuyo giro es muy diversificado, aunque se concentra en alimentos y ropa. Se trata de comercio eminentemente popular, cuya clientela está integrada no sólo por los transeúntes de la calzada de Tlalpan y usuarios del metro de la estación Portales, sino también por los propios vecinos y locatarios de San Simón Ticumac. Sin embargo, la actividad cotidiana de estos comerciantes genera un enorme desorden vial y deteriora la imagen urbana de la zona, por tal motivo; es necesario se construya un mercado adicional, que contribuya a mejorar las condiciones de trabajo de estos comerciantes y a ordenar el desarrollo urbano de este perímetro. Adicionalmente, la existencia de otro mercado propiciaría la consolidación de la actividad comercial de la zona, misma que es ya tradicional para la población que vive en la región centro–sur de la ciudad.

Otra de las actividades económicas importantes, que se desarrollan en la colonia San Simón Ticumac y que requiere ser ordenada y apoyada, es la que se relaciona con el mantenimiento y reparación de automóviles, además de que existe gran diversidad de talleres: de hojalatería y pintura, vulcanizadores, eléctricos, mecánicos y de verificación, concentrados en la periferia del mercado de Portales y en la Av. 17.

Dentro de estas categorías; se estima que son aproximadamente 50 talleres establecidos legalmente, cerca de 10 funcionando de manera informal. La problemática relacionada con estas actividades radica en que muchos de ellos funcionan en la calle, porque a que a pesar de contar con un local, no tienen suficiente espacio y el local sólo es utilizado para guardar su herramienta o como bodega.

Para atender esta problemática se sugiere sean utilizadas las bodegas abandonadas que existen en la zona, como la ubicada en la calle Antonio Rodríguez (Av. de la Luz) No. 83, que era ocupada por la empresa Editormex, S. A., la cual cuenta con un amplio espacio, aproximadamente 250 m., e instalaciones en muy buen estado. Para la utilización de esta bodega puede formarse una organización de mecánicos de la zona, quienes han manifestado su interés por agruparse.

VI. ACCIONES ESTRATEGICAS

Los Programas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que se presentan, contemplan las propuestas de la comunidad de San Simón Ticumac que vertieron en la encuesta, talleres de planeación participativa y entrevistas a profundidad.

6.1. Programas de Desarrollo Urbano

Programa 1.0 Vialidad y transporte

SUBPROGRAMA 1.1.	ORDENACION VIAL
Línea de acción	Reglamentar uso y diseño de bahías de estacionamiento.
Localización	Puntos de conflictos viales: • Cruce de Calzada de Tlalpan y Calzada San Simón Ticumac. • Montes de Oca entre Eleuterio Méndez y Calzada San Simón Ticumac. • Libertad entre 5 de Febrero y Montes de Oca. • Juan Escutia entre 5 de Febrero, Libertad y Calzada San Simón Ticumac. • Calzada San Simón Ticumac entre Calzada de Tlalpan y Montes de Oca.
Objetivos	Mejorar las instalaciones de transporte.
Beneficios	Contar con espacios específicos de ascenso y descenso de pasaje.
SUBPROGRAMA 1.2.	PARADEROS DE AUTOBUSES Y SITIOS DE MUDANZAS
Línea de acción	Reubicar paraderos de microbuses y sitios de mudanzas.
Localización	Calzada Santa Cruz entre el mercado de Portales y Calzada de Tlalpan.
Objetivos	Evitar obstáculos sobre el arroyo vehicular.

Continúa cuadro 1.0 Vialidad y transporte.

Beneficios	Mayor movilidad al evitar congestionamiento vehicular.
SUBPROGRAMA 1.3	PARADEROS DE AUTOBUSES Y SITIOS DE MUDANZAS
Línea de acción	Reubicar el comercio fuera de la vía pública.
Localización	Calzada Santa Cruz esquina Rumania.
Objetivos	Eliminar obstáculos sobre la vía pública.
Beneficios	Ordenar la actividad económica; mejorar la imagen urbana y recuperar la libre circulación en la vía pública.
SUBPROGRAMA 1.4.	CARGA Y DESCARGA
Línea de acción	Reglamentar maniobras de carga y descarga.
Localización	Centro de barrio San Simón Ticumac.
Objetivos	Mejorar la movilidad sobre la vialidad.
Beneficios	Permitir mayor fluidez vehicular y peatonal.
SUBPROGRAMA 1.5.	PASOS PEATONALES INFERIORES
Línea de acción	Reglamentar uso, adecuación y revisión de instalaciones.
Localización	Calzada de Tlalpan.
Objetivos	Mejorar funcionamiento de pasos peatonales.
Beneficios	Garantizar el libre tránsito y seguridad para el peatón las 24 horas del día.

Programa 2.0 Infraestructura y servicios urbanos

SUBPROGRAMA 2.1.	AGUA POTABLE
Línea de acción	Mejorar y rehabilitar la red de agua potable.
Localización	Toda la colonia.
Objetivos	Eliminar las fugas de agua y hacer más eficiente la operación del sistema hidráulico de la colonia.
Beneficios	Aprovechar racionalmente el agua y difundir la cultura del cuidado del agua.
SUBPROGRAMA 2.2.	DRENAJE
Línea de acción	Mantenimiento y limpieza de la red.
Localización	Toda la colonia y puntos específicos con problema de drenaje.
Objetivos	Dar mantenimiento permanente, reparar y renovar la red existente. Evitar los encharcamientos en los cruces de Fernando Montes de Oca y Eleuterio Méndez, y Rafael Solana y Luis Spota (Av. 9).
Beneficios	Mejorar el funcionamiento de la red existente.
SUBPROGRAMA 2.3.	ALUMBRADO PUBLICO
Línea de acción	Dotar luminarias en vía pública. Reparar alumbrado público existente.
Localización	Toda la colonia y particularmente la zona del mercado y el parque Ortiz Rubio.
Objetivos	Mejorar la seguridad pública.
Beneficios	Mejorar la calidad de vida de la población.
SUBPROGRAMA 2.4.	BASURA
Línea de acción	Fortalecer los sistemas de limpieza y recolección de basura.
Localización	Toda la colonia y particularmente la zona del mercado y Calzada de Tlalpan.
Objetivos	
Beneficios	Mejorar la calidad de vida de la población.

Programa 3.0 Vivienda

SUBPROGRAMA 3.1.	VIVIENDA POPULAR
Línea de acción	Establecer un programa de regeneración y construcción de vivienda, a través de los organismos inherentes (INVI, INFONAVIT, FICAPRO, etc).
Localización	Terrenos en los que actualmente existen vecindades.
Objetivos	Estimular el reciclamiento y revitalizar los terrenos subutilizados.
Beneficios	Mejorar la calidad de vida de la población con vivienda digna, que cuente con todos los servicios y atraer nuevos habitantes.
SUBPROGRAMA 3.2.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Línea de acción	Rehabilitar vivienda deteriorada y envejecida.
Localización	En toda la colonia San Simón Ticumac.
Objetivos	Enriquecer el paisaje urbano, mejorar la calidad del espacio y rescatar valores arquitectónicos.
Beneficios	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la colonia y el nivel de arraigo.
SUBPROGRAMA 3.3.	REDENSIFICACION DE TERRENOS
Línea de acción	Promover la redensificación a través del reciclamiento y revitalización de inmuebles.
Localización	Calzada de Tlalpan y Eje Lázaro Cárdenas.
Objetivos	Aprovechar la infraestructura instalada y el uso del suelo.
Beneficios	Llevar a cabo desarrollos de vivienda sin necesidad de invertir en infraestructura.
SUBPROGRAMA 3.4.	VIVIENDA EN RENTA
Línea de acción	Estimular y promover la vivienda en renta.
Localización	Toda la colonia.
Objetivos	Aprovechar al máximo los espacios habitables.
Beneficios	Abatir el déficit de vivienda.

Programa 4.0 Equipamiento

SUBPROGRAMA 4.1.	COMERCIO Y ABASTO
Línea de acción	Ampliar la capacidad y ordenamiento de las actividades.
Localización	Mercado de Portales y su Anexo.
Objetivos	Mejorar el nivel de servicio.
Beneficios	Incrementar la actividad económica y los niveles de ingreso.
SUBPROGRAMA 4.2.	ESPACIOS ABIERTOS
Línea de acción	Mejorar el espacio de las instalaciones del parque Ortíz Rubio. Adquirir 5 predios con una área de 6,520 m^2.
Localización	Parque Ortíz Rubio y zona de la iglesia de San Simón.
Objetivos	Integrar un corredor cultural entre la zona de la iglesia de San Simón y el parque Ortíz Rubio.
Beneficios	Incrementar los espacios abiertos comunitarios y las áreas verdes.
SUBPROGRAMA 4.3.	CULTURA
Línea de acción	Mejorar y conservar el espacio físico. Promover actividades.
Localización	Carpa de San Simón Ticumac. Centro de Desarrollo Social Integral.
Objetivos/Beneficios	Lograr mayor integración social, contar con espacios para la capacitación y el deporte y, elevar la calidad de vida de la población.

Programa 5.0 Imagen urbana

SUBPROGRAMA 5.1.	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA
Línea de acción	Mejorar calles, fachadas, áreas verdes y mobiliario urbano.
Localización	Toda la colonia, particularmente la zona de la iglesia de San Simón, parque Ortíz Rubio y centro de barrio San Simón Ticumac.
Objetivos	Mejorar la calidad del espacio y la imagen de la colonia.
Beneficios	Recuperar la identidad de "Barrio" de la colonia y fomentar el arraigo.
SUBPROGRAMA 5.2.	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACION
Línea de acción	Proporcionar y mantener el mobiliario urbano y la señalización con la participación de la comunidad.
Localización	Toda la colonia, particularmente la zona de la iglesia de San Simón, parque Ortíz Rubio y centro de barrio.
Objetivos/Beneficios	Fomentar el arraigo y aumentar los niveles de apropiación del espacio público.

Programa 6.0 Medio ambiente

SUBPROGRAMA 6.1.	CONTROL DE ACTIVIDADES
Línea de acción	Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia de control de la contaminación por ruido, aire y agua.
Localización	Fábricas y talleres en toda la colonia. California Dancing Club.
Objetivos	Llevar a cabo acciones que coadyuven a mejorar el medio ambiente de la colonia.
Beneficios	Mejorar las condiciones de salud y seguridad de la población.
SUBPROGRAMA 6.2.	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
Línea de acción	Definir un sistema adecuado para el manejo y disposición de residuos sólidos.
Localización	Toda la colonia y particularmente la zona del mercado.
Objetivos	Evitar la contaminación ambiental y la proliferación de fauna nociva para la salud.
Beneficios	Mejorar las condiciones del ambiente y la salud pública.
SUBPROGRAMA 6.3.	REFORESTACION
Línea de acción	Plantar árboles y vegetación en las banquetas.
Localización	Toda la colonia.
Objetivos	Incrementar las áreas verdes.
Beneficios	Contar con mayores elementos vegetales que mejoren el medio ambiente y la imagen urbana.

6.2. Proyectos Urbanos Específicos

Los proyectos urbanos que específicamente responden a los programas definidos en el capítulo anterior, son la respuesta a las necesidades y demandas presentadas por la comunidad local en los Talleres de Participación Ciudadana, las encuestas y entrevistas de campo.

Programa 1.0 Vialidad y transporte

Subprograma 1.1. Reordenación vial

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REGLAMENTACION DE USO Y DISEÑO DE BAHIAS DE ESTACIONAMIENTO	Modificar el trazo geométrico de la vialidad y señalizar adecuadamente.

Continua cuadro 1.1. Reordenación vial

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
HORIZONTE DEL PROYECTO FUENTES FINANCIERAS	Inmediato. Derechos publicitarios financiados por los concesionarios de las rutas.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Subdelegación de Servicios Urbanos y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 1.2. Paraderos de microbuses y sitios de mudanza

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REUBICACION DE PARADEROS DE MICROBUSES Y SITIOS DE MUDANZA	Evitar estacionamientos permanentes sobre Calzada Santa Cruz y Calzada de Tlalpan.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Inmediato.
FUENTES FINANCIERAS	Con recursos propios de los concesionarios de los sitios de mudanza y de las rutas de colectivos.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Secretaría de Transportes y Vialidad y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 1.3. Reubicación del comercio en vía pública

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REUBICACION DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA HORIZONTE DEL PROYECTO	Construir un parián (plaza comercial). Inmediato.
FUENTES FINANCIERAS	Locatarios financiados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez.

Subprograma 1.4. Carga y descarga

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REGLAMENTACION DE LAS MANIOBRAS EN VIA PUBLICA DE CARGA Y DESCARGA	Aplicar la reglamentación para uso de la vía pública, estableciendo horarios.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Inmediato.
FUENTES FINANCIERAS	Secretaría de Transportes y Vialidad.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Secretaría de Transportes y Vialidad y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 1.5. Pasos peatonales inferiores

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REGLAMENTACION DE USO, ADECUACION Y REVISION DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS PASOS PEATONALES INFERIORES	Aplicar la reglamentación para uso de la vía pública; normar y regular los giros comerciales concesionados y sus instalaciones.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Inmediato.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Subdelegación Jurídica y de Gobierno y Delegación Benito Juárez.

Programa 2.0 Infraestructura y servicios

Subprograma 2.1. Agua potable

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
SUSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE REDES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	Detectar fugas y sustituir tuberia deteriorada.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Corto y mediano plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Gobierno del Distrito Federal.

Continua cuadro 2.1. Agua potable

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Dirección General de Construcción y Obras Hidráulicas, Organismos Operadores de Agua y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 2.2. Drenaje

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE HIDROSANITARIO	Limpiar y desazolvar colectores y atarjeas de toda la colonia, particularmente en los pasos a desnivel vehiculares, de Eje 6 Sur y Calzada de Tlalpan y sus cinco pasos peatonales.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Corto y mediano plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Gobierno del Distrito Federal.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Dirección General de Construcción y Obras Hidráulicas, Organismos Operadores y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 2.3. Alumbrado público

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REFORZAR EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COLONIA	Instalar 97 luminarias distribuidas en toda la colonia, particularmente en las zonas del parque Ortiz Rubio, mercado e iglesia de San Simón.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Corto plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Gobierno del Distrito Federal y comerciantes locales.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez.

Programa 3.0 Vivienda

Subprograma 3.1. Vivienda popular

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REGENERACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	Construir vivienda en los terrenos ocupados por vecindades, procurando una redensificación.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Programático.
FUENTES FINANCIERAS	INVI, INFONAVIT, FICAPRO, FOVI, inversionistas y promotores privados.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 3.2. Mejoramiento de vivienda

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DETERIORADA Y ENVEJECIDA	Estimular a los habitantes de la colonia para que rehabiliten, por lo menos, la fachada de sus casas. Se requiere reglamentar voladizos, colores, acabados, etc., con el propósito de implementar una tipología arquitectónica de San Simón Ticumac.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Inmediato.
FUENTES FINANCIERAS	Estímulos fiscales y recursos propios.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez.

Subprograma 3.3. Redensificación de terrenos

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
PROMOVER LA REDENSIFICACION A TRAVES DEL RECICLAMIENTO Y REVITALIZACION DE INMUEBLES	Facilitar el acceso a créditos. Estímulos fiscales. Promover la participación del sector privado. Facilidades en permisos y licencias.

Continúa Cuadro 3.3. Redensificación de terrenos

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
HORIZONTE DEL PROYECTO	Programático.
FUENTES FINANCIERAS	Fondo de Desarrollo Económico, INFONAVIT, BANOBRAS, banca privada.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 3.4. Vivienda en renta

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
ESTIMULAR Y PROMOVER LA VIVIENDA EN RENTA	Aplicar la legislación vigente. Promover estímulos fiscales. Facilidades de crédito para el mejoramiento de vivienda. Facilidades para la obtención de permisos y licencias.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Inmediato.
FUENTES FINANCIERAS	Banca privada, Fondo de Desarrollo Económico.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez.

Programa 4.0 Equipamiento

Subprograma 4.1. Comercio y abasto

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REORDENAMIENTO DEL MERCADO Y SU ANEXO	Remodelar el mercado ampliando su capacidad. Analizar la posibilidad de construir un segundo nivel.
CONSTRUCCION DE PARIAN COMERCIAL CON ESTACIONAMIENTO	Promover construcción de parián comercial en el terreno de la antigua CONASUPO, con capacidad de 230 locales y estacionamiento para 100 autos.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Mediano plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Fomento Económico, Delegación Benito Juárez, BANOBRAS y Locatarios.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Secretaría de Obras Públicas y Delegación Benito Juárez.

Subprograma 4.2. Espacios abiertos

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ORTÍZ RUBIO	Rediseñar los espacios y reforestar las áreas verdes.
AMPLIACION DE ESPACIOS ABIERTOS Y AREAS VERDES	Construir un parque y espacios abiertos de aproximadamente 6,520 m² (zona de la iglesia de San Simón).
HORIZONTE DEL PROYECTO	Mediano plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Delegación Benito Juárez, asignación presupuestal, promotores privados de vivienda y la comunidad.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez.

Subprograma 4.3. Cultura

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	Remodelar el Centro de Desarrollo Social Integral San Simón Ticumac.
HORIZONTE DEL PROYECTO	Mediano plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Gobierno del Distrito Federal, Delegación Benito Juárez, promotores privados de vivienda y la comunidad.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez.

Programa 5.0 Imagen urbana

Subprograma 5.1. Mejoramiento de la imagen urbana

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
MEJORAMIENTO DE LA FISONOMIA JARDINERIA	Mejorar fachadas, estímulos para la conservación y mantenimiento; reglamentar alturas, vanos, colores y acabados. Regular y unificar la publicidad comercial. Prohibir publicidad y otros elementos comerciales sobre la vía pública. Regular y unificar toldos y marquesinas en locales comerciales. Limpiar y remozar banquetas, guamiciones y pavimentos. Pintar y limpiar el mobiliario en el parque Ortiz Rubio. Reforestar el parque Ortiz Rubio y banquetas de toda la colonia. Podar y limpiar de vegetación existente.
HORIZONTE DEL PROYECTO	A corto plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Delegación Benito Juárez, promotores privados y comunidad.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez, promotores privados y comunidad.

Subprograma 5.2. Mobiliario urbano

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
DOTACION Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO, CON O SIN APOYOS FINANCIEROS COMERCIALES	Con soporte publicitario: • En paradas y paraderos de transporte público. • Señalización vial. • Nomenclatura de calles. • Espacio para publicidad exterior. • Puestos de periódicos y revistas. • Buzones. • Módulos de baños públicos en mercados. • Casetas telefónicas. Sin soporte publicitario : • Bancas. • Botes de basura. • Iluminación. • Pavimentos. • Jardineras y arriates. • Parquímetros
HORIZONTE DEL PROYECTO	Corto y mediano plazos.
FUENTES FINANCIERAS	Delegación Benito Juárez, comerciantes y comunidad.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez, comerciantes y comunidad.

Programa 6.0 Medio ambiente

Subprograma 6.1. Control de actividades

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
MANEJO DE MATERIAS PRIMAS, EMISIÓN DE RUIDOS Y RESIDUOS	Aplicar reglamentos y disposiciones en materia de medio ambiente.
HORIZONTE DEL PROYECTO	A corto plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Delegación Benito Juárez, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, industriales, comerciantes y comunidad.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

Subprograma 6.2. Manejo de residuos sólidos

PROYECTOS	ACCIONES A REALIZAR
SISTEMA PARA EL MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	Instalar contenedores para la disposición de deshechos en la zona del mercado y su anexo, y el parque Ortiz Rubio.
HORIZONTE DEL PROYECTO	A corto plazo.
FUENTES FINANCIERAS	Delegación Benito Juárez, comerciantes y comunidad.
RESPONSABLES DEL PROYECTO	Delegación Benito Juárez, comerciantes y comunidad.

VII. ESTRATEGIA DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO

7.1. Administración Urbana

Para garantizar la eficacia y eficiencia de los organismos e instituciones encargados de llevar a cabo la ejecución y operación de las acciones de este Programa Parcial, se propone retomar la figura del Consejo Ejecutivo que fue creado para su elaboración, constituido por autoridades de la Delegación Benito Juárez y vecinos de San Simón Ticumac. Este Consejo Ejecutivo se concibe como un mecanismo para informar a la población sobre los avances del Programa, y un espacio de análisis de la problemática urbana; para considerar y evaluar permanentemente las propuestas que pudieran surgir por parte de los ciudadanos.

Se propone que el Comité Ejecutivo se estructure en subcomités, encargados de apoyar y dar seguimiento a las acciones específicas que contempla este Programa.

7.2. Participación Ciudadana

A través del Comité Ejecutivo se instalarán subcomités encargados de apoyar programas y/o acciones específicos, los cuales podrán gestionar apoyos financieros y/o promover la creación de fideicomisos, cooperativas, club de amigos, asociaciones civiles, etc., para el cumplimiento de las funciones que le competen. Los principales subcomités que se perfilan son:

De mejoramiento del equipamiento sociocultural y deportivo de la colonia, en especial, la renovación del equipo deportivo del Centro de Desarrollo Integral San Simón Ticumac y La Carpa ubicada en el parque Ortíz Rubio.

De promoción del desarrollo económico, a fin de crear y apoyar fuentes de trabajo (talleres mecánicos, mercados, pequeñas instalaciones industriales).

De la atención de las demandas de las mujeres; relacionadas con la capacitación para el trabajo, actividades socioculturales, atención médica, equipamientos educativos, particularmente guarderías con personal capacitado y apoyos financieros, buscando nuevas formas de corresponsabilidad entre la sociedad y el gobierno de la ciudad.

De jóvenes, para promover mayor capacitación para el trabajo y mejorar las instalaciones deportivas, culturales y recreativas de la colonia.

7.3. Estrategia Financiera

Para llevar a cabo las acciones que comprende este Programa Parcial de Desarrollo Urbano en la colonia San Simón Ticumac, se requiere de financiamiento que no sólo provenga del presupuesto de la Delegación Benito Juárez, sino que también de entidades del gobierno central de la Ciudad de México. Esto debido a que algunas de las acciones propuestas, especialmente la construcción de vivienda nueva y mejoramiento de la existente, corresponde a sectores sociales de bajos ingresos. Asimismo, aquellas acciones tendientes a otorgar apoyos institucionales para las familias cuyas madres trabajan, como es la instalación de una guardería.

VIII. INSTRUMENTOS DE EJECUCION

8.1. Instrumentos Jurídicos

El marco jurídico de este Programa Parcial se sustenta en las normas jurídicas que aparecen en su fundamentación, particularmente la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que tiene por objeto fijar las normas básicas para planear, programar y regular

el ordenamiento territorial y, el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento urbano del Distrito Federal; así como determinar los usos, destinos y reservas del suelo y su zonificación, estableciendo en su artículo segundo que: "La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tiene por objeto mejorar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación y el funcionamiento ordenado, y la regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana; optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo; evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación; la conservación del medio natural de la flora y fauna silvestres en el territorio del Distrito Federal; la restauración de la salubridad de la atmósfera, del agua, del suelo y el subsuelo; la adecuada interrelación de la naturaleza con los centros de población y la posibilidad de su aprovechamiento y disfrute por los habitantes; y la protección, la conservación, la restauración y la consolidación de la fisonomía de la imagen urbana y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación y consolidación; el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física o funcionalmente, donde habita población de bajos ingresos".

Para propiciar el arraigo y fomentar la incorporación de nuevos pobladores en la Delegación Benito Juárez, los programas señalarán la ubicación de las zonas, áreas y predios, así como las relotificaciones destinadas a la vivienda de carácter social y popular, de acuerdo al artículo tres de la citada ley.

Entendiéndose por Programa Parcial el que establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas, con un carácter especial adaptado a las condiciones de cada área.

Este Programa Parcial redimensionará el área de conservación patrimonial de la iglesia de San Simón Ticumac, y determinará las restricciones y especificaciones para el aprovechamiento del suelo urbano.

Dará lugar a la redensificación del uso del suelo y establecerá normas en vía pública, como espacios de uso común destinados al libre tránsito; determinará así mismo, las normas para el control del uso del suelo y establecerá las acciones mediante la ejecución de programas en las áreas de actuación.

Así, se planeará en forma explícita, que para los espacios del Programa, se apegue a lo que señala el artículo 71 de dicha ley en cuanto a la suscripción de convenios de conservación, en los que se definan las obligaciones de los particulares participantes y las acciones de apoyo a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Delegación Benito Juárez; así como la figura de aportación de bienes y/o recursos al fideicomiso o asociación privada que constituya el particular, para el cumplimiento de los fines del fideicomiso o asociación, en beneficio del desarrollo urbano del Distrito Federal, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 72 de la citada ley.

El Comité Ejecutivo establecido para la participación social y privada en el programa, se considera una forma de asociación prevista en el Título VI de la referida ley.

8.2. Instrumentos Administrativos

Para el seguimiento del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se establecerán los instrumentos a que se hace mención en el apartado anterior, asimismo la Delegación Benito Juárez cuidará de su cumplimiento y ampliará en el área del Programa, los servicios que prestan la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Subdirección de Planeación y la Unidad de Servicios Urbanos para orientar su ejecución.

Establecerá en forma permanente un mecanismo de seguimiento del Programa Parcial, que para este fin se requiere.

Definirá las atribuciones de la Unidad de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Comité de Seguimiento del Programa Parcial, para programar los diversos aspectos incluidos en el Programa; identificará responsables y dará seguimiento, celebrando reuniones mensuales con la participación de la oficina del Delegado y los Subdelegados que se considere pertinente, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

8.3. Instrumentos Financieros

Para impulsar las actividades económicas en la zona se plantea la posibilidad de que con la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, pueda promover el reordenamiento

del centro de barrio, la construcción de un parián comercial y estacionamiento, que permita la reubicación del comercio en vía pública.

La posibilidad de establecer un esquema financiero con la participación de los particulares y la comunidad; para la adquisición de predios que permitan la ampliación de áreas verdes y el mejoramiento del parque Ortíz Rubio.

Promover, con las instituciones de vivienda, programas de vivienda nueva y sustitución de vecindades, para lo cual, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Instituto de la Vivienda y los promotores privados, se adquieran terrenos, se comercialicen, y que los recursos excedentes se apliquen en programas de desarrollo urbano en San Simón Ticumac.

Establecer un sistema solidario de cofinanciamiento de vivienda, en el que el Instituto de Vivienda pueda aportar hasta el 70%, y una caja popular de ahorro el 30%, con la asistencia técnica de profesionistas en servicio social.

Diseñar un esquema financiero para el reforzamiento de vivienda, la revitalización de inmuebles y la conservación del área patrimonial.

Se promoverá la restauración de la iglesia de San Simón Ticumac y se unificarán los pavimentos en acciones paulatinas; así como los elementos de mobiliario urbano. Para este fin, se plantea la posibilidad de obtener un crédito de mejoramiento urbano a través de BANOBRAS, con la participación de los colonos como acreditados. Este programa se realizaría en complemento a las acciones de vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del programa parcial de Desarrollo Urbano Simón Ticumac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Simón Ticumac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, así como sus planos, sólo son aplicables a la zonificación y normas de ordenación contenidos en el mismo

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.

ARTÍCULO QUINTO. Las disposiciones del presente Programa Parcial no podrán ser objeto de los procedimientos de modificación, cancelación o cambio de uso, de conformidad con los artículos 26, fracción IV y 74, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, excepto en aquellos casos establecidos por el artículo 27, fracción I de la Ley antes citada.

ARTÍCULO SEXTO.- Los comités vecinales, dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial podrán constituir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y tendrá una vigencia de seis años contados a partir de que entre en vigor. Antes de que concluya dicho plazo, se procederá a su revisión en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

Segundo.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, continuará vigente en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

Tercero.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

Cuarto.- Inscríbase el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, firman: Diputado Ignacio Ruíz López; diputado Rodolfo Pichardo Mendoza; diputado Rafael López de la Cerda del Valle; diputado José Narro Céspedes; diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez; diputado Vicente Cuellar Suaste; diputado Miguel Bortolini Castillo.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.

Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.